

Smart Working

LOS EXPERTOS EN CIBERSEGURIDAD DEBATEN SOBRE LOS RIESGOS DEL TELETRABAJO Y DAN RECOMENDACIONES

In-house España

CARLOS GONZÁLEZ SORIA, RESPONSABLE LEGAL DE INDRA, NOS HABLA SOBRE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

Ranking

PRESENTAMOS, POR PRIMERA VEZ, LOS TOP TEN LAWYERS 2020 EN CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA

Private Equity

JOSÉ A. NOGUEIRA, DE RSN, REVELA LAS CLAVES PARA DESARROLLAR UNA CULTURA INVERSORA EN PORTUGAL

Servicios Legales Alternativos

ENTREVISTAMOS A LOS RESPONSABLES DE VARIOS ALSP PARA SABER CUÁL ES EL VALOR AÑADIDO DE ESTOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA



Desde Iberian Lawyer hemos querido saber cómo afrontan los despachos de abogados la situación de alerta creada por la incidencia del coronavirus en la península ibérica. Hablamos, entre otros asuntos, de teletrabajo, del impacto jurídico y de Ciberseguridad

ETERNAMENTE
RIVES
DESDE 1880

Eternamente de aquí.

Más de 100 años de tradición y elaboración
de las mejores ginebras en España.



DISFRUTA DE UN CONSUMO RESPONSABLE 40º

Spanish
GINTONIC

RIVES.ES

LECCIONES DE UN VIRUS

por desiré vidal

D

Dicen que de lo malo hay que aprender, sobre todo, para no repetirlo. En esta situación de alerta global ante el COVID-19 aprender no nos llevará a poder evitar que se repita, lamentablemente, pero sí a afrontarlo mejor y quizás a controlar antes la situación. Aún no hemos salido de esta y los expertos en salud a nivel mundial explican que este virus, como ya pasó con otros, es consecuencia, en gran medida, de ese cambio climático que muchos niegan.

Esos mismos expertos nos dicen que no será el último, que volverá a pasar, por eso, principalmente, tenemos que aprender de los mensajes que nos deja este virus. Entre tanto, con esta parada obligatoria, le hemos dado una tregua al planeta y los índices de contaminación ya indican su agradecimiento.

Al cierre de esta edición, el coronavirus había infectado a 146.000 en la península ibérica y 13.300 personas habían fallecido a causa de esta enfermedad. A nivel mundial, 1.289.000 habían resultado contagiadas y 70.500 no pudieron superarlo. La luz al final del túnel llegaba con la recuperación de las poblaciones chinas donde se produjeron los primeros casos. En cuestión de dos meses, el COVID-19 ha ido invadiendo territorios y cuerpos, ignorando fronteras y suponiendo un enigma y un reto para todos, causando pérdidas económicas multimillonarias.

El coronavirus nos ha obligado a abandonar la esfera física precisamente para protegernos, haciéndonos trabajar, informarnos e incluso entretenernos en esa otra dimensión virtual que hasta ahora solo era el plan B y en la que Internet ha sido el gran aliado. Eventos de todo tipo se han visto cancelados, postpuestos o transformados en webinars. En el caso de Iberian Lawyer, los Labour Awards, previstos en principio para el mes de marzo, se han aplazado al 23 de junio y la edición 2020 de InspiraLAW se celebrará el 16 de julio, en lugar de durante el mes de abril.

El COVID-19 ha afectado a todos los aspectos de nuestra vida; sociales, laborales, económicos y, por supuesto jurídicos. Obligándonos a improvisar supuestos, y a vertebrar leyes y soluciones excepcionales para una situación del todo excepcional. En este sentido, los despachos de abogados, se han adelantado a las posibles preguntas ofreciendo su expertise para anticipar respuestas, flexibilizando sus sistemas, adaptándolos a la situación y a los medios existentes para no dejar a nadie sin asistencia.

Buscando las lecciones positivas que nos deja este virus, podríamos decir que nos ha hecho más conscientes. Nos ha enseñado, con jarabe de palo, a ser responsables y cuidar de nuestra salud para cuidar la de los demás, a trabajar desde casa y ser tan productivos o más que en el centro de trabajo, aun con los niños por medio... Nos ha hecho más solidarios, al hacernos entender que en esto de agarrarse a la vida no hay colores políticos ni fronteras y que, aunque estemos físicamente separados, debemos actuar todos a una. Nos ha hecho reflexionar sobre cómo puede llegar a cambiar la vida y el mundo, tal y como lo conocemos, de repente, y nos ha llevado a mirar hacia dentro. Nos ha enseñado paciencia forzándonos a aplazar nuestros objetivos inmediatos. Nos ha obligado a informarnos bien y nos ha enseñado a obedecer las normas por el bien de todos, como una parte más del amor y la solidaridad hacia los demás. Nos ha hecho más agradecidos, haciéndonos valorar todo lo que tenemos o teníamos y volveremos a tener, aunque ahora ya, esperemos, con las lecciones aprendidas. ■

WEBINAR

THE IBERIAN LEGAL MARKET IN THE TIME OF CORONAVIRUS

16 APRIL 2020 • 6PM (CET)



REGISTER



N 93 | Abril 2020

Chief Editor

desire.vidal@iberianlegalgroup.com
in collaboration with
patricia.cardoso@iberianlegalgroup.com

Group Editor-in-Chief

nicola.dimolfetta@lcpublishinggroup.it

Managing Editor of Iberian and LatAm publications

llaria.laquinta@lcpublishinggroup.it

Group Art director

hicham@lcpublishinggroup.it - kreita.com
collaboration from LC Italy
roberta.mazzoleni@lcpublishinggroup.it

Managing Director

aldo.scaringella@iberianlegalgroup.com

Group Coo

emanuele.borganti@lcpublishinggroup.it

**Group Communication
and Business Development Director**
helene.thierry@lcpublishinggroup.it

Projects & Events Coordinator

jon.bustamante@iberianlegalgroup.com

Sales Director

diana.rio@iberianlegalgroup.com

Sales Account - Portugal & Brazil

carlos.montagnini@iberianlegalgroup.com

Administration Officer

carlos.donaire@iberianlegalgroup.com

Contributors

laura.morelli, lorena.salamanca
maría.gonzález-manes, diego.cabezuela.sancho

Editor

Calle de García de Paredes, 78
Escalera 1ª, planta 1ª, puerta 3
28010 Madrid, Spain
Tel. +34 91 563 3691
info@iberianlawyer.com
www.iberianlawyer.com
thelatinamericanlawyer.com

El editor y los autores no se hacen responsables de los resultados de las acciones (o ausencia de las mismas) que se tomen en base a la información de esta publicación. A la hora de hacer frente a determinadas situaciones se recomienda a los lectores que busquen asesoramiento de un profesional cualificado. Iberian Lawyer se publica 11 veces al año por Iberian Legal Group SL 2019 - 03.2020 Se aplica el derecho de autor. Para fotocopias con licencia, póngase en contacto con info@iberianlegalgroup.com.

Política editorial

Iberian Lawyer abre una ventana a la profesión jurídica ibérica para bufetes de abogados nacionales e internacionales y general counsel. La revista se financia a través de suscriptores y anunciantes, así como de firmas de abogados patrocinadoras que proporcionan las actualizaciones y perfiles legales incluidas en los Special Reports.

Legal Deposit

M-5664-2009



22 COVID-19 ESPAÑA ABOGADOS EN TIEMPOS DEL CORONAVIRUS



72 CIBERSEGURIDAD ALARMA DIGITAL



68 RANKING TOP 10 MEJORES ABOGADOS EN CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA

08 ON THE MOVE MONCLOA FICHA A CANI FERNÁNDEZ, SOCIA DE CUATRECASAS, COMO ASESORA

16 ON THE WEB LOS GRANDES APUESTAN POR LA TECNOLOGÍA

36 COVID-19 PORTUGAL ¿ESTÁ EL MERCADO LEGAL PREPARADO PARA EL CORONAVIRUS?

46 SMART WORKING TELETRABAJANDO BAJO LA AMENAZA DEL COVID-19

50 IN-HOUSE ESPAÑA INDRA: A LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA EN CIBERSEGURIDAD

56 IN-HOUSE PORTUGAL UNA VIDA DE COMPROMISO

60 CIBERSEGURIDAD VIRUS ALERT

78 PRIVATE EQUITY LA VERSIÓN DE NEUBERGER BERMAN

84 PRIVATE EQUITY HAGAMOS MÁS

86 LEGALTECH ¿POR QUÉ DEBEMOS INVERTIR EN LEGALTECH?

92 SERVICIOS LEGALES ALTERNATIVOS ABOGADOS A MEDIDA

100 OPINION ¿CÓMO AFRONTAN LOS ALSP LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19?

102 WOMEN IN A LEGAL WORLD EL EMPODERAMIENTO DE LA FLEXIBILIDAD DEL MODELO AXIOM

106 WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION | WCA ¿POR QUÉ UN ESTATUTO PROFESIONAL PARA EL COMPLIANCE OFFICER?

108 OPINIÓN DEL EXPERTO CAIADO GUERREIRO: "EL PAPEL PRINCIPAL DE COMPLIANCE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19"

Europe's **Leading** Legal Innovation Event

September 14 - 15, Amsterdam



Reena SenGupta
Legal Strategy Consultant
(RSG Consulting)



Anna Lozinsky
General Counsel (Loréal)



Wendy Butler Curtis
Chief Innovation Officer (Orrick,
Herrington & Sutcliffe LLP)



Vincent Cordo
Central Legal Operations Officer
(Shell International)



Chris Ryan
Managing Director
(HBR Consulting)



Jeroen Plink
CEO (Clifford Chance
Applied Solutions)

KEEP AN EYE ON

LEXPO.COM FOR NEW SPEAKERS



Mediapartner(s)



GOBIERNO DE ESPAÑA

Moncloa ficha a Cani Fernández, socia de Cuatrecasas, como asesora

El jefe de gabinete de **Pedro Sánchez, Iván Redondo**, ha fichado a la socia estrella de Cuatrecasas, **Cani Fernández**, como asesora. Fernández (*en la foto*) ha sido nombrada asesora del presidente del gobierno de España y se unirá al equipo dirigido por su jefe de gabinete.

Cani Fernández deja Cuatrecasas, firma a la que ha estado vinculada durante 23 años, en excedencia, solicitud que ha sido aprobada por su Consejo de Administración. Cani Fernández ha sido socia de derecho de la Competencia de la Unión Europea en Cuatrecasas. Está especializada en Fusiones y Adquisiciones, Competencia y Antidumping, Telecomunicaciones, Energía y Litigios en la UE.



CASA REAL

Juan Carlos I contrata a Sánchez-Junco como abogado defensor

El rey emérito **Juan Carlos I**, ha contratado para su defensa al ex fiscal anticorrupción, **Javier Sánchez-Junco**, para ejercer su derecho a la defensa después de que las últimas noticias señalaran que el rey emérito podría estar detrás de inversiones o estructuras "que pueden no estar en pleno y estricto cumplimiento con la ley". Sánchez-Junco (*en la foto*), antiguo fiscal anticorrupción, ahora en excedencia, fue muy conocido en los años 90 por haber dirigido el caso contra Mario Conde (Banesto) y es socio director de Javier Sánchez-Junco abogados, fundado por él en 2001.

Según el comunicado, este abogado será a partir de ahora "el que proceda a dar cuenta pública de la información que le pueda afectar [al rey emérito] y que se considere oportuna", tras el comunicado en el que **Felipe VI** anunció que renuncia a su herencia y que retira la asignación a su padre, debido a los fondos de la fundación offshore vinculada al mismo.



DIRECTIVOS

Albert Rivera ficha por Martínez-Echevarría como presidente ejecutivo

El ex presidente de Ciudadanos se une a Martínez-Echevarría Abogados como presidente ejecutivo, para liderar el nuevo proyecto estratégico de la firma, tras su dimisión después de las elecciones españolas de noviembre.

Martínez-Echevarría Abogados, fundada en 1983 en Andalucía, cuenta actualmente con más de 130 profesionales entre los que se encuentra su socio fundador **Rafael Martínez-Echevarría**, y varios Magistrados y Abogados del Estado en excedencia, con oficinas en 10 ciudades andaluzas, Madrid, Portugal, Turquía, Rumania y Bulgaria.

Albert Rivera (*en la foto, segundo a la derecha*) es licenciado en Derecho por ESADE y trabajó como asesor jurídico en La Caixa entre 2002 y 2006, donde se inició en política con el partido Ciudadanos, con el que se presentó a la presidencia de la Generalitat de Cataluña y de España. Tras su nombramiento, destaca "Vuelvo a mi profesión, vuelvo a la abogacía". Semanas después de su nombramiento, dos exabogadas EY, **Eladia de Carlos** (*primera a la derecha*) y **Cristina Alba** (*primera a la derecha*) se incorporaban a la oficina de Madrid como nuevas socias del área de Fiscal.



DIRECTIVOS

DLA Piper nombra a Jesús Zapata nuevo socio director de España

DLA Piper ha nombrado a **Jesús Zapata** nuevo socio director de España, sustituyendo a **Pilar Menor**, quien, tras ocho años en el cargo, dirigirá la práctica Laboral Internacional de la firma y será senior partner en España. Jesús Zapata, socio del área de Banca y Finanzas de DLA, será el nuevo socio director a partir del 1 de mayo.

Con más de 25 años de experiencia, Jesús Zapata está especializado en Banca y Finanzas y ha participado en numerosas e importantes transacciones nacionales e internacionales. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un Máster en Asesoría Fiscal por ICADE. Antes de unirse a DLA Piper, Zapata trabajó en Clifford Chance, SJ Berwin y Santander.



BANCA Y FINANZAS

Morais Leitão ficha a André de Sousa Vieira como nuevo socio

Morais Leitão ha fichado a **André de Sousa Vieira** como su nuevo socio de Banca y Finanzas para formar parte de su comité internacional y así reforzar la estrategia internacional del bufete de abogados.

André de Sousa Vieira (*en la foto*) ha dedicado su práctica en los últimos diez años a los mercados lusófonos vinculados con los principales mercados financieros internacionales. Es particularmente reconocido en el asesoramiento de proyectos de Financiación Internacional en el sector de la Energía, Recursos Naturales y en Infraestructura.

De Sousa es miembro de los Colegios de Abogados de Inglaterra y Gales, Portugal y España, habiendo integrado a Clifford Chance LLP en la oficina de Londres entre 2011 y 2020 y también asumió el cargo de corresponsable de la práctica y la estrategia de Clifford Chance en Portugal y en el África lusófona.

LEGAL VISION 2020



It's time to look at legal practice
from a different perspective.

Today is the age of the data driven law practice

ARE YOU PREPARED?

An event where
LAW, INNOVATION & TECHNOLOGY
come together

You don't want to miss it.
Your path to success in a fast-changing legal world

October 15th 2020 | Mexico City

Powered by

Lawgistic

legalsummit.lawitgroup.com

Media Partners





LISBOA

GA_P incorpora a Nuno de Oliveira como socio de Fiscal de su oficina de Lisboa

Gómez-Acebo & Pombo ha anunciado la incorporación de **Nuno de Oliveira Garcia** como nuevo socio de su oficina de Lisboa. El abogado, que se une al equipo de la firma desde Andersen Tax & Legal Portugal, donde ha sido responsable de su departamento Fiscal durante los últimos 4 años, dirige ahora el área de práctica Fiscal de la firma española en Portugal. Antes de unirse a Andersen Tax & Legal Portugal, Nuno de Oliveira Garcia (*en la foto*) trabajó en Morais Leitão, Galvão Teles y Soares da Silva & Associados entre 2001 y 2015.



CORPORATE

WF-RCD incorpora a Guillermo Muñoz-Alonso como socio de Corporate Finance

DWF-RCD ha anunciado la contratación de **Guillermo Muñoz-Alonso** como socio de Corporate Finance. El nombramiento mantiene la trayectoria de crecimiento de la empresa tras su reciente integración con DWF a finales de 2019, a la vez que aporta un abogado experimentado con profundos conocimientos en el campo de las Finanzas Corporativas.

Guillermo Muñoz-Alonso (*en la foto*) tiene más de 20 años de experiencia trabajando en Finanzas Corporativas, Financiación Bancaria y Reestructuración de Deuda, así como en M&A y Capital Privado. Asesora a una amplia variedad de empresas en sus operaciones corporativas y en todos los asuntos relacionados con el derecho Corporativo.

Antes de unirse a la firma, Guillermo desarrolló parte de su carrera tanto en el Magic Circle como en firmas nacionales, y fue el socio director de la oficina de Garrigues en Londres desde 2007 hasta 2011. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y ha realizado el Qualified Lawyers Transfer Test (QLTT). Guillermo está cualificado como abogado en Inglaterra y Gales. Fue reconocido por Iberian Lawyer como uno de los más notables abogados menores de 40 años en España y Portugal en 2013.



TECNOLOGÍA

Pablo Fernández Burgueño se incorpora a PwC Tax & Legal en calidad de 'of counsel' de New Law

PwC Tax & Legal Services ha nombrado a **Pablo Fernández Burgueño** of counsel, para reforzar su área de New Law, dirigida por **Ana López-Mesa**, que se ocupa de la práctica de los servicios jurídicos digitales, con especial atención a la Ciberseguridad, el Internet de las Cosas y el Blockchain.

Pablo Fernández Burgueño (*en la foto*) es uno de los abogados más reconocidos en derecho de la Tecnología. También es miembro de los grupos de expertos de la Oficina Europea de Policía (Europol) sobre protección de datos y monedas electrónicas. Hasta la fecha, fue el responsable jurídico de SmartHC y fundador de Abanlex, una firma especializada en Tecnología.

Pablo Fernández Burgueño es licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, así como en Relaciones Internacionales por ICADE. También tiene un máster en Telecomunicaciones, Internet y Negocios Audiovisuales y Derecho del Instituto de Estudios Bursátiles. Comenzó su carrera profesional en el departamento jurídico de Bankia y, más tarde, trabajó en Cremades & Calvo Sotelo y Reiz Abogados.

MERCANTIL

María José Descalzo se incorpora a L&W como socia

María José Descalzo se ha incorporado a la oficina de Madrid de Latham & Watkins como socia de Mercantil, tras dejar Uría Menéndez

Descalzo (*en la foto*) tiene amplia experiencia en el asesoramiento a empresas, inversores y sociedades de capital privado sobre cuestiones Societarias, Financieras y Regulatorias, con especial énfasis en el sector de la Energía.

Es licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un Máster en Bolsa y Finanzas por el Instituto de Estudios Bursátiles. Entre 2001 y 2006, trabajó en la antigua Comisión Nacional de Energía (ahora CNMC).





VALENCIA Y MURCIA

Garrigues nombra a Francisco Soler nuevo socio responsable de la zona de Levante

Garrigues ha nombrado a **Francisco Soler** como nuevo socio responsable de las oficinas de la firma en la Comunidad Valenciana y Murcia en sustitución de **José Luis Martínez Navarrete**, que ocupa el cargo desde 2007.

Francisco Soler (*en la foto*) se unió al despacho en 1996. En 2005 creó la oficina de Garrigues en Shanghai, donde desarrolló su actividad profesional hasta 2011. Desde entonces, es socio del departamento de Mercantil de Valencia, donde fue nombrado responsable del mismo en 2015. Está especializado en operaciones de M&A, Inversiones Extranjeras, derecho Societario y contratos Mercantiles. Es licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia, licenciado en Ciencias Políticas por la UNED y posee un Máster en Derecho Europeo por la Universidad de la Sorbona. Actualmente es profesor asociado de Derecho en la Universidad Católica de Valencia.



ACENSOS

Pérez-Llorca nombra cinco nuevos socios

Pérez-Llorca ha anunciado el nombramiento de cinco nuevos socios para su oficina de Madrid, lo que eleva el total a 53. **Juan Oñate** se ha incorporado al equipo de Corporate como socio, mientras que **Isabel Moya**, **Javier García Marrero**, **Alberto Ibort** y **Rafael Díaz** han sido ascendidos a nuevos socios. Juan Oñate (*en la foto, segundo a la derecha*) se une al equipo de Corporate de Pérez-Llorca para fortalecer la práctica de la reestructuración desde el punto de vista transaccional. Juan ha desarrollado su carrera profesional en empresas nacionales e internacionales donde ha participado en los principales procesos de reestructuración de deuda del mercado. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con más de 16 años de experiencia.

Isabel Moya (*centro de la foto*) se incorporó a Pérez-Llorca en 2009 y es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid. Es experta en Derecho Laboral y de la Seguridad Social y asesora en todas las áreas laborales. Javier García Marrero (*en la foto de la derecha*), juez en excedencia, se incorporó al departamento de Litigios y Arbitrajes de Pérez-Llorca en 2014 como abogado. Es licenciado por la Universidad de La Laguna, y Secretario Judicial desde 1997. Alberto Ibort (*en la foto, segundo a la izquierda*) se incorporó a Pérez-Llorca en 2011. Es licenciado en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid y tiene un Executive Máster en Derecho Empresarial por el Centro de Estudios Garrigues y la Escuela de Derecho de Harvard. Rafael Díaz (*en la foto de la izquierda*) comenzó a ejercer la abogacía en Pérez-Llorca en 2010. De 2012 a 2014, trabajó como asesor jurídico en Barclays Bank. Se reincorporó a Pérez-Llorca en marzo de 2014.



FISCAL Y FINANCIERO

Cuatrecasas ficha a Elizabeth Malagelada como socia

Cuatrecasas ha fichado a **Elizabeth Malagelada** como nueva socia para reforzar su área de Fiscal y Finanzas. Malagelada (*en la foto*) se incorpora desde Fieldfisher Jausas donde estuvo desde febrero de 2019 hasta septiembre de 2019.

Sus áreas de especialización incluyen la Tributación Internacional y el diseño e implementación de estructuras de Financiación de Activos. Su experiencia abarca desde M&A y oportunidades de Reestructuración al asesoramiento fiscal a entidades financieras nacionales e internacionales con un alto componente internacional, habiendo participado tanto en el diseño e implementación de productos financieros de capital y deuda como en algunas de las operaciones más significativas que se han cerrado o en España en los últimos años de financiación estructurada. También ha asesorado a algunos de los bancos más relevantes en sus planes para el Brexit.

Es licenciada en Derecho y Economía por la Universidad Pompeu Fabra, y fue galardonada como Abogada Fiscal del Año por Iberian Lawyer en los Gold Awards 2019.



LISBOA

Miguel Mendes Pereira se incorpora a DLA Piper como socio

DLA Piper ha contratado a **Miguel Mendes Pereira** como socio y jefe del área de práctica de la Competencia Europea y a **Carla Marcelino** como asociada senior en el mismo departamento.

Este paso representa el refuerzo de un área estratégica para la empresa y un claro fortalecimiento del equipo portugués.

Miguel Mendes Pereira (*en la foto*) cuenta con más de 20 años de experiencia como abogado en el área de Competencia Europea, habiendo trabajado también en la Comisión Europea, la Autoridad de la Competencia y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Carla también cuenta con una experiencia relevante como abogada en la UE y en el Derecho de la Competencia, habiendo trabajado en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y en el mercado de valores portugués.

Independent and international

WIDELY REGARDED AS ONE OF
THE LEADING CORPORATE BOUTIQUES IN SPAIN

ABOGADOS

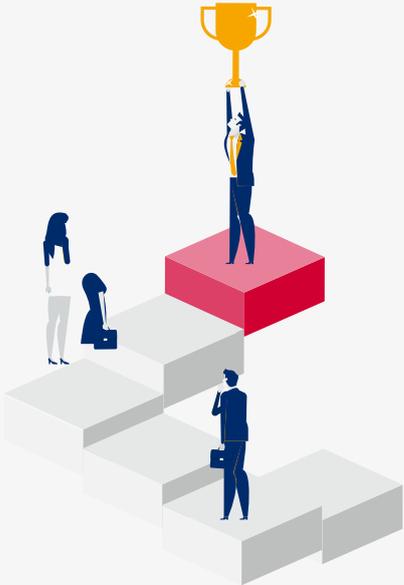
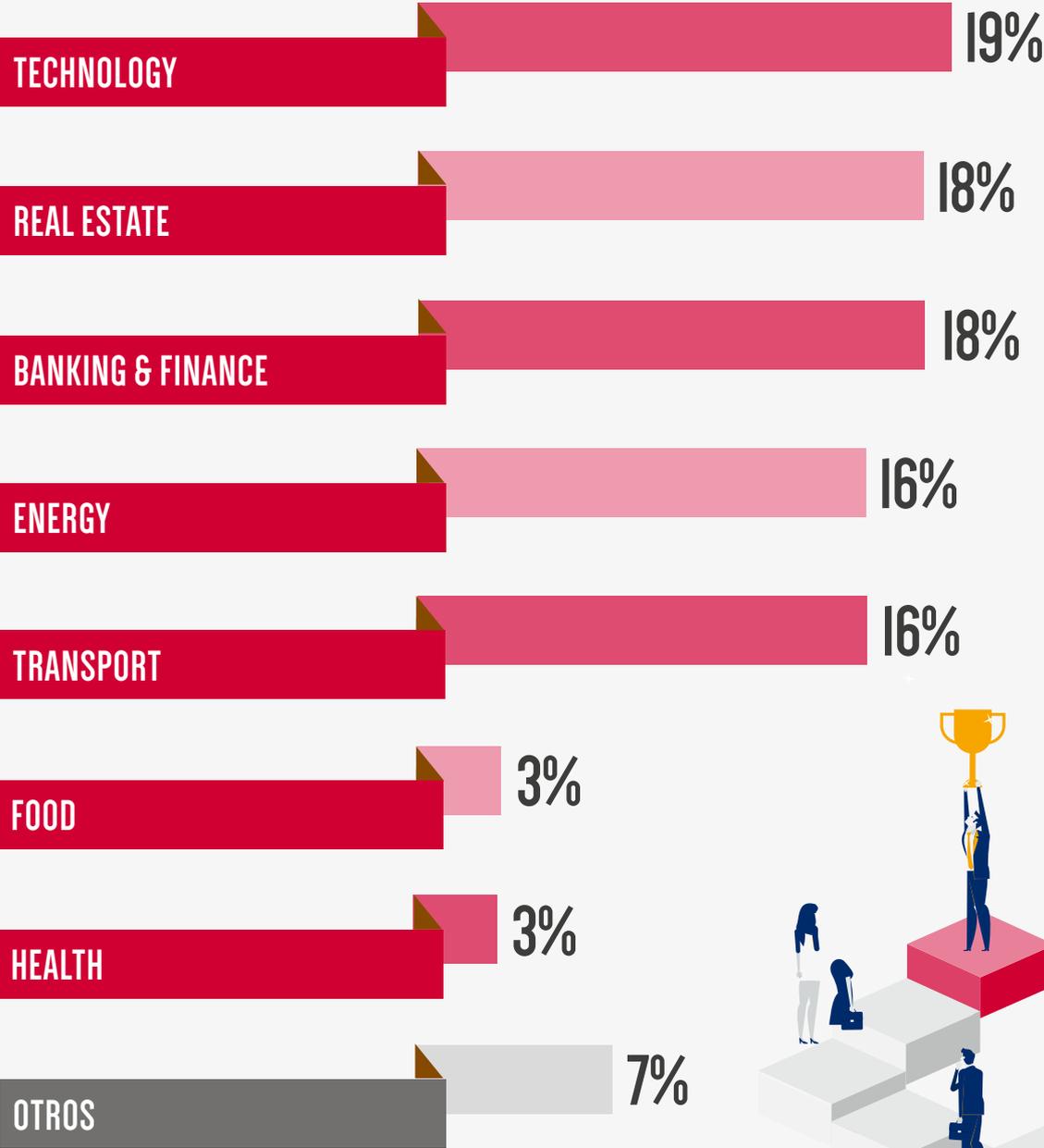
ARAOZ & RUEDA



LOS GRANDES APUESTAN POR LA TECNOLOGÍA

El sector de la tecnología está creciendo a más velocidad que otras economías, revolucionando la industria y haciendo que exista, en consecuencia, una gran demanda de abogados en operaciones e inversiones en TMT, para proporcionar asesoramiento legal a clientes; desde start-ups hasta multinacionales maduras, todas con un modelo de negocio basado en la tecnología. Los bufetes de abogados están aprovechando este auge, estructurando sus departamentos de M&A y TMT para proporcionar conocimientos especializados y específicos que les permitan abordar todas las áreas de la tecnología.

Deals ibéricos: **SECTORES CLAVE**



Periodo: 17 de febrero – 17 de marzo 2020 (fuente: Iberianlawyer.com)

Vemos cómo los grandes inversores empiezan a estructurar su capital en empresas tecnológicas relativamente más pequeñas pero especializadas en un área específica de su sector. Este es el caso Allianz adquiriendo una participación mayoritaria de ControlExpert, líder del mercado internacional en la tramitación de siniestros basados en Inteligencia Artificial en el sector de la automoción, lo que permitirá al gigante de los seguros tramitar los siniestros de vehículos de motor con mayor rapidez gracias al uso de la IA.

Otras operaciones tecnológicas destacadas de las últimas semanas y que siguen un patrón similar son la venta de Lycamobile Spain al grupo MásMóvil por 372 millones de euros, que se añade a la lista de Operadores Móviles Virtuales adquiridos por el cuarto operador de telecomunicaciones de España, la adquisición de la empresa española Panda Security por parte del principal proveedor mundial de seguridad de redes con sede en Seattle, WatchGuard Technologies, y la venta de MNI TechOnRails a la empresa suiza Duagon, que se convierte así en la responsable global del grupo en ingeniería ferroviaria y desarrollo de software para los mercados ibérico y latinoamericano. Este mes también hemos observado cómo despachos y abogados españoles han sido reconocidos internacionalmente por su excelencia en asuntos relacionados con la tecnología, como Roca Junyent, ganador del Global Legal Hackathon Madrid 2020 con el software Igualex, cuyo equipo va a la semifinal, o la abogada María Jesús González-Espejo, que ha sido nombrada una de las 5 mujeres más influyentes en LegalTech de 2020 por la Asociación Internacional de Tecnología Jurídica (ILTA).

CUATRECASAS, EY Y PÉREZ-LLORCA ASESORAN EN LA VENTA DE LYCAMOBILE POR 372 MILLONES DE EUROS

Cuatrecasas, EY y Pérez-Llorca han asesorado en la venta de Lycamobile Spain a MásMóvil por 372 millones de euros,

impulsando su crecimiento en mercados nuevos y existentes.

Fundado en 1997, MásMóvil es un operador de red móvil español (OMR). La adquisición de Lycamobile Spain, forma parte de una serie de compras de la compañía en los últimos años. Estas incluyen la compra del operador móvil Llamaya por 29,7 millones de euros a finales de enero de 2017, y, en noviembre de 2018, la adquisición del negocio español de Lebara, por 55 millones de euros.

MásMóvil ha optado por mantener la marca Lycamobile en España. La operación está sujeta a la autorización de las autoridades antimonopolio (CNMC).

Lycamobile Spain, que forma parte del mayor operador de redes virtuales móviles (OMV) del mundo, se fundó hace una década. El fundador y presidente del grupo, Allirajah Subaskaran, subrayó que el objetivo de la empresa para penetrar en el mercado español era ser el mayor operador de red móvil virtual de la región. El despacho español Cuatrecasas asesoró a Lycamobile en cuestiones de legislación española, con un equipo liderado por los socios **Marco Antonio Sanz Pérez, Juan Carlos Hernanz Junquero, Gerard Correig Ferré e Irene Moreno-Tapia Rivas** (Mercantil), **Javier Rodríguez Alonso** (Fiscal y Financiero), **Jorge Aranz Benito, Sandra Silveira y Carlos Ara Triadú** (Litigios y Arbitraje). MásMóvil recibió asesoramiento legal y fiscal de EY así como due diligence laboral y compliance y la oficina madrileña de Pérez Llorca también ofreció asesoramiento legal con un equipo formado por los socios de Corporate **Alejandro Alberte y Julio Lujambio**, la abogada **Lucía Rodríguez**, el socio de derecho de la Competencia **Juan Jiménez-Laiglesia** y el abogado **Jaime de Blas**.

Área de práctica

Corporate/M&A

La operación

Venta de Lycamobile a MasMovil

Firma

Cuatrecasas, EY and Pérez-Llorca

Socio principal

Equipo multidisciplinar

Valor

372 millones de euros

SAVE THE NEW DATE

Wednesday

14
October



From

7,30
pm

IV EDITION

CORPORATE MUSIC CONTEST

LEGALCOMMUNITYWEEK

MILAN

LC Publishing Group supports



#CorporateMusicContest

If you are a lawyer/banker/legal counsel and you have a band, don't miss the opportunity to play on stage and challenge your colleagues. For information: francesca.daleo@lcpublishinggroup.it • +39 02 84243870

URÍA MENÉNDEZ ASESORA A PANDA EN SU ADQUISICIÓN POR WATCHGUARD



Uría Menéndez ha asesorado a la empresa española Panda Security en su compra por la estadounidense basada en Seattle WatchGuard Technologies. Sobre esta integración, **Prakash Panjwani**, CEO de WatchGuard, ha destacado que "con la unión de estas empresas, ofrecemos a nuestros clientes y socios actuales y futuros una consolidación de sus servicios esenciales de seguridad bajo una sola marca, respaldada por la innovación y la calidad, parte fundamental del ADN de ambas organizaciones".

Jefferies International actuó como asesor financiero exclusivo y Uría Menéndez como asesor legal de Panda Security.

El equipo de Uría Menéndez estaba formado por el socio responsable de Corporate Carlos de Cárdenas Smith, la socia de IP Ingrid Pi, el counsel internacional de Corporate **Alex Bircham**, el asociado senior de IP Fernando Azcona y el asociado junior de Corporate **José Miguel Egea**.

La transacción está sujeta a las condiciones habituales de cierre, incluidas las aprobaciones reglamentarias, y se espera que se cierre en el segundo trimestre de 2020.

Área de práctica

Corporate Internacional/ M&A

La operación

Adquisición de Panda Security por WatchGuard Technologies

Firma

Uría Menéndez

Socio principal

Carlos de Cárdenas Smith

Valor

No ha sido revelado

GA_P ASESORA A MNI TECHONRAILS EN SU VENTA A LA EMPRESA SUIZA DUAGON

La empresa española TechOnRails, especializada en la concepción y diseño de sistemas de señalización ferroviaria, tiene oficinas en Madrid y Barcelona y reuniendo un equipo de más de 150 ingenieros.

Tal y como ha podido confirmar IBL, el fundador de TechOnRails, **Ángel Saldaña**, seguirá al frente de la empresa y pasará a ser el director general de Duagon España.

Con esta integración, Duagon se adquiere la competencia global del grupo en ingeniería ferroviaria y desarrollo de software y se convierte en el centro de ventas y servicios para los mercados ibéricos y sudamericanos.

Gómez-Acebo & Pombo ha sido el asesor legal de los accionistas de TechOnRails, que también han sido asesorados en la operación por V4 Financial Partners (M&A). El comprador, Duagon, fue asesorado por KPMG en temas financieros y fiscales mientras que Baker McKenzie asesoró en cuestiones legales y Wingtec en la parte de M&A de la operación.

El equipo de Gómez-Acebo & Pombo estuvo liderado por **Álvaro Mateo** e incluyó también a la abogada **Alba Pérez**. Por su parte, el equipo de Baker McKenzie fue liderado por la socia de Corporate y M&A de su oficina de Madrid Maite Díez, e incluyó al asociado senior de Corporate y M&A Luis Fuster y a la abogada de Corporate y M&A **Alba Anegón**.



Área de práctica

Corporativo/ M&A

La operación

La adquisición de TechOnRails por Duagon

Firma

Gómez-Acebo & Pombo y Baker McKenzie

Socio principal

Álvaro Mateo (GA_P) y Maite Díez (Baker Mckenzie)

Valor

No ha sido revelado

HL AESORA A ALLIANZ EN LA ADQUISICIÓN MAYORITARIA DE CONTROLEXPERT

Hogan Lovells ha asesorado a Allianz X, la unidad de inversión digital del Grupo Allianz, en la adquisición de una participación mayoritaria en ControlExpert, líder del mercado internacional en la tramitación de siniestros basados en la IA en el sector de la automoción con un equipo transfronterizo que incluía un equipo de su oficina de Madrid.

La operación ha sido dirigida por el socio de Düsseldorf Christoph Louven y el abogado **Guido Brockhausen**, contando con un equipo de Madrid.

La adquisición permitirá a Allianz gestionar los siniestros de vehículos de motor con mucha más rapidez utilizando



JOAQUÍN RUIZ ECHAURI

la inteligencia artificial. ControlExpert conservará su modelo de negocio y su autonomía operativa, así como su nombre, marca e identidad. Hogan Lovells ha asesorado en todas las cuestiones relacionadas con la transacción.

El equipo de HL en Madrid ha estado dirigido por el socio **Joaquín Ruiz Echaury** (en la foto), incluyendo también al asociado senior **Felipe Vázquez** y al asociado **Guillermo Ruiz**.

Área de práctica

Corporativo/ Fusiones y Adquisiciones/ Seguros

La operación

La adquisición por parte del Grupo Allianz de una participación mayoritaria de ControlExpert

Firma

Hogan Lovells

Socio principal

Joaquín Ruiz Echaury

Valor

No ha sido revelado

Iberian Lawyer

The legal information leader in Spain & Portugal



#IberianLawyer

The Latin American LAWYER

The legal information leader in Latin America



#TheLatinAmericanLawyer

El teletrabajo se impone en los despachos de abogados de España y Portugal, que ponen en marcha comités especiales de análisis y monitorización de la situación creada por el COVID-19 y sus consecuencias jurídicas, económicas y sociales. Sin la posibilidad de celebrar eventos, las firmas utilizan los medios telemáticos para comunicarse con empleados, clientes y sociedad en general, y mantienen el tipo en estos tiempos de pandemia. Estos son algunos ejemplos.



ABOGADOS EN TIEMPOS DEL CORONAVIRUS

por desiré vidal

La situación de alerta internacional motivada por el COVID-19 y el estado de alarma y emergencia decretado por varios gobiernos europeos, entre ellos, los de España y Portugal, ha motivado que los despachos de abogados, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de sus respectivos gobiernos, establezcan comités especiales de trabajo y monitorización además de protocolos extraordinarios de actuación para preservar tanto la salud de sus empleados como la de sus clientes, colaboradores y sociedad en general y, a la vez, seguir prestando el mejor asesoramiento jurídico adaptado a los acontecimientos y normativas que las autoridades competentes van dando a conocer cada día en forma de reales decretos, decretos-ley, resoluciones y órdenes ministeriales en los diversos ámbitos del Derecho. Todos coinciden en algo: sus áreas de Laboral están recibiendo consultas masivas. La cancelación de los eventos también ha sido algo generalizado, no solo del sector legal.

Para comunicarse con el exterior, las firmas utilizan todos los medios telemáticos a su alcance; newsletters, redes sociales (LinkedIn, sobre todo), páginas web corporativas, webinars/ videoconferencias, podcasts, vídeos, informes (PDFs), infografías etc.



El 5 de marzo, **EY** (Ernst & Young) comunicaba a través de su web y redes sociales que tras haber identificado un caso positivo de coronavirus en la oficina de Madrid, activaba la fase 2 de su protocolo de prevención, enviando a teletrabajar a los 3.100 empleados de Torre Azca. Según el mismo comunicado, la firma explicaba que la fase 1 había consistido en la restricción de viajes a los afectados, así como la permanencia en el domicilio teletrabajando, durante 14 días, de todos los que hubieran viajado a zonas afectadas los 15 días previos. Fue el primer despacho en dar la “voz de alarma” y su respuesta fue rápida, certera y coherente. Además, cuidaron, desde el primer momento, el aspecto social y mantuvieron, en la distancia, los valores fundamentales de su cultura corporativa, a través del hashtag #EYfamily. A partir de ese momento, las alertas informativas de la firma iban comunicando a los clientes las novedades jurídicas en las diversas materias.



Tras este primer comunicado, otras firmas tomaron las mismas medidas siendo las newsletters/alertas informativas uno de los medios más usados por los despachos para comunicar las novedades, legislativas o no, que pudieran resultar de interés a empleados, empresas, sector legal y ciudadanía en general, como hace, por ejemplo, **KPMG**, firma que analiza la situación desde diversas perspectivas en su newsletter. KPMG, que cuenta según su informe anual 2018, con más de 4.000 profesionales, en sus 16 oficinas de España, anunciaba el teletrabajo de sus empleados en nuestro país, también a través de las redes. En este caso, mostramos el tuit anclado en su timeline de Twitter de fecha 13 de marzo.



Otra de las firmas que ha utilizado este medio es **Andersen Tax & Legal**. Además de poner en marcha una newsletter especial al respecto, el 16 de marzo, emitía un comunicado donde daba a conocer las principales medidas tomadas por la firma “ante la situación de alerta internacional por el COVID-19 y en el marco del estado de alarma decretado por el Gobierno de España”, y establecía un protocolo de actuación extraordinario “con el fin de preservar la salud nuestros profesionales, clientes, colaboradores y la sociedad en general, contribuir en el esfuerzo que todos debemos realizar en la contención y mantener nuestra capacidad de prestar asesoramiento jurídico con normalidad y con el empeño y calidad de siempre”.



Ante la situación de alerta internacional por el COVID-19 y en el marco del Estado de alarma decretado por el Gobierno de España, Andersen Tax & Legal ha establecido un protocolo de actuación extraordinario con el fin de preservar la salud nuestros profesionales, clientes, colaboradores y la sociedad en general, contribuir en el esfuerzo que todos debemos realizar en la contención y mantener nuestra capacidad de prestar asesoramiento jurídico con normalidad y con el empeño y calidad de siempre.

Por ello, Andersen Tax & Legal ha adoptado las siguientes medidas:

- Todos los profesionales en España trabajan en remoto.
- Los recursos tecnológicos y las herramientas de las que disponemos permiten a la firma seguir prestando el mejor servicio, respondiendo adecuadamente a los distintos escenarios que se puedan producir.
- Las oficinas de Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla permanecerán abiertas con el acceso restringido y controlado por la firma hasta nuevo aviso.
- El despacho y sus profesionales continúan estando accesibles desde los correos y teléfonos habituales.
- Se pondrán disposición de todos los clientes las mejores alternativas para seguir atendiendo sus necesidades adaptándonos a cada circunstancia.
- Se han cancelado todos los eventos públicos previstos para las próximas semanas.

Andersen Tax & Legal garantiza la operativa diaria y calidad del servicio jurídico, preservando la salud de profesionales, clientes y colaboradores. Las medidas adoptadas por la firma están siendo valoradas por el Comité de Dirección del despacho, que realiza un seguimiento continuo de la evolución de la situación para minimizar el impacto y poder revisarlas y adaptarlas según las recomendaciones del Gobierno y las distintas comunidades autónomas.

Madrid | Barcelona | Valencia | Sevilla

AndersenTaxLegal.es

Además, desde Andersen Tax & Legal también han habilitado un apartado *Especial COVID-19* en la web donde recopilan toda las informaciones y novedades que van analizando sobre este asunto. La firma cuenta con 300 empleados en sus oficinas de España y 40 en Portugal. Las redes sociales, sobre todo LinkedIn, se convertían en un actualizado repositorio de las informaciones realizadas “ad hoc” por los despachos sobre los distintos aspectos jurídicos, económicos o sociales, en los que el coronavirus ha causado un impacto. Así, por ejemplo, el 12 de marzo, en la página corporativa de LinkedIn de **Allen & Overy** podía leerse la puesta en marcha del plan de contingencia de la firma, que enviaba a sus profesionales a trabajar desde casa. Según el *brochure* corporativo de 2019, la oficina de España de Allen & Overy cuenta con más de 95 abogados, entre sus empleados.



En esta misma red, la firma también quería seguir fomentando la cultura corporativa y animando a sus profesionales teletrabajando con el hashtag #aospain.



Desde **Sagardoy Abogados**, **David Isaac Tobía**, socio director de la sede de Barcelona y director del grupo de trabajo (task force) creado en la firma para monitorizar el impacto del coronavirus, nos explica que, entre otras medidas, desde el primer momento decidieron incrementar el uso de medidas de prevención como líquidos higienizantes. “Empezamos trasladando a nuestros profesionales la necesidad de seguir escrupulosamente las recomendaciones de higiene y actuación para minimizar el riesgo de contagio”. Nos cuentan que se adaptaron rápidamente a la situación, pero sobre las bases ya existentes de los protocolos de prevención de riesgos. Como muchos otros, Sagardoy, que cuenta con un equipo de más de 70 abogados entre sus empleados, también emitió una nota informativa sobre el coronavirus y constituyó un comité específico para unificar criterios de asesoramiento para los clientes, con presencia de abogados y expertos en prevención de riesgos

laborales. En cuanto a las dudas y consultas que esta situación está generando entre los usuarios de la firma, Tobía explica que “estamos adaptando nuestro asesoramiento a los casos concretos de cada cliente. Aunque hay rasgos comunes en todas las consultas, cada caso es distinto y responde a la particular realidad de cada empresa y actividad. En este sentido, el comité nos permite dar respuestas ágiles, prácticas y contrastadas”.



ESTAMOS ADAPTANDO NUESTRO ASESORAMIENTO A LOS CASOS CONCRETOS DE CADA CLIENTE. AUNQUE HAY RASGOS COMUNES, CADA CASO ES DISTINTO Y RESPONDE A LA PARTICULAR REALIDAD DE CADA EMPRESA Y ACTIVIDAD. EN ESTE SENTIDO, EL COMITÉ NOS PERMITE DAR RESPUESTAS ÁGILES, PRÁCTICAS Y CONTRASTADAS

David Isaac Tobía,
socio director
Sagardoy Barcelona



Entre otras muchas acciones, el 13 de marzo, **Roca Junyent** ofreció un desayuno-webinar sobre las implicaciones jurídicas del coronavirus. Un encuentro online en el que, durante dos horas, diversos socios de la firma explicaron a cerca de 200 clientes, según la firma, las principales implicaciones laborales, fiscales y contractuales de esta inusual situación. El viernes 20 de marzo, se celebró otro que, bajo el título “Medidas jurídicas para responder al impacto del #Coronavirus”, contó con la asistencia de más de 300 personas según el post de la firma en LinkedIn. La firma cuenta con más de 150 abogados.



Las páginas web corporativas se han convertido durante estos días en un recurso fundamental de los despachos de abogados que, continuamente, actualizan sus contenidos con nuevos aspectos a considerar en relación al COVID-19. Por ejemplo, **Garrigues**, que tiene un especial multidisciplinar en su página web, con fecha 5 de marzo publicaba una alerta titulada “Coronavirus: El Ministerio de Trabajo publica una guía de actuación en el ámbito laboral, de la socia Rosa Zarza”, y, el 14 de marzo, daba a conocer que todas sus oficinas permanecerían abiertas, ofreciendo los servicios mínimos esenciales. No obstante, desde la firma confirman que el personal de sus oficinas trabaja en remoto, en concreto, el personal de la oficina de Madrid lo lleva haciendo desde el 11 de marzo, “sin incidencia alguna”. Algo para lo que su equipo, sigue el comunicado, “dispone de la formación, los recursos y los medios tecnológicos seguros necesarios para ofrecer la calidad de servicio que los clientes esperan del despacho”. Garrigues también ha constituido un comité especial con la finalidad de monitorizar permanentemente la eficacia de estas medidas y su adecuación a la evolución de las circunstancias concurrentes en las diversas áreas geográficas en las que el despacho desarrolla su actividad. Garrigues cuenta con 2.121 empleados a nivel global, de los cuales 1.735 están en España y 118 en Portugal.



Iberian Lawyer Labour Awards

Spain

**EVENT POSTPONED
UNTIL FURTHER NOTICE**

FINALISTS

In collaboration with



Sponsor



Follow us on



#IBLLabourAwardsES

For information: awards@iberianlegalgroup.com • + 34 91 563 3691



Álvaro Mena Álvarez
Director de Relaciones Laborales
Globalvia



Clara Cerdán Molina
General Counsel
Grupo FerroAtlántica



Eduardo Romero Indacochea
Director de organización y Desarrollo
Lug Healthcare Technology



Francisco José García Utrilla
CEO y Fundador
Conzierta Mediación Laboral Internacional



Isaac Millán Fernández
Director Asesoría Jurídica y Compliance
Quirónsalud



Javier Prados Mateo
Director Jurídico y de Cumplimiento Normativo
Alten Energías Renovables



José Antonio Menéndez
Director de Recursos Humanos
DS Smith



Laura Diaz Gonzalez
Directora de Relaciones Laborales
Grupo Dia



Luis Escribano Gómez-Fabra
Director de Relaciones Laborales y Bienestar
WiZink



Luis Gimeno Valledor
Secretario de Concejo
Acerinox



Marta Sempere
Deputy President HR
Coca Cola European Partners



Óscar Romero Jiménez
Director Corporativo de Recursos Humanos
Vitaldent



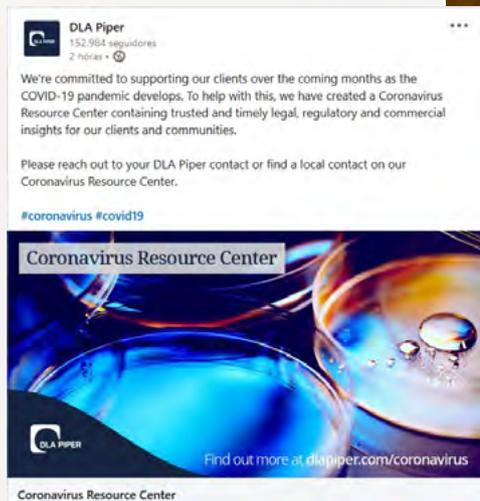
Pablo Bolinches
General Counsel
FCA (Fiat Chrysler Automobiles)



Pablo Galán González
Director de Recursos Humanos
Canal de Isabel II

Desde **Cuatrecasas** también se optó por poner en marcha un comité especial desde el primer momento y en su web podemos ver el comunicado, con fecha 16 de marzo, en el que exponen que “el pasado jueves 12 de marzo, Cuatrecasas activó su plan de prevención en relación con el Covid-19. Desde el viernes 13 de marzo todos nuestros profesionales (abogados, asistentes y equipo de organización) en todas nuestras oficinas están trabajando en modo remoto. Nuestras infraestructuras, equipos informáticos y de comunicaciones permiten a todo nuestro equipo trabajar desde sus hogares de forma remota y segura, siguiendo todos los procedimientos habituales de nuestra firma. En estas circunstancias, seguimos esforzándonos para prestar apoyo y un servicio excelente a nuestros clientes en todo el mundo”. Recordamos que Cuatrecasas cuenta con 1.352 empleados en sus 14 oficinas de España y 213 en Portugal (oficinas de Lisboa y Oporto).

Durante la segunda semana de marzo, la práctica totalidad de los despachos, o bien imponía el teletrabajo o sugería el teletrabajo a sus empleados. Entre otras plataformas, **DLA Piper** anunciaba a través de su página corporativa de LinkedIn, la realización de un webinar el 19 de marzo sobre “Coronavirus COVID-19 y sus efectos en los contratos de supply chain” y, el 20 de marzo, daba a conocer en esta misma red, la creación de su “Coronavirus Resource Center”; un apartado específico dentro de su página web que ofrece, como su nombre indica, diferentes recursos como una guía de publicaciones, acceso a la suscripción a la newsletter especial sobre el COVID-19 que elaboran desde la firma, y el acceso al equipo de monitorización regulatorio del coronavirus. También en su cuenta de Twitter *@DLA_Piper_Spain* comparten los análisis que elaboran desde la firma en cada uno de los ámbitos jurídicos afectados. Desde el despacho informan que DLA Piper cuenta con 122 empleados en España, 84 de los cuales son abogados.



También, desde **Pérez-Llorca**, confirman a Iberian Lawyer que, desde del miércoles 11 de marzo, “todos los profesionales están trabajando en remoto”. Una medida que se tomó primero en Madrid y, poco después, en Barcelona, Londres y Nueva York. Para ello, explican desde el despacho, “todos los abogados y personal de apoyo cuentan con dispositivos portátiles y conexión VPN para poder teletrabajar con total acceso a documentos, carpetas, aplicaciones informáticas, Intranet, biblioteca y distintos servicios que el despacho pone a su disposición, siempre con las máximas medidas de seguridad”. Además, dicen, se ha dotado al 100 % de los empleados con móviles corporativos para que puedan hacer y recibir llamadas sin que la conectividad se vea afectada: “el departamento de TI está monitorizando continuamente los sistemas y, en ningún momento, se ha superado el 60 % de la capacidad del sistema”. Algo que les está permitiendo trabajar con agilidad y sin incidencias. Los socios y abogados mantienen reuniones virtuales diarias para atender los asuntos y para organizar la operativa diaria de trabajo. “También estamos utilizando estas herramientas para hacer sentir a todos los empleados que están acompañados por el despacho y que no están solos en esta situación”. En cuanto a la demanda de asesoramiento, desde Pérez-Llorca se destaca que, “las consultas son multidisciplinares sobre cómo aplicar estas medidas y qué consecuencias tienen en el presente y a futuro”.

La firma, que, según datos de septiembre de 2019 recogidos por el diario El País, cuenta con una plantilla de más de 350 personas, 250 de las cuales son abogados y 46 socios, también utiliza las redes sociales, LinkedIn en este caso, para transmitir sus comunicados. El 17 de marzo, publicaba en su página corporativa una #notajurídica en la que recopilaban y analizaban los comunicados oficiales de diversos organismos e instituciones en relación al COVID-19.



Desde **Ceca Magán Abogados**, su socio director, **Esteban Ceca**, explica que “desde la detección del virus en China en febrero, nuestro despacho se tomó muy en serio la propagación de este virus y sus posibles consecuencias, como se ha demostrado lamentablemente. Fue en ese momento cuando se determinaron unos comités específicos para marcar diferentes protocolos internos para nuestros profesionales y externos de cara a atender a nuestros clientes. Se realizaron comunicaciones internas a todos los empleados informando de la situación y animando a su prevención. En ese momento fue cuando revisamos protocolos de emergencia, como así ha sido, para implantar el teletrabajo en toda la compañía”.



A NIVEL EXTERNO HEMOS LLEVADO A CABO LA ELABORACIÓN DE GUÍAS ESPECÍFICAS PARA CLIENTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE ASPECTOS Y CUESTIONES QUE HAN SURGIDO PRINCIPALMENTE EN EL ÁMBITO LABORAL

Esteban Ceca, managing partner de Ceca Magán Abogados

En cuanto al material específico elaborado respecto al coronavirus y sus consecuencias, Ceca apunta que “a nivel interno hemos preparado y puesto en conocimiento de nuestros profesionales una carpeta específica con los documentos publicados por organismos gubernamentales, fuentes veraces, y documentos internos que facilitamos desde el 2 marzo para

seguir directrices que evitasen el contagio y su propagación. A nivel externo hemos llevado a cabo la elaboración de guías específicas para clientes y medios de comunicación sobre aspectos y cuestiones que han surgido principalmente en el ámbito laboral (ERTE, conciliación familiar y laboral, contingencias laborales), además de publicaciones diarias en nuestro blog y redes sociales siempre con las últimas novedades en todos los ámbitos: Tributario, Protección de Datos etc. Creo que, sin duda, nuestras redes sociales son un referente estos días para muchos medios de comunicación que quieren contar con opiniones de expertos en la materia”.

#YaMeQuedoEnCasa

**TAMBIÉN TIENE COSAS BUENAS,
TE LO DEMOSTRAMOS**

0 atascos



0 madrugones...
¡Listos en 10 minutos!



0 tiempo de desplazamiento



Ahorro en gasolina





Planificas tu propia jornada



Vestirte más cómodo para trabajar



Comida casera



Pasar más tiempo con tu familia



Poder sacar a tu mascota a pasear



y....CAFÉ DEL BUENO



CECA MAGÁN
ABOGADOS

Y para nuestro trabajo:

- ✦ Ser conscientes de que podemos teletrabajar realmente
- ✦ Darnos cuenta de que muchas reuniones presenciales no tenían sentido
- ✦ Videoconferencias más cortas y concretas
- ✦ Tiempo para atender lo **IMPORTANTE** y **URGENTE**
- ✦ Tiempo para interactuar en mi perfil [LinkedIn](#) y dar voz a mi empresa
- ✦ Tiempo para llamar a los clientes sólo para saber si están bien, estamos a su lado
- ✦ Tiempo para ordenar mis correos atrasados
- ✦ Tiempo para pensar antes de actuar
- ✦ Tiempo para preparar futuras acciones comerciales...porque el COVID19 pasará!!!

Y lo más importante... Colaborar a un fin mayor y ser solidarios

#EstiloCeca

Ceca Magán Abogados cuenta con más de 100 profesionales en sus tres oficinas de España. La firma utiliza las redes también para mantener fuerte el ánimo de sus empleados con hashtags como, entre otros, #equipoceca y simpáticos contenidos corporativos como el que demuestra que el #yomequedoencasa también tiene cosas buenas.

Del mismo modo, **Uría Menéndez**, publicaba en su web el 16 de marzo, que la gran mayoría de su personal -incluido el 100 % de los abogados- estaba teletrabajando. “No obstante -continuaba el comunicado- todas las sedes permanecen abiertas y plenamente operativas, y se mantienen en ellas los servicios esenciales necesarios para nuestra actividad. Los abogados y el resto de los profesionales de Uría Menéndez están disponibles en sus teléfonos y correos electrónicos habituales”. En cuanto a los eventos, la misma nota refiere que “se han cancelado todos los eventos que en las próximas semanas iban a tener lugar en cualquiera de nuestras sedes, salvo aquellos que bajo la normativa actual puedan legalmente celebrarse” y recomienda a todos sus miembros “que eviten acudir a reuniones y que estos encuentros se sustituyan, siempre que sea posible, por llamadas telefónicas o videoconferencias”.

Por otro lado, entre otras medidas, Uría Menéndez ha elaborado un compendio normativo sistematizado por materias y sectores de las disposiciones aprobadas hasta ahora en relación con la crisis sanitaria generada por el COVID-19. Según la firma, dicho compendio se actualizará periódicamente para facilitar el seguimiento de las regulaciones que se dicten sobre la materia -particularmente, las medidas en materia Laboral, Fiscal o Financiera que se aprueben los Consejos de Ministros- y de su impacto en la actividad económica y empresarial. La información, vista en LinkedIn, lleva el hashtag #conocimientoUM.

Uría Menéndez
42.207 seguidores
2 semanas •

Uría Menéndez acaba de elaborar una guía práctica que recoge cuestiones jurídicas clave de índole civil, mercantil, procesal, administrativo, laboral y fiscal que deben tener en cuenta los operadores económicos en las actuales circunstancias del COVID-19, incluyendo los aspectos más relevantes del RD 463/2020 de Estado de Alarma y del RDL 8/2020.
[#conocimientoUM](#)

COVID-19: GUÍA SOBRE CUESTIONES JURÍDICAS CLAVE • 58 páginas

URÍA MENÉNDEZ

Guía sobre cuestiones jurídicas clave relacionadas con la crisis sanitaria del COVID-19

18 de marzo de 2020

1 / 58

FECHAS CLAVE EN LA CRISIS DEL COVID-19

1 DE DICIEMBRE

Se detecta el primer caso de COVID-19 en Wuhan (China)

30 DE ENERO

La OMS da la voz de alarma ante la situación de Wuhan

31 DE ENERO

Primer caso de coronavirus en España (La Gomera)

13 DE FEBRERO

Se cancela el Mobile World Congress

18 DE FEBRERO

Primer caso de coronavirus en Italia



10 DE MARZO

R/D-Ley 6/2020: medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública

- Asimilación contagiados/aislados a accidente de trabajo
- Control suministros sanitarios

Se posponen oposiciones y procesos selectivos

Se pospone el examen de acceso a la Abogacía

Comunidad de MADRID:

- Se anuncia el cierre de colegios y universidades
- Suspensión eventos abiertos de +1000 personas
- Desinfección diaria transporte público

25 DE FEBRERO

Primer caso de coronavirus en la península ibérica (Barcelona)

2 DE MARZO

Primer caso de coronavirus en Portugal



11 DE MARZO

Se prohíben vuelos directos desde Italia
La mayor parte de los despachos de abogados y empresas activan el teletrabajo

8 DE MARZO

Manifestaciones Día Internacional de la Mujer

7 DE MARZO

Comunidad de MADRID:
• Cierre de centros de día de mayores

5 DE MARZO

Primer contagio en una firma. EY manda a sus empleados a teletrabajar.



15 DE MARZO

Medidas de RRHH para reforzar el sistema de sanidad. El CGPJ suspende todas las actuaciones judiciales



12 DE MARZO

La AEPD emite informe sobre tratamiento de datos de salud.

R/D-Ley 7/2020: medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19

- Crédito extraordinario a Sanidad y a CCAA
- Aplazamiento deudas e impuestos

Comunidad de MADRID:

- Suspensión actividades deportivas

Confinamiento 4 municipios de Barcelona (Igualada)

Se establece el estado de alerta en Portugal

- Cierre de escuelas y discotecas
- Prohibición del desembarco de viajeros de cruceros

13 DE MARZO

Comunidad de MADRID:

- Establecimiento plantilla mínima funcionarios Administración de Justicia
- Cierre hostelería y espectáculos
- Establecimiento teletrabajo

La Generalitat cierra Cataluña

14 DE MARZO

R/D 463/2020: declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Limitación libertad de circulación
- Cierre establecimientos hostelería y comercio excepto supermercados y farmacias
- Suspensión sistema educativo presencial
- Suspensión de contratos por fuerza mayor
- Restricciones de transporte
- Suspensión plazos procesales y administrativos
- Fuerzas Armadas son agentes de la autoridad

16 DE MARZO

Restablecimiento
controles en
las fronteras
terrestres

17 DE MARZO

R/D-Ley 8/2020: medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- Apoyo a trabajadores
- Garantías de liquidez
- Flexibilización despidos/ERTES.
- Retrasos impuestos y requerimientos
- Contratos fuerza mayor
- Teletrabajo
- Moratoria hipotecaria
- Desempleo/Cese de actividad
- Garantía de suministros

19 DE MARZO

Plazo de cierre establecimientos
turísticos

Ministro de Justicia coordina funcionarios del Poder Judicial.

El Centro Criptológico Nacional.

CCN-CERT, alerta de las campañas de malware relacionadas con el COVID-19

Cierre de bares, restaurantes y centros comerciales en Portugal

18 DE MARZO

Se decreta el estado de emergencia en Portugal

Comparecencia del rey Felipe VI

22 DE MARZO

El Gobierno de España anuncia la prórroga de 15 días del estado de alarma

24 DE MARZO

Se posponen los JJOO de Tokio a 2021

27 DE MARZO

R/D-Ley 9/2020: medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

- Prohibición extinción contratos de trabajo por causas derivadas del estado de alarma
- Agilización abono desempleo
- Interrupción cómputo contratos temporales
- Limitación duración ERTES

28 DE MARZO

R/D 476/2020: se prorroga el estado de alarma en España hasta el 12 de abril

29 DE MARZO

Real Decreto-ley 10/2020: permiso retribuido recuperable para las personas que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad en la lucha contra el COVID-19

- Actividad mínima indispensable hasta 9 de abril
- Permiso retribuido
- Recuperación horas de trabajo hasta 31 diciembre
- Admn. de Justicia y abogados son actividad esencial

The background of the page features the Portuguese flag, which is vertically split into green on the left and red on the right. Overlaid on this is a large, semi-transparent coat of arms of Portugal, showing a shield with five blue lozenges on a white field, surrounded by a golden border with castles.

¿ESTÁ EL MERCADO LEGAL PREPARADO PARA EL CORONAVIRUS?

por patricia cardoso

El coronavirus se ha extendido por todo el mundo y tiene ahora millones en cuarentena, mientras los gobiernos y las organizaciones de salud siguen tratando de encontrar una salida para la pandemia. Al cierre de este artículo, hay 203 países afectados, más de 1.289.000 personas infectadas, más de 70.000 muertos y 270.000 personas se han recuperado hasta el momento. Naciones como Italia, España, Luxemburgo, Corea del Sur, Irán, Francia o los Estados Unidos de América han tomado medidas para cerrar las fronteras mientras todos nos enfrentamos a la peor crisis sanitaria/humanitaria de nuestro tiempo. En Portugal, la situación empeora día a día y ha sido decretado el “Estado de Emergencia”. En el momento de escribir este artículo, hay 11.700 infectados con Covid-19. El país cuenta con 311 muertes y la gente se ve obligada a quedarse en casa para protegerse. Este cambio de hábitos ha afectado a todos los negocios y el mercado legal no es una excepción. Las empresas están tomando medidas para garantizar la seguridad de sus empleados, así como para seguir prestando el mejor servicio a sus clientes. Iberian Lawyer habló con tres bufetes de abogados que trabajan en Portugal para saber qué se está haciendo para prevenir los daños causados por el Covid-19.

PLMJ

Según confirman desde PLMJ, en conformidad con las directrices de las autoridades sanitarias, se ha puesto en marcha un plan de prevención que tiene por objeto, por una parte, mitigar los riesgos para la salud física y, por otra, garantizar condiciones de comodidad personal para todos los trabajadores, en un contexto de creciente preocupación a nivel nacional. “A este respecto -apuntan desde la firma- se han adoptado un conjunto de medidas de prevención en PLMJ como, por ejemplo, el suministro de todos los productos necesarios y apropiados para la prevención de riesgos, incluidos los desinfectantes y, de ser necesario, las mascarillas que deben llevar las personas con síntomas de fiebre, tos o posibles problemas respiratorios o la creación de una sala de contención, a la que se remitirá a las personas con condiciones médicas sospechosas. En lo que respecta a las rutinas profesionales diarias, las reuniones presenciales se han reducido al mínimo necesario y, siempre que ha sido posible, se han sustituido por reuniones a distancia, utilizando llamadas de voz o videollamadas. Por otro lado, los viajes profesionales requieren una autorización previa. En el caso de quienes han regresado de un viaje o tienen previsto viajar -ya sea por motivos personales o profesionales- a su regreso se exige que estén en cuarentena durante un período de dos semanas”.

PLMJ tiene de planes de prevención y contingencia que salvaguarden la seguridad de los empleados y, al mismo tiempo, permitan prestar servicios legales a los clientes sin interrupciones. El COVID-19 ha propiciado un fortalecimiento y adaptación de los mecanismos ya existentes para hacer frente a escenarios de mayor desafío operativo, junto a un conjunto de medidas específicas para tratar este tema en particular, en plena consonancia con las directrices de las autoridades sanitarias y proporcionando procedimientos alternativos para garantizar el normal funcionamiento de la empresa.

Además, se ha formado un equipo multidisciplinar para apoyar a los clientes en todas las dimensiones del impacto tan negativo que COVID-19 ya está teniendo en las empresas. Así pues, este equipo tiene una lógica de servicio completo pero también un enfoque sectorial, capaz de acompañar a sus clientes de la A a la Z. En este sentido, PLMJ ha elaborado documentos que abordan las medidas de protección social aprobadas tras el riesgo de contagio por el virus COVID-19 y analizan el impacto del coronavirus en las actividades de las empresas. Estos documentos, elaborados por las áreas de Fusiones y Adquisiciones Laborales y Corporativas, tienen por objeto prestar atención a cuestiones que son más relevantes para las operaciones de las empresas y que entrañan un evidente riesgo financiero y posibles impactos económicos muy negativos que es necesario prevenir y mitigar. “Con un enfoque más sectorial -explican-, estamos elaborando otros documentos pertinentes para analizar el impacto de COVID-19, por ejemplo en el sector de la energía. Creemos que las empresas necesitarán todo el apoyo en los próximos meses y, por lo tanto, la producción de contenidos relevantes será una constante”. Dos de los socios de PLMJ en Portugal explican lo que se está teniendo en cuenta para tomar decisiones. Para **Nuno Ferreira Morgado**, socio y coordinador del área de derecho Laboral, hay dos dimensiones a tener en cuenta. “En un escenario inmediato, las cuestiones más reactivas relacionadas con las principales obligaciones de la empresa en cuanto a los riesgos de contagio y las medidas de prevención y reacción que deben ser implementadas. En una segunda dimensión, el asesoramiento sobre cuestiones más estratégicas, a saber, las obligaciones y consecuencias de diversos escenarios relacionados con las ausencias de los trabajadores; la posibilidad de aplicar el régimen de teletrabajo y las medidas para hacer frente a situaciones de parada que necesariamente tendrán un impacto económico negativo, en particular en relación con el mecanismo de despido”, dice. Desde el área de Ciencias de la Salud y Farmacia, **Eduardo Nogueira Pinto**, socio coordinador, dice que, por ahora, se está trabajando en la “adecuación de la forma de operar de los establecimientos del sector salud, según el agravamiento de los riesgos de contagio y los requerimientos, a nivel normativo, en cuanto a la fabricación, importación y distribución de equipos de protección individual - a cuestiones más preventivas. Otra cuestión muy importante es la necesidad de una mayor colaboración entre los sectores sanitarios público y privado en la gestión de la situación, especialmente en la fase aguda, en la que la coordinación de todos los agentes es fundamental”, dice.



EDUARDO NOGUEIRA PINTO



CAIADO GUERREIRO

Desde los primeros casos diagnosticados en Portugal, Caiado Guerreiro ha instalado varios puntos de desinfección de manos en toda la oficina, principalmente en todas las entradas y salidas, los baños y la cafetería, con advertencias visuales para recordar a la gente que debe lavarse las manos constantemente. También han reforzado los dispensadores de gel desinfectante, jabón y cajas de papel higiénico en todas las habitaciones en los últimos días, y han puesto en práctica algunas conductas recomendadas como evitar dar la mano, ya sea a los colegas o a los clientes, preferir las videollamadas en lugar de las presenciales, cancelar todos los viajes al extranjero y desinfectar todas las salas de reuniones después de cada reunión que se produzca. Se puso un cartel en la entrada advirtiendo a los clientes de la adopción de una política interna de no dar la mano, pidiéndoles que lo entendieran. Se creó un equipo para encuestar a cada empleado sobre posibles problemas de salud y situaciones de riesgo para que las personas más susceptibles pudieran ser enviadas a casa más rápido. Actualmente, ya están enviando algunos equipos a casa para trabajar a distancia, a través de la gestión de equipos, la asignación de tareas, el almacenamiento en la nube y el software de videollamada/chat. "Posiblemente -dicen desde la firma-, en algún momento en los próximos días, todos estaremos trabajando remotamente". Antes de esta situación, Caiado Guerreiro dice que nunca habían tenido que lidiar con una situación de estas dimensiones. Han tenido algunos casos en los que una o dos personas trabajaban desde casa debido a la sospecha de alguna enfermedad, pero nunca tuvieron la necesidad de hacer un proceso o régimen formal para las personas en este tipo de situación. Los abogados de los departamentos de Empresa, Trabajo, Resolución de Conflictos y Fiscalidad han hecho o están preparando boletines o artículos sobre estos temas, principalmente sobre cómo esta situación puede afectar a las empresas en relación con sus clientes, sus empleados, los procesos en los tribunales, etc. Más allá de lo que ya se ha hecho, cuentan coproporcionar algunos materiales más para sus clientes para mantenerlos actualizados sobre los acontecimientos relevantes. Algunos equipos ya han estado asistiendo a los usuarios con preguntas relacionadas con la situación actual, tales como problemas con posibles incumplimientos de contrato, impuestos, derechos de los empleados, regímenes de despido, etc. Para ellos, ha sido difícil responder a todas estas preguntas porque no existía una legislación real que pudiera aplicarse a una situación como la que estamos viviendo ahora y, dado que el gobierno está celebrando varias reuniones y tomando decisiones día a día, lo mejor que puede hacer el bufete es tratar de mantenerse al día con toda la información disponible y dar a nuestros clientes el mejor asesoramiento posible para ellos y sus empresas, mientras tratan de aplicar esas medidas.

CAIADO
GUERREIRO
INTERNATIONAL LAW FIRM



Alexandra Reis
Senior Counsel
Philip Morris



António Neto Alves
General Counsel / Company Secretary
The navigator Company



Catarina Coutinho
HR Associate Director
CBRE



Isabel Charráz
Country Legal Counsel Portugal & Greece
Citibank Europe



Isabel Fernandes
Head of Legal
Grupo Visabeira



Isabel Lage
General Counsel
Fidelidade



José Almeida Fernandes
Tax Director
Semapa



Luis Graça Rodrigues
Legal regional Counsel
Indra



Maria do Rosário Vilhena
HR Head
Nestle Portugal



Patrícia Afonso Fonseca
Head of Legal
Novo Banco



Patrícia Mendes
Head of Legal & Compliance
Volkswagen Financial Services



Pedro Vaz de Alamada
Legal & Business Affairs Manager
Novartis Farma



Teresa Carvalho de Oliveira
Head of Legal
Vinci Energies



Tiago da Mota
Director of Legal & Business affairs
Jury meeting Portugal



Vanda Valente
General Legal Counsel & Compliance Officer
Bank of China

CCA

En este momento, y dado el empeoramiento de la situación de la pandemia del Coronavirus en Portugal, CCA decidió mantener sólo servicios mínimos en términos físicos y mandar a la gran mayoría de sus empleados a trabajar desde casa. Esta medida se vio facilitada por el hecho de que CCA dispone de todos los medios y plataformas para que el trabajo y las reuniones sigan realizándose en “casa”, asegurando el normal funcionamiento de la actividad. El “home office” es, además, una medida incluida en el funcionamiento normal de la oficina y adoptada desde 2018 por todos los miembros de la empresa. Como resultado de esta decisión, CCA ha elaborado un plan de contingencia que garantiza los servicios mínimos en términos físicos para salvaguardar que, en lo estrictamente necesario, se tomen las medidas necesarias y urgentes. Desde principios de marzo -explican- han estado vigilando la



situación y adoptando medidas restrictivas y normas para la prevención del virus, desde el establecimiento de una “oficina en casa” obligatoria durante 15 días para todos los empleados que han regresado de un viaje (independientemente del destino) o que han estado en contacto con elementos de riesgo; la reducción de los equipos al 50% - cada departamento tiene ahora la mitad de su personal en trabajando desde casa y el resto trabajando en la oficina; la reducción de todas las reuniones cara a cara al máximo esencial, optando siempre por las llamadas en conferencia o el vídeo (Zoom, Equipos, Skype); la creación de una “sala de aislamiento”; la desinfección diaria de todos los puntos de trabajo y el suministro de máscaras y gel desinfectante en todo el edificio. Como resultado de estas medidas, CCA naturalmente canceló todos los eventos y conferencias programadas con universidades y otras organizaciones, adoptando una actitud de responsabilidad social hacia sus empleados, clientes y la sociedad, tan necesaria en una situación de esta gravedad. CCA ha establecido planes, según lo dispuesto por la ley y siguiendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo, y los diseña con el apoyo del servicio de seguridad e higiene en el trabajo. Debido al coronavirus, tuvieron que reforzar y ajustar las medidas y procesos ya existentes y extenderlos

a todos los elementos de CCA simultáneamente. CCA ha preparado y divulgado un plan de contingencia con algunas directrices relativas al coronavirus, siguiendo naturalmente las indicaciones de la Dirección General de Salud, informando sobre los síntomas, el diagnóstico, los tratamientos y las medidas que deben adoptarse para la prevención y la no transmisión de la enfermedad. El impacto del brote de Covid-19 en Portugal se siente particularmente a nivel laboral, es decir, en la aclaración tanto de los empleadores como de los trabajadores sobre la solución más eficaz que debe adoptarse en la situación actual. Las dudas están relacionadas principalmente con el teletrabajo, las bajas por enfermedad y la cuarentena, sobre todo a nivel contractual y de seguridad social. Sin embargo, CCA considera que esta pandemia también puede dar lugar a otras consecuencias jurídicas derivadas de la resolución de conflictos, reglamentarias e incluso penales.

VDA**Ciberseguridad en tiempos de pandemia**

Para **Magda Cocco**, socia de Vieira de Almeida, “El COVID-19 ha supuesto un gran impacto y ha impuesto limitaciones que ya conocíamos en el mundo físico, pero también ha intensificado las amenazas en el mundo digital. Cuando se teletrabaja, es esencial prestar una mayor atención a la seguridad, especialmente en situaciones en las que se utilizan redes wifi gratuitas, a fin de garantizar una navegación segura por Internet. Por supuesto, esto es fundamental para los bufetes de abogados”, señala. Para las empresas e instituciones que han invertido en Ciberseguridad “tener políticas de seguridad aprobadas y divulgadas por todos los empleados, es un reto menor, pero es esencial mantener un ‘estado de alerta digital’. El COVID-19 está siendo utilizado como un ‘motor’ para el fraude en el mundo físico y digital. De hecho, se han detectado varias estrategias de fraude relacionadas con la crisis epidemiológica, lo que justifica que el 13 de marzo la Interpol publicara una circular/advertencia sobre la ocurrencia de situaciones de fraude”, dice.

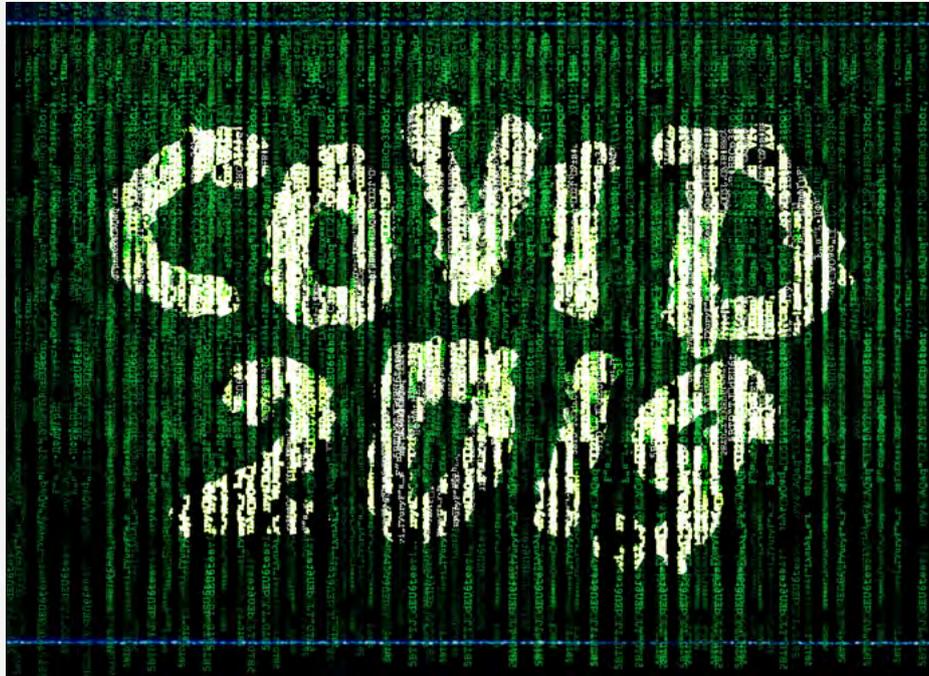
“En algunos casos, las empresas/instituciones que son objeto de un ataque tienen la obligación legal de notificar a las autoridades competentes y es muy importante que lo hagan, ya que el incumplimiento de esta obligación puede generar por sí mismo una responsabilidad. Los ciberataques también pueden ser una fuente de responsabilidad para terceros, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales y/o de protección de la seguridad e integridad de la red a la que están vinculadas algunas instituciones, ya sea legal o contractualmente”, dice la socia de VdA.

Medidas/recomendaciones de VdA para combatir el coronavirus – Smart Working

VdA tiene un plan definido y estructurado para responder a los desafíos que plantea la crisis epidemiológica a diversos niveles. “En lo que respecta a las medidas relacionadas con la salud, el plan diseñado por VdA contiene medidas apropiadas para cada etapa de la crisis epidemiológica, conforme a las recomendaciones oficiales de la Organización Mundial de la Salud y otros órganos competentes. Pero el plan de VdA para hacer frente a estos tiempos difíciles es mucho más que esto. En esta etapa, VdA tiene prácticamente a todos sus empleados en un entorno digital. No solo se trata de teletrabajo o trabajo a distancia, VdA ha puesto a disposición de sus empleados un ecosistema digital que busca reproducir de la mejor manera posible el entorno colaborativo e innovador que se vive habitualmente en la empresa, cuando se encuentran en el espacio físico. El actual contexto de crisis también requiere una respuesta social de las organizaciones, basada en la responsabilidad y la solidaridad. En este sentido, hemos proporcionado a los clientes -y nos hemos abierto a toda la comunidad- una información muy completa y exhaustiva sobre los nuevos problemas que plantea la crisis desde el principio. Además, estamos organizando webinars sobre temas de interés para determinados sectores e industrias con el fin de ayudar a navegar por las nuevas cuestiones jurídicas y pensar en las formas de superar los desafíos jurídicos que plantean los tiempos difíciles que vivimos”, afirma Magda.



MAGDA COCCO



CIBERATAQUES RECIENTES RELACIONADOS CON EL COVID-19

Información proporcionada por el Centro Nacional de Seguridad Cibernética de Portugal

- Campañas de phishing (por correo electrónico, SMS o redes sociales) haciéndose pasar por entidades oficiales o centros de investigación y laboratorios del sector sanitario
- Difusión de plataformas digitales o aplicaciones de dispositivos móviles que parecen difundir información en tiempo real sobre la pandemia, pero que en realidad están orientadas a la infección de equipos con malware, incluyendo las tipologías ransomware. En muchos casos, los autores de las estafas se hacen pasar por empresas sanitarias que suministran dispositivos y fármacos utilizados para prevenir y combatir el COVID-19 o por autoridades sanitarias que piden a las víctimas que proporcionen credenciales personales para registrarse en sitios que contienen malware, para poder contribuir/ayudar a otros en situaciones humanitarias graves
- Estrategias de fraude digital, que difunden iniciativas de crowdsourcing para la recaudación de donaciones
- SMS con información fraudulenta





LC Publishing Group

lcpublishinggroup.com



INFORMATION



EVENTS



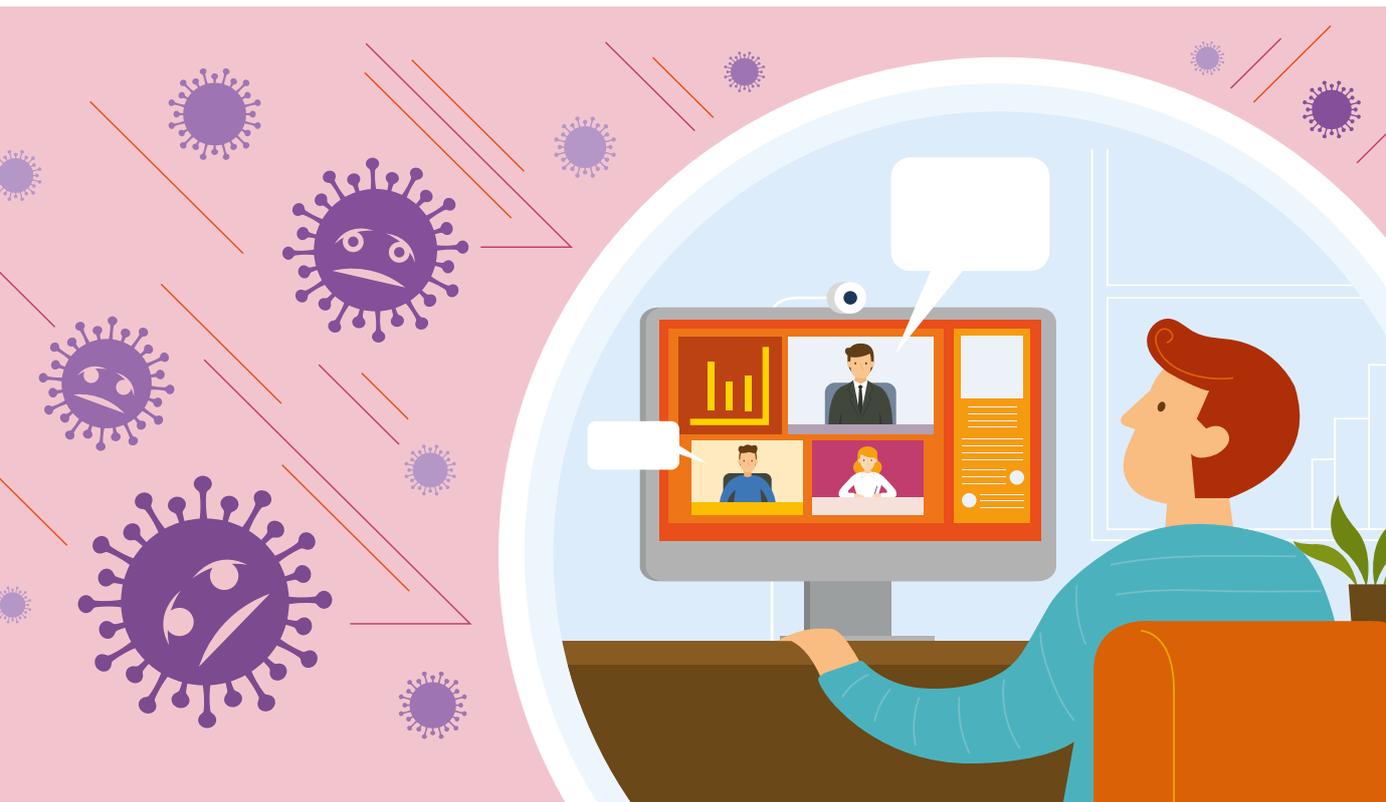
INTELLIGENCE



PUBLICATIONS

LC publishing Group provides 100% digital information - with a business angle - on legal, finance and food markets in Italy and is the largest legal publisher across southern Europe and Latin America after the acquisition of the majority share in Iberian Legal group. LC Publishing Group has offices in Milan, Madrid, and New York.





TELETRABAJANDO BAJO LA AMENAZA DEL COVID-19

La nueva situación, que obliga al teletrabajo, requiere una especial aproximación que la mayoría de los despachos y profesionales de la abogacía están cuidando y, de la que, a su vez, están informando para instruir a sus clientes y a la población en general sobre las precauciones y recomendaciones a seguir, en este caso, para salvaguardar, entre otras, la salud de los sistemas informáticos.

por desiré vidal

El 19 de marzo, el equipo de Respuesta a Incidentes del Centro Criptológico Nacional, CCN-CERT, alertaba del repunte de las campañas de malware que emplean temáticas relacionada con la pandemia del Coronavirus/COVID-19 para infectar a individuos y organizaciones de todo el mundo a través de un comunicado.

“En estos momentos -refiere dicho comunicado- existen registrados más de 24.000 dominios en Internet que contienen los términos: ‘coronavirus’, ‘corona-virus’, ‘covid19’ y ‘covid-19’. De ellos, más de la mitad, 16.000, han sido creados en este mes de marzo (10.000 en la última semana). Algunos de ellos tienen fines legítimos y otros están dedicados a realizar campañas de spam, spear-phishing o como servidores de mando y control, C2. También se ha detectado que algunos troyanos como

Trickbot y *Emotet* han evolucionado sus TTP para evadir la detección, utilizando las noticias relacionadas con el coronavirus”.

En este vírico contexto, ¿cómo se controla la seguridad de la información?

El coronavirus ha obligado al teletrabajo no sólo en los despachos de abogados, sino en multitud de empresas de todo tipo. “El coronavirus ha hecho que las empresas deban habilitar el teletrabajo y la movilidad en su grado más alto. Por supuesto garantizando el mayor grado de seguridad y eficacia. Es comparable a la situación de inutilización de un centro de trabajo y esto pondrá a prueba todos los planes de continuidad de negocio de todas las compañías; tenemos por delante un difícil examen que pasar y del que debemos aprender independientemente de los resultados”, dice **Manuel Asenjo**, IT director de Eversheds Sutherland Nicea.

Jesús Yáñez, socio de Risk & Compliance, Ciberseguridad y Privacidad & Protección de Datos de Écija Law & Technology, nos cuenta que, “desde el lunes 16 de marzo de 2020, ÉCIJA dejó activado el plan de teletrabajo obligatorio para todos sus profesionales. No obstante, cabe recalcar que en la firma tenemos una política de libre teletrabajo, es decir, nuestros profesionales pueden teletrabajar todos los días que requieran. En este aspecto, somos uno de los primeros despachos que apostó por teletrabajo en la abogacía de los negocios en España, por tanto, nuestros sistemas de Ciberseguridad ya contemplan un sistema de mucho teletrabajo y no esperamos mayores riesgos de ciberataques fuera de lo habitual. Nuestro equipo de Ciberseguridad continua su actividad normal y no se conocen casos relacionados con el Covid-19. Otra iniciativa es que hemos puesto a disposición de los clientes un *helpdesk*; un equipo multidisciplinar compuesto por socios de diferentes prácticas, para responder a cualquier pregunta que nuestros clientes puedan tener. Por último, también hemos elaborado un decálogo de Ciberseguridad ante el teletrabajo que las empresas deben tener en cuenta”. Los ciberdelincuentes, conocedores de las vulnerabilidades que conlleva el teletrabajo, ya han empezado a sacar ventaja de esta situación, nos dice **Francisco Pérez Bes**, socio de derecho Digital de Ecix Group: “cuando trabajamos fuera de la oficina, somos todavía más vulnerables a ciberataques por lo que debemos extremar



JESÚS YÁÑEZ



FRANCISCO PÉREZ BES



MANUEL ASENJO

las precauciones acerca del tipo de información que enviamos, así como ser cautos a la hora de acceder a según qué ficheros o enlaces. Lo estamos viendo con la crisis del coronavirus, donde los

»»



JOAQUÍN MUÑOZ

criminales (en ocasiones terceros que buscan la desestabilización social, y que puede acarrear un verdadero problema de seguridad nacional), difunden noticias y páginas falsas con el fin de aprovecharse de la preocupación de los usuarios, y de las mayores posibilidades de que aquellos accedan a esos recursos comprometidos, con fines delictivos. Este tipo de prácticas les permite difundir rápidamente malware, como -entre otros- el temido ransomware *Emotet*. Ahí es donde se demuestra que la prevención y la concienciación son herramientas efectivas para garantizar la Ciberseguridad de empresas y personas”.

Lo mejor es estar formados y prevenidos. **Joaquín Muñoz**, responsable de IT & IP Law de Ontier



EXISTEN MUCHAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN FUNCIÓN DE LA OPERATIVA DE CADA EMPRESA, PERO LO PRIMERO ES UTILIZAR SOLAMENTE AQUELLOS EQUIPOS QUE LA EMPRESA PONE A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES Y QUE CUENTAN CON LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD

JOAQUÍN MUÑOZ DE ONTIER



lo explica así: “en estos días en los que la mayoría de profesionales, también abogados, estamos trabajando en remoto, hay una serie de cuestiones que podemos recordar para mantener un acceso seguro a los servidores y un tratamiento seguro de la información. Existen muchas medidas a implementar en función de la operativa de cada empresa, pero lo primero es utilizar solamente aquellos equipos que la empresa pone a disposición de los trabajadores y que cuentan con los programas de seguridad. En este sentido, es recomendable que toda la actividad laboral se lleve a cabo en un ámbito controlado por el despacho, siendo la forma más sencilla habilitar un acceso remoto y directo contra el servidor, evitando conservar documentos en local. Si es necesario que el trabajador acceda desde un dispositivo particular, será recomendable determinar unas credenciales únicas que le identifiquen en los accesos a la documentación corporativa y crear accesos seguros a la misma, a través de VPN, por ejemplo. Por otro lado, la asignación de roles y limitación de accesos en función de esos roles cobra mayor relevancia en situaciones de acceso remoto y siempre es importante poder conservar los logs de acceso para monitorizar la actividad llevada a cabo. Lo anterior, y sin perjuicio de otras muchas medidas de seguridad que se pueden implementar, puede no funcionar si la empresa no invierte tiempo y recursos en crear una cultura en la que todos los empleados sean conscientes de su responsabilidad y están comprometidos para cumplir con las obligaciones que la empresa impone en esta materia”.

Pero los peligros no son exclusivos de la situación provocada por el COVID-19. Francisco Pérez Bes explica que “el abogado, por la propia naturaleza de su profesión, debe desplazarse fuera del despacho en numerosas ocasiones, lo que supone que la tipología de riesgos que deben ser atendidos, es diferente. Así, los despachos deben concienciar a sus abogados sobre cómo actuar durante un viaje de negocios, durante el cual se va a conocer una gran cantidad de información sobre operaciones y contratos, que pueden tener un gran valor comercial. Y es responsabilidad de este profesional proteger el secreto y la confidencialidad de tales extremos. No proteger las pantallas de nuestros terminales cuando trabajamos en público, revelar información en conversaciones telefónicas, utilizar redes wifi públicas (que pueden haber sido vulneradas), o perder un simple móvil o USB sin la información no va cifrada y protegida por contraseña, son negligencias que, además de poner en peligro la



confianza del cliente, están sancionadas legal y deontológicamente. También el teletrabajo es habitual en esta profesión. Por ello, los despachos deben disponer de accesos a sus sistemas desde el exterior, bien protegidos (mediante contraseñas robustas) y cifrados (mediante VPN, preferiblemente). Y concienciar a dichos empleados que adopten cautelas acerca de la información que incluyen en sus mensa cuando trabajan fuera del despacho, ya que existen más probabilidades de sufrir algún tipo de incidente de seguridad (por ejemplo, una interceptación de comunicaciones). No necesariamente porque un ciberdelincuente logre acceder al canal de comunicación, sino porque el profesional tiende a bajar la guardia y a utilizar terminales que pueden haber sido vulnerados en algún momento (por ejemplo, tener instalado algún tipo de malware), o que tienen instaladas aplicaciones inseguras. En tal caso, un tercero podría acceder a información sensible antes de que se produzca su envío a través de los sistemas del despacho, sin ser detectado”.

Además de incidir en todo lo expuesto, **Noemí Brito**, socia responsable del Área de Tecnología de Ceca Magán advierte que: “es importante considerar las recientes recomendaciones dispuestas al efecto, tanto por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) como por el Centro Criptológico Nacional (CCN), y que pueden resumirse en la necesidad de adoptar e implantar una política coherente y razonable de acceso remoto seguro. Las soluciones van, desde la implementación de una solución basada en la nube con la suficiente seguridad, a un sistema basado en sistemas locales, on-premise, en el que se extienden los límites de la organización más allá de sus instalaciones. El objetivo principal

Recomendaciones de seguridad para teletrabajar vía

NOEMÍ BRITO

- Asegurarse de la seguridad de sus credenciales, en particular, utilizar claves o contraseñas robustas y, si fuera posible, activar el doble factor de autenticación.
- Mantener los sistemas operativos y aplicaciones actualizados (asegurando la mayor seguridad posible conforme a las correspondientes actualizaciones).
- Si fuera posible, usar dispositivos y soportes que permitan el cifrado o encriptación de la información, de forma que, en caso de brecha de información personal, los datos resulten ininteligibles para terceros minimizando los riesgos asociados a una posible falta de confidencialidad.
- Realizar copias de seguridad periódicas utilizando sistemas que ofrezcan garantías suficientes en atención a las políticas de seguridad corporativas.
- Evitar el uso de aplicaciones de escritorio remoto que pueden crear puertas traseras y alentar el uso de redes privadas virtuales (VPN) seguras.
- Asegurarse de que la configuración del Wifi es correcta y segura. Conservación y borrado/supresión segura de la información en consonancia con las políticas de seguridad corporativas.

de esta política sería, en todo caso, prever las medidas de seguridad pertinentes para este tipo de accesos, así como la articulación de sistemas seguros de videoconferencias, conexiones con proveedores y clientes. Sin perjuicio de lo anterior, que sería lo deseable, en todo caso, se deberán asegurar ciertos parámetros en situaciones de teletrabajo (con apoyo de la empresa si fuera factible o posible), en particular, si el equipo, red o dispositivo es aportado por el trabajador”.

Conocedores de los riesgos añadidos que supone la situación generalizada de teletrabajo, desde el equipo de Respuesta a Incidentes del Centro Criptológico Nacional, CCN-CERT, han elaborado un Informe de Buenas Prácticas: [CCN-CERT BP/18 Recomendaciones de Seguridad para situaciones de teletrabajo y refuerzo en vigilancia y las medidas de seguridad para acceso remoto.](#) 



CARLOS GONZÁLEZ SORIA

INDRA: a la VANGUARDIA TECNOLÓGICA en CIBERSEGURIDAD

Iberian Lawyer entrevista a Carlos González Soria, director general de Asuntos Jurídicos y vicesecretario del Consejo de Administración de Indra.

por desiré vidal



La española Indra es una de las principales compañías globales de tecnología y consultoría y el socio tecnológico para operaciones clave de clientes en todo el mundo. Como proveedor líder mundial de soluciones propias en segmentos específicos de los mercados de Transporte y Defensa, despunta en consultoría de Transformación Digital y Tecnologías de la Información en España y Latinoamérica a través de su filial Minsait. Su modelo de negocio está basado en una oferta integral de productos propios, con un enfoque end-to-end, de alto valor y con un elevado componente de innovación.

La mejora de la rentabilidad de Minsait, junto a la prospectiva de los proyectos de Transporte y Defensa le auguran, a partes iguales, un futuro y un reto por delante, entre otros, el derivado de haber sido designada por el Gobierno de España como coordinadora española del Futuro Sistema de Combate Aéreo (FCAS) y el Caza de Nueva Generación (NGF) en conjunción con sus socios de Francia y Alemania. Se trata sin duda de uno de los mayores proyectos tecnológicos que Europa pretende afrontar en los próximos 20 años.

En primer lugar, **González Soria** nos explica que “como máximo responsable global, mi función principal es liderar y coordinar el equipo de abogados con el fin último de asegurar un asesoramiento adecuado y el control de los riesgos jurídicos de las operaciones de la compañía, con involucración directa en los asuntos de mayor relevancia”.

¿Qué estructura tiene y cuántas personas componen el departamento jurídico de Indra?

El departamento jurídico se estructura en 5 áreas principales: AJ Minsait; AJ Transporte y Defensa

CARLOS GONZÁLEZ CV



Carlos es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido profesor asociado de Derecho Romano en la Universidad Complutense de Madrid y de Derecho Mercantil en el Instituto de Empresa. Ejerció como abogado en el despacho Garrigues desde 1991 hasta 1996, año en el que se incorporó a Indra. Actualmente es responsable Asuntos Jurídicos y Vicesecretario del Consejo de Administración.

(T&D); AJ Corporativa; AJ Internacional y Secretaría del Consejo y Gobierno Corporativo. Lo componen unos 80 profesionales, de los cuales 50 están en España y 30 en las distintas geografías de Europa y Latam donde Indra está implantada. El 90% de los profesionales son abogados. A su vez, las AJ de Minsait y T&D se subdividen en áreas de especialización en las distintas líneas de negocio, tanto verticales como transversales, de Indra.

La designación de Indra como coordinador nacional industrial en el programa del futuro sistema de combate aéreo europeo (FCAS) fue calificada por el presidente ejecutivo de Indra, Abril Martorell, como una decisión estratégica lógica por parte del Gobierno de España. ¿Qué retos supone a nivel jurídico la participación de Indra en el mayor proyecto de defensa de los próximos 20 años junto a Francia y Alemania?

La designación como coordinador nacional supone un importante impulso para Indra. A corto plazo es un claro reconocimiento de sus capacidades, que fortalece su credibilidad y capacidad competitiva

a nivel internacional y su nivel de acceso a grandes programas internacionales.

A medio y largo plazos los desarrollos tecnológicos de primer nivel que incluye el programa fortalecen su capacidad de desarrollo futuro de las tecnologías en las que hoy es líder en España y Europa, lo que supone asegurar estar a la cabeza del tren de esta industria en los próximos 20 años. Con ello, aumenta su capacidad de generación de ingresos vía exportación y sus posibilidades de atracción y retención del mejor talento.

A nivel jurídico supone de alguna manera una continuidad del trabajo desarrollado para el programa EFA, en el que Indra participa desde hace muchos años, pero con un nuevo rol más activo y de liderazgo al ser el coordinador industrial nacional.

En relación con el mencionado proyecto, Indra va a tener que coordinar con muchas empresas españolas responsables de los diferentes pilares tecnológicos, entre ellas, Airbus DS SAU. ¿Cómo se enfocan dichas relaciones desde su departamento?

Con absoluta normalidad. Indra es la única empresa española que aparece entre las cien principales compañías de Defensa del mundo y tiene un alto nivel de reconocimiento internacional por el desarrollo de proyectos críticos para la defensa nacional de los países para los que trabaja, por su participación en los grandes programas europeos y en el marco de la OTAN, por su capacidad exportadora demostrada y por un equipo humano de alto valor añadido.

Indra tiene un alto nivel de reconocimiento internacional; participa en 9 consorcios del EDIDP (European Defence Industrial Development Programme) y actúa como coordinador en 3 de los 5 liderados por España, entre otros el programa de cooperación estructurada (PESCO) para el Mando y Control Estratégico, probablemente el más importante de todos ellos, en el que participan España, Italia, Alemania, Francia, Luxemburgo y Portugal. Su tecnología (radares, defensa electrónica, mando y control, sistemas de misión, etc.), tiene reconocimiento a nivel mundial.

¿Qué áreas del Derecho hay que dominar para desempeñar exitosamente una posición como la suya?

Mercantil, societario y derecho público, aunque como máximo responsable de la función, al final acabas asesorando sobre prácticamente todas las áreas del Derecho, para lo cual es siempre importante poder contar con la opinión técnica del abogado especialista en esa materia concreta.

Ustedes crearon su propia empresa de transformación digital, Minsait. ¿Lo hicieron porque detectaron esta necesidad?

Indra llevó a cabo en 2018 una reorganización societaria consistente en la agrupación todos sus negocios de TI, verticales y horizontales, nacional e internacional en una nueva entidad corporativa filial al 100% de Indra, entre ellos el negocio de transformación digital.

Las razones para acometer esta reorganización fueron: (i) Mejorar el enfoque de gestión y *accountability* separando las dos grandes áreas de negocio; (ii) simplificar los procesos de toma de decisiones y ejecución adaptándolos a las distintas necesidades de cada área; y (iii) facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas, *joint ventures* y procesos de integración con otras empresas de TI.

La Ciberseguridad es un aspecto esencial para Indra como también lo es para muchas otras empresas, pero en el caso de Indra es, suponemos, especialmente importante. Prueba de ello es que ustedes han comprado empresas clave en este sector, ¿cómo manejan estos asuntos desde el departamento legal?

La protección de datos personales y de activos intangibles es un aspecto cada vez más relevante a nivel mundial. Cada vez son más frecuentes los ataques informáticos con robo de datos financieros, apropiación ilegal de tecnología o know-how ajenos y divulgación pública de datos de carácter personal,



TRAS LA ADQUISICIÓN DE SIA, INDRA CUENTA CON UN EQUIPO DE MÁS DE 1.000 PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CIBERSEGURIDAD Y SE POSICIONA COMO LA PLATAFORMA REFERENTE SOBRE LA QUE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ESTA TECNOLOGÍA



4th Edition

GoldAwards

●●●●● by Inhousecommunity

The **Gold Awards** by Inhousecommunity recognises the excellence of in house legal and compliance professionals and teams in Spain & Portugal

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE DATE

5 November 2020
Madrid

Sponsor



Follow us on



#IBLGoldAwards

INDRA EN NÚMEROS EN 2019

3.204 M€

INGRESOS

€212 M€

BENEFICIO NETO

+ €4.500 M€

CARTERA

+ 49.000

EMPLEADOS

46

PAÍSES CON PRESENCIA LOCAL

+ 140

PAÍSES EN LOS QUE OPERA

FUENTE: INFORME DE RESULTADOS 2019.. WWW.INDRACOMPANY.COM

con consecuencias muy graves tanto en lo económico como en la reputación de las empresas y de las personas.

Por eso la Ciberseguridad se ha convertido en un sector tecnológico de primer orden, con un alto nivel de demanda, en constante crecimiento (se espera un incremento cercano al doble dígito anual del mercado español hasta 2023) y en plena transformación, por el que Indra apuesta claramente y en el que contamos con soluciones propias.

En diciembre de 2019 adquirimos SIA, empresa especializada y puntera en el ámbito de la seguridad de la información, para crear el líder de ciberseguridad en España y Portugal por volumen de negocio en servicios y productos de valor añadido. La integración de SIA con el negocio de Ciberseguridad de Indra nos permitirá llevar al mercado una oferta diferencial y completa que incluye servicios de consultoría de riesgos ciber, de protección del footprint tecnológico, de detección y respuesta ante incidentes y de creación de negocios seguros para nuestros clientes con soluciones avanzadas de identidad digital.

Tras esta adquisición Indra cuenta con un equipo de más de 1.000 profesionales especializados en ciberseguridad y se posiciona como la plataforma referente sobre la que llevar a cabo el desarrollo de esta tecnología.

También en 2019 Indra se incorporó al modelo de colaboración público-privada en Ciberdefensa de la OTAN tras la firma de un acuerdo de colaboración industrial con su Agencia de Comunicaciones e Información (NCIA) para integrarse en la red de empresas que colabora con este organismo en el intercambio de inteligencia en materia de ciberseguridad. Desde un punto de vista jurídico centramos nuestro trabajo en todos los aspectos derivados del Reglamento General de Protección de datos (GDPR) en nuestro negocio, ya que en el diseño de nuestros servicios y aplicaciones somos responsables de implementar el principio *privacy by design and by default*. En caso de que se produjese un *data breach*, su no correcta aplicación podría suponer un agravante de posibles responsabilidades.

Además, en la medida en que prestamos servicios sobre sistemas de la Administración Pública debemos asegurarnos de cumplir con todos los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad y que normalmente se recogen detalladamente en los pliegos.

A nivel normativo, en la medida en que prestamos servicios a entidades y sobre sistemas afectados por las obligaciones que imponen la ley 8/2011, de Infraestructuras Críticas y el

RD-L 12/2018 de Seguridad en Redes y Sistemas de la Información, es clave conocer y regular adecuadamente el cumplimiento de lo establecido en dichas normas, cuyo incumplimiento puede dar lugar a importantes sanciones económicas. A nivel contractual, destacaría dos aspectos importantes a tener en cuenta: (i) las obligaciones en materia de seguridad se deben configurar como obligaciones de medios, entendidas como el compromiso de mantener un estándar de seguridad y la ejecución de las medidas pactadas; (ii) en la medida en que prestemos servicios basados en plataformas de terceros (como clouds públicas tipo AWS, Ms Azure o Oracle) a la hora de determinar responsabilidades es importante tener en cuenta los condicionamientos derivados del uso de dichas plataformas. A nivel corporación es importante cubrir vía pólizas de seguro específicas (cuyo clausulado es cada vez más complejo y su coste más alto) los posibles riesgos derivados de incidentes de ciberseguridad.

¿Para qué tipos de asuntos contrata Indra abogados externos? ¿Trabajan siempre con los mismos despachos? ¿Qué requisitos ha de cumplir una firma o sus profesionales para trabajar con Indra? ¿Utilizan los Alternative Legal Service Providers?

El asesoramiento jurídico del curso ordinario del negocio se realiza con el equipo de abogados interno. Contratamos despachos externos en aquellos asuntos de carácter extraordinario en que por su complejidad, especialidad o posible impacto es necesario contar con un abogado externo especialista en la materia. Por su propia naturaleza, el área donde externalizamos más asuntos es procesal y M&A. Seleccionamos las firmas en función de un criterio de valor añadido y coste en función de la complejidad del asunto de que se trate.

Hasta la fecha no hemos utilizado los ALSP's, que, efectivamente, han irrumpido en el mercado legal ofreciendo la externalización de tareas de tipo paralegal (como revisión de documentos, soporte procesal o legal research) ofreciendo ahorros de costes y mejora de eficiencias. Estamos analizando si tendrían encaje en el modelo de Asesoría Jurídica de Indra y hemos mantenido alguna reunión al efecto con proveedores.

¿Cómo cree que les afectará el Brexit?

El Brexit es un proceso complejo con múltiples dimensiones y variables. En Indra hemos analizado

en detalle los principales aspectos tales como: impacto fiscal; aranceles y controles aduaneros; circulación de personas; cambios regulatorios; o fondos europeos para proyectos de I+D, entre otros, para valorar el posible impacto en nuestra actividad.

Hemos puesto en marcha un plan de mitigación, con medidas concretas en los diferentes ámbitos identificados y la mejor estimación a esta fecha es que el Brexit no tendrá un impacto significativo en los negocios de Indra.

¿Qué medidas está adoptando Indra en relación con la alerta sanitaria por el coronavirus?

Indra está llevando a cabo un conjunto de iniciativas, que son actualizadas permanentemente, buscando aplicar la máxima precaución para asegurar la más alta protección de los profesionales reduciendo en todo lo posible el riesgo de transmisión y también facilitar que los profesionales puedan aplicar un modelo de conciliación y atención a sus familias. Todo ello en paralelo a asegurar la capacidad de ejecución y producción y ofrecer la más alta capacidad de servicio a los clientes.

Entre estas medidas, destacan:

- La creación de un equipo de seguimiento, formado por miembros de la Alta Dirección, responsables de negocio y de unidades corporativas, que evalúa permanentemente las medidas a tomar.
- La implementación de mecanismos para facilitar el trabajo desde el domicilio y medidas de flexibilización de jornadas y turnos para quienes no pueden acceder a ese modelo.
- El análisis de los casos de personas en grupos susceptibles de ser considerados de riesgo, como embarazadas o personas con enfermedades crónicas, por ejemplo.
- Refuerzo de los sistemas de higiene y seguridad en los centros de trabajo para minimizar los focos de contagio.
- Campaña de comunicación interna constante, actualizando la información relativa a las medidas adoptadas, la normativa de la Administración y las recomendaciones sanitarias, así como la puesta a la disposición de los profesionales de Indra de un correo electrónico específico para solventar dudas. 

UNA VIDA de compromiso

Durante 21 años, Anabela Nogueira de Matos ha sido responsable legal del Grupo Sonae Capital. Como resultado de toda una vida de colaboración, Anabela ha estado involucrada en casi todos los proyectos y equipos de la empresa, por lo que es la persona más indicada para hablar de los retos legales de uno de los mayores grupos del mercado portugués.



ANABELA NOGUEIRA DE MATOS

Quando **Anabela Nogueira de Matos** comenzó en el Grupo Sonae Capital, las cosas se hacían de forma diferente. En 20 años, el crecimiento sostenible del equipo que ella ayudó a formar es una de las razones por las que está más orgullosa. "Trabajé con muchos equipos y dirigí muchos otros. La nota principal es quizás que los equipos legales han crecido enormemente (en número, calidad y demanda), acompañando el crecimiento de los negocios del Grupo Sonae, y en particular de Sonae Capital. Este crecimiento y el desarrollo de nuestros profesionales es, en sí mismo, una gran victoria y, debo decir también, un factor que me hace sentir muy orgullosa", afirma. Para esta multinacional que está presente en 90 países y que trabaja en diversos sectores como el Retail (productos alimenticios y no alimenticios), centros comerciales, Telecomunicaciones, Inmobiliaria, Tecnología y gestión de inversiones, una de las cosas más importantes para su éxito es

la organización interna, defiende la responsable legal. "Sonae Capital está estructurada en torno a sus respectivas áreas de negocio - recientemente hemos reorganizado nuestro apoyo jurídico interno y, como resultado, he coordinado y asumido, desde el holding, el informe funcional de cinco abogados, que informan jerárquicamente a las administraciones empresariales. También soy responsable de los contratos corporativos (TI, Finanzas), la gobernanza de la empresa cotizada y la supervisión de las Fusiones y Adquisiciones del Grupo Sonae Capital, con dos abogados que trabajan conmigo, y trabajo más frecuentemente con derecho Corporativo y de Valores".

Trabajar con tantos países y culturas diferentes es uno de los grandes desafíos y el objetivo es estar siempre por delante del momento. "Queremos ser una parte importante de la solución que las diferentes áreas de negocio proporcionan a sus clientes, siempre con el ánimo de contribuir a un entorno sostenible y a la diferenciación en el mercado, asegurando la creación de valor para Sonae Capital y sus accionistas". Para ello, es fundamental anticiparse a los problemas y a las soluciones, y eso es en lo que nos esforzamos cada día", afirma.

Por eso es crucial contratar sólo a personas a las que les guste trabajar duro y, cuando sea posible, que ya estén familiarizadas con la manera de trabajar de la empresa. "Cuando busco asesoramiento externo busco la excelencia, con la que me siento cómoda trabajando, discutiendo y cuestionando ideas. Y si se trata de personas que ya tienen un conocimiento previo de nuestro negocio, nuestros valores y nuestra cultura, esto mejora aún más la alineación y aumenta

“

QUEREMOS SER UNA PARTE IMPORTANTE DE LA SOLUCIÓN QUE LAS DIFERENTES ÁREAS DE NEGOCIO PROPORCIONAN A SUS CLIENTES

”

SONAE EN CIFRAS

5.951 €M

Ingresos en 2018



90

países



83

marcas



53.794 EMPLEADOS

El mayor empleador privado de Portugal

1959



Sonae fue fundada por Afonso Pinto de Magalhães, en Maia, al norte de Portugal

la confianza, de modo que la actividad está más engrasada y proporciona mejores resultados", dice. Para Anabela, después de dos décadas de éxito, todavía existen momentos en los que la frustración se hace notar, pero no con frecuencia, señala. "Cuando las empresas que apoyo no alcanzan plenamente sus objetivos, me siento frustrada, pero es algo que ocurre con poca frecuencia". El mayor desafío quizás esté ocurriendo ahora mismo, con el

Iberian Lawyer
Awards

Forty40

UNDER

For more information please visit www.iberianlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

**EVENT POSTPONED
UNTIL FURTHER NOTICE**

Sponsor



ALVAREZ & MARSAL

Follow us on



#IBLFortyUnder40

“

CUANDO BUSCO ASESORAMIENTO EXTERNO, BUSCO LA EXCELENCIA, CON LA QUE ME SIENTO CÓMODA TRABAJANDO, DISCUTIENDO Y CUESTIONANDO IDEAS

”

Covid-19 y las repercusiones que ya tuvo en la vida y el trabajo de todos.

TIEMPOS DE CRISIS

Sonae tiene un enorme desafío para el futuro. Con los centros comerciales cerrando y los supermercados necesitados más que nunca, Anabela está segura de que lo peor está por llegar. "Sonae tiene un gran problema con todos los supermercados y centros comerciales. El Comité Ejecutivo se reúne a diario y el departamento Legal tiene grupos de trabajo para los distintos frentes: clientes, proveedores, mercados de capital, empleados y otros. Para el futuro todavía es demasiado pronto. Ni siquiera podemos predecir cuándo tendrá lugar la recuperación. Todas las empresas se están preparando ya para tener un plan para el día en que todo vuelva a la normalidad. Por el momento, es difícil saber cuándo se recuperará el mercado. Si se trata de una vacuna será más fácil. Si no lo es, esperamos que la recuperación sea más lenta y prolongada", dice.

Para proteger a la compañía de cualquier vulneración relacionada con posibles ciberataques en un momento en el que las empresas están cambiando sus métodos para tratar con el Covid-19, Anabela asegura que Sonae está ahora preparada para los tiempos que se avecinan. "Cambiamos los procedimientos debido al teletrabajo, así que nos estamos adaptando a eso ahora. Y, lo más importante, tenemos un proveedor de servicios que lo está haciendo muy bien y el director responsable de

ANABELA NOGUEIRA CV



Anabela Nogueira de Matos nació el 31 de agosto de 1961, en Arrifana, Santa Maria da Feira. Se graduó en Derecho en la Universidade Católica, en Oporto, en 1985.

Desde 1999, es la responsable legal del Grupo Sonae Capital, donde también actúa como representante de relaciones con el Mercado y Secretaria de Sonae Capital, SGPS, S.A. Es miembro del Consejo de Administración y presidenta de la Junta General de Accionistas de varias empresas del Grupo Sonae Capital.

“

CUANDO LAS EMPRESAS QUE APOYO NO ALCANZAN PLENAMENTE SUS OBJETIVOS, ME SIENTO FRUSTRADA, PERO ES ALGO QUE OCURRE CON POCA FRECUENCIA

”

Ciberseguridad está en permanente contacto con el legal. Tenemos dos áreas críticas en cuanto a la protección de datos y los negocios (no puedo decirlo por razones de seguridad). El resto son negocios de BTB menos vulnerables a los ataques", dice.

(p.c.)

Hasta la reciente aparición y propagación del COVID-19, los virus informáticos, los hackeos y la ciberdelincuencia eran algunas de las cuestiones que más preocupaban a las empresas en Europa. Durante 2018, según el Observatorio Español de Delitos Informáticos, fueron más de 110.000 los casos detectados de falsificaciones, accesos ilícitos, fraudes o violaciones de propiedad industrial, tanto a particulares como a empresas. Los despachos de abogados siguen siendo el oscuro objeto del deseo de muchos ciberdelincuentes.

por desiré vidal

VIRUS ALERT

El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) certifica que gestiona más de 100.000 incidentes al año y, según el informe presentado el pasado mes de febrero por la compañía especializada en Ciberseguridad de Aon “Solving the cyber puzzle: the unexpected ways cyber risk impacts your business”, se espera que el daño global por ransomware alcance los veinte mil millones de dólares en 2021.

Los despachos de abogados son un target especialmente atractivo para los ciberdelincuentes, conocedores de la ‘sensibilidad’ de los datos que manejan. Además, en el caso de los bufetes, proteger la información, más allá de una obligación legal, la problemática se eleva a categoría de cuestión deontológica al estar profesionalmente condicionados por la relación confidencial abogado-cliente.

Desde Iberian Lawyer hemos querido consultar a varios expertos, algunos abogados y otros no, sobre todas estas cuestiones que son, hoy más que nunca, lamentablemente, de rabiosa actualidad.

TECNOLOGÍA Y FACTOR HUMANO

“La seguridad debería englobar todos los estadios por los que pasa un dato. Desde el origen al destino, pasando por todos los sistemas y personas que acceden a la información”. Lo afirma **Manuel Asenjo**, director de IT de Eversheds Sutherland Nicea, al describir lo que considera Ciberseguridad. “Actualmente la tendencia es usar el *hardening* (refuerzo de un sistema al máximo) pero lo realmente complicado es hacer *hardening* con las personas. Es el usuario el que, llegado el momento, tendrá la posibilidad de parar muchos de los ataques poniendo atención sobre las acciones que realiza de manera cotidiana”, nos dice.

Coincide con él **Noemí Brito**, socia responsable del Área de Tecnología de Ceca Magán, quien aclara que “la Ciberseguridad no sólo engloba aspectos en torno al correcto aseguramiento técnico preventivo y correctivo de activos, sistemas o redes o, incluso, la prevención y gestión de aquellas brechas de seguridad que puedan producirse. La verdadera clave para fomentar la misma pivota en la integración de una auténtica concienciación y cultura en las organizaciones en torno a la importancia de promover y mantener procesos ciberseguros y ciber-resilientes. Esta sigue siendo la principal asignatura pendiente”.

De la misma opinión es **Jesús Yáñez**, socio de Risk & Compliance, Ciberseguridad y Privacidad



LA VERDADERA CLAVE PARA FOMENTAR LA MISMA PIVOTA EN LA INTEGRACIÓN DE UNA AUTÉNTICA CONCIENCIACIÓN Y CULTURA EN LAS ORGANIZACIONES EN TORNO A LA IMPORTANCIA DE PROMOVER Y MANTENER PROCESOS CIBERSEGUROS Y CIBER-RESILIENTES. ESTA SIGUE SIENDO LA PRINCIPAL ASIGNATURA PENDIENTE

Noemí Brito

& Protección de Datos de Écija Law & Technology quien puntualiza que “hablamos de securizar lo mejor posible los sistemas de información informáticos, pero no cabe duda que las personas también formamos parte de esos procesos por lo que sabemos y los usos que hacemos de los sistemas informáticos. Por tanto, hay un componente tremendamente técnico, pero no menos importante, un componente humano”. La formación de los usuarios es fundamental “cada empresa -apunta **Joaquín Muñoz**, responsable de IT&IP Law de ONTIER- en función de su ámbito de actividad, estructura y aproximación al negocio, deberá evaluar los diferentes riesgos que pueden afectar a su buen funcionamiento y, con base a esa evaluación, poner más foco en aquellos aspectos que son críticos. Así, los aspectos que más comúnmente engloba la Ciberseguridad son la seguridad de las redes, la seguridad en el *endpoint*, seguridad de los datos, gestión segura de las bases de datos e infraestructuras, recuperación en caso de desastre y continuidad de negocio. Pero todo lo anterior carece de sentido y eficacia si no se complementa con formación a los usuarios y la creación de una cultura de empresa que ponga en el centro la seguridad y el cumplimiento”. Además de todo lo aportado, llevado al terreno del negocio, **Francisco Pérez Bes**, socio de derecho Digital de Ecix Group, aclara que “la Ciberseguridad también se extiende a otras áreas, como pueden ser el terrorismo, el espionaje y la desinformación. Esta última, además, se ha convertido en una clara amenaza a la reputación y al prestigio de las organizaciones y la de sus dirigentes, lo que puede,

Legal Day

**EVENT POSTPONED
UNTIL FURTHER NOTICE**

Lisbon



BUSINESS SUSTAINABILITY

A buzz word or a priority?
What does it mean for GC and Compliance officers



LA CIBERSEGURIDAD TAMBIÉN SE EXTIENDE A OTRAS ÁREAS, COMO PUEDEN SER EL TERRORISMO, EL ESPIONAJE Y LA DESINFORMACIÓN. ESTA ÚLTIMA, ADEMÁS, SE HA CONVERTIDO EN UNA CLARA AMENAZA A LA REPUTACIÓN Y AL PRESTIGIO DE LAS ORGANIZACIONES Y LA DE SUS DIRIGENTES

Francisco Pérez Bes

incluso, afectar a la cotización de las empresas, o a la estabilidad de un país, si el incidente afectase a infraestructuras críticas”.

SOFISTICACIÓN DE LOS CIBERATAQUES

“Los perfiles y tendencias de ataques cambian y evolucionan en función de cuál es el objetivo del atacante”, advierte Joaquín Muñoz. “Así, será distinto si el atacante quiere hacerse con algún tipo de información valiosa de la empresa (secretos empresariales o bases de datos) mediante una intrusión en sus servidores, quiere recibir dinero de la empresa a través de algún engaño/chantajero o bien pretende causar un perjuicio a la empresa mediante un ataque dirigido”.

Para Jesús Yáñez, aunque efectivamente siguen existiendo ciberataques que se centran en aspectos técnicos, como el ransomware, “sobre todo preocupan las vulnerabilidades de los sistemas de doble factor, especialmente aquellos basados en protocolo SS7, que surge a finales de los años 80 y no estaba diseñado para ser seguro, sino para ser efectivo, debido a que los operadores eran muy limitados. Se ha demostrado que el protocolo SS7 en envío de SMS es vulnerable, y los SMS pueden ser desviados, de forma que un atacante podría acceder a esos códigos enviados vía SMS si un teléfono móvil es comprometido, de ahí la gran importancia que tiene la securización de estos dispositivos móviles. En nuestra experiencia

TENDENCIAS DE CIBERATAQUES VÍA FRANCISCO PÉREZ BES



TRES TIPOS DE TENDENCIAS:

- **Técnicas con un claro componente tecnológico**
Los atacantes aprovechan las vulnerabilidades de los recursos tecnológicos de sus objetivos (versiones obsoletas, contraseñas débiles, etc.), para lograr su control, alterar su normal funcionamiento, o robar información. Una de las amenazas más temidas es ataque de denegación de servicio (Dos).
- **Técnicas mixtas**
Mediante engaños, el cibercriminal busca acceso al sistema de su víctima para, una vez dentro, utilizar la tecnología con fines delictivos. Uno de los incidentes más habituales es el ransomware.
- **Técnicas de engaño al usuario**
Mediante técnicas de ingeniería social, el cibercriminal persigue defraudar u obtener información confidencial de su víctima. Entre estos supuestos es habitual el phishing, el fraude del CEO o las noticias falsas.

-incide Yáñez- estos dispositivos no son securizados como otros y es un tremendo error, teniendo en cuenta que muchas veces se utilizan para el acceso a información corporativa”.

En este sentido, Manuel Asenjo recuerda que “2019 fue el año del ransomware, los secuestros pagados en Bitcoins aprovechando el momento de alza de este. Para 2020 se espera un aumento de los “trojanos bancarios” sobre plataformas android, que son programas que se instalan en estado



EN NUESTRA EXPERIENCIA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES NO SON SECURIZADOS COMO OTROS Y ES UN TREMENDO ERROR, TENIENDO EN CUENTA QUE MUCHAS VECES SE UTILIZAN PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN CORPORATIVA

Jesús Yañez

latente y que pasan desapercibidos para, llegado el momento, interceptar y transmitir nuestras claves bancarias. También se espera que el 80% de las amenazas vayan a un público dirigido, donde el humano intervenga de manera decisiva”.

Por su parte, Noemí Brito destaca la “sofisticación de los ciberadversarios” debido al aumento de la IA avanzada y de la inteligencia de enjambre; ciberataques enjambre, que pueden aprovechar la tecnología 5G, resultan cada vez más sofisticados. “Por esto -apunta- hay que adoptar nuevas formas y técnicas proactivas de detección de amenazas y vulnerabilidades (Threat Hunting), combinando técnicas de detección tradicional con tecnologías inteligentes como la Inteligencia Artificial y Machine Learning, a fin de detectar, incluso, patrones de ataque antes de que éstos se materialicen”.



EN 2020 SE ESPERA UN AUMENTO DE LOS “TROYANOS BANCARIOS” SOBRE PLATAFORMAS ANDROID, QUE SON PROGRAMAS QUE SE INSTALAN EN ESTADO LATENTE Y QUE PASAN DESAPERCIBIDOS PARA, LLEGADO EL MOMENTO, INTERCEPTAR Y TRANSMITIR NUESTRAS CLAVES BANCARIAS

Manuel Asenjo

CLAVES A TENER EN CUENTA SEGÚN NOEMÍ BRITO



- El uso de la IA en el examen e investigación de vulnerabilidades a fin de proceder a un ataque más certero, eficaz y preciso o el aumento del denominado “malware basado en IA”.
- La existencia de un número cada vez mayor de dispositivos conectados; para el año 2022 se prevé que más del 50% de los datos corporativos se generarán fuera de los centros habituales de datos, supone un desafío de seguridad añadido.
- La falta de políticas y protocolos de almacenamiento de los datos en la nube que resulten ciberseguros. Tanto INCIBE, la Agencia Española de Protección de Datos y otras entidades relevantes como el CCN, ISACA y ENISE han publicado diversas recomendaciones que, de momento, no se han implementado de forma generalizada.
- Una mejor gestión de las contraseñas y claves de acceso, pues su fácil vulneración sigue siendo una de las principales amenazas. Además, la existencia y el rápido desarrollo de tecnologías emergentes como la IA o la computación cuántica exigen el reforzamiento de la criptografía.

LOS BUFETES, EN EL PUNTO DE MIRA

“Los despachos de abogados son un claro objetivo de ciberdelincuentes”, afirma Francisco Pérez Bes. “Es cierto que cuanto mayor sea el despacho, más exposición tiene, y precisamente por eso debe incidirse más en los aspectos preventivos; sensibilización, concienciación y formación. Cada despacho debe desarrollar

OBSERVACIONES DE SEGURIDAD PARA DESPACHOS SEGÚN SU TAMAÑO, POR MANUEL ASENJO



- **(+150 abogados)** Deben incluir algún responsable de seguridad (Computer Security Officer, CSO) en su plantilla técnica que, junto al responsable de protección de datos (Data Protection Officer, DPO), deberá trazar un plan de seguridad y acción en caso de ataque. Para la ejecución de las medidas deberá tener personal técnico formado y contar con una empresa especializada como apoyo externo.
- **(50-100 abogados)** Deben tener un plan de seguridad en el que participe el personal técnico in-house, un sólido plan de formación a todos los usuarios y una empresa externa para alcanzar el nivel adecuado de protección. No debemos olvidar que para estos bufetes tener una póliza de ciberriesgo puede ayudar tras un ciberataque.
- **(-25 abogados)** Deben plantear a su servicio técnico informático de cabecera sus preocupaciones al respecto, poner los medios técnicos a su alcance y profundizar en las formaciones periódicas y constantes sobre buenos hábitos para el uso de la información de manera segura.

su propia cultura de Ciberseguridad. Para ello pueden acudir a contenidos gratuitos (caso de "Protege tu empresa", de INCIBE, entre otros), y a proveedores externos para reforzar las áreas más críticas en cada momento; concienciación, formación, simulacros, etc. La obtención de sellos de calidad en materia de protección de la información es otra buena manera de ir

adoptando las mejores prácticas. Al fin y al cabo, la Ciberseguridad es un aspecto de responsabilidad empresarial, además de ser un compromiso deontológico basado en la protección del secreto profesional".

Joaquín Muñoz ratifica esa idea: "dar prioridad a la protección de los activos y la información es hoy en día un deber deontológico del abogado", algo que también apoya Manuel Asenjo: "Todos los bufetes deben estar preparados, todos manejan información importante de sus clientes e independientemente de su tamaño pueden sufrir ataques, que en mayor o menor medida hará que su reputación se vea seriamente dañada."

Jesús Yañez cree que "el volumen de personas es lo de menos, al final la securización recae en aspectos técnicos, pero también humanos y procedimentales, de ahí que las medidas sean similares independientemente del volumen". Brito le da la razón: "Todos los despachos de abogados, con independencia de su tamaño, han de cumplir con la normativa protectora de datos personales, la cual implica contar con una política de seguridad adecuada a los riesgos de seguridad que concurran en cada momento. Recomiendo adoptar las recomendaciones incluidas en la 'Guía de Ciberseguridad y reputación online para despachos de abogados' publicada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) e INCIBE y también resulta muy útil la 'Guía para el uso de cloud computing en despachos de abogados' publicada por la AEPD y el CGAE".

INVERSIÓN PRESUPUESTARIA

"No existe una regla común -afirma Joaquín Muñoz-. De la misma forma que la seguridad total no existe en materia de Ciberseguridad, el gasto en infraestructura de seguridad puede ser muy alto, pero no garantizar el riesgo cero. Lo recomendable es que las empresas tengan definido un buen Plan de Ciberseguridad que ha de partir de un buen análisis de su actividad comercial, infraestructuras, así como los riesgos reales que afrontan para, a partir de ese análisis, determinar la prioridad y organizarse para mejorar paulatinamente su protección con la implementación de medidas. Este proceso ha de ser iterativo e incremental, por lo que es muy relevante la revisión y mejora continua de ese plan para que la empresa pueda focalizarse en aquellas cuestiones críticas para su negocio". Coincide con él Francisco Pérez Bes quien,

RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE CIBERSEGURIDAD VÍA JESÚS YÁÑEZ



- Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información; procedimientos y formación para paliar vulnerabilidades tanto informáticas como de carácter humano.
- Implementar medidas técnicas y gestionar usuarios y sus credenciales correctamente, guardar trazabilidad de lo que realizan los usuarios, realizar copias de seguridad (y probar su recuperación), parchear y actualizar los sistemas, utilizar sistemas de end point protection y como no, utilizar el cifrado especialmente en las comunicaciones y en los dispositivos portátiles.
- Implementar soluciones de Data Loss Prevention o DLPs, ya que muchas veces dejamos en el olvido permisos de acceso a innumerables documentos. Con este tipo de soluciones restringimos muchísimo el acceso a estos activos.
- Testar si estas medidas están siendo eficientes: realizar auditorías de seguridad y pentesting (examen de penetración). Es preferible que nos saque los colores un hacker ético que no un tercero malintencionado.

sobre la inversión, comenta que “debe depender de las necesidades de cada momento, aunque lo importante no es tanto la cantidad, sino la calidad de las medidas a implementar. En cualquier caso, la Ciberseguridad en las organizaciones debe ser una función que no puede discontinuarse”. Sin embargo, Asenjo es taxativo: “ Toda la inversión que se pueda. No se juegan sólo la información,

se juegan su bien máspreciado: la reputación y esto es algo que, como decía el anuncio, no tiene precio. Teniendo esta premisa clara, debemos intentar no matar moscas a cañonazos. Si somos un despacho con una única sede y pocos abogados, debemos cifrar los equipos y dispositivos, encriptar la información que intercambiamos y contratar una nube profesional, poner un buen antivirus, proteger las comunicaciones y actualizar constantemente los sistemas. Con un plan de formación anual y las medidas anteriores debería bastar y no implica una gran inversión. En el caso de los despachos medianos, recomendaría suites de seguridad que lleven un sistema SIEM y firewalls que permitan hacer túneles para securizar las conexiones y por supuesto todo lo anterior. En el caso de despachos más grandes, debemos tener controlada cada ubicación como si de un fuerte se tratara y coordinarlo con una seguridad centralizada, poner las capas suficientes para que los atacantes no puedan llegar al objetivo y los sistemas les engañen llevándolos a las diferentes trampas preparadas para ellos. Estos despachos deberían tener un CERT (Equipo de respuesta ante Emergencias Informáticas). Mantener un equipo de estas características tiene un coste elevado tanto en herramientas como en personal”.

PLAN DE CONTINGENCIA

“Hay una serie de estándares (ENS, NIST, ISO27001, Plan Director de Ciberseguridad de INCIBE, GDPR...) que podemos tomar como referencia -dice Joaquín Muñoz- pero ha de estar siempre alineado con la vocación de cumplimiento de la empresa y ser consecuencia del análisis de riesgos previo”. Francisco Pérez Bes: “Los planes de contingencia deben cubrir todos los aspectos de la actividad de la compañía. Y, lo que es más importante, prever los imprevistos, y diseñar con claridad cómo debe actuar la organización, para poder hacer frente a la gestión de un incidente, desde que se detecta, hasta que se resuelve”. “Es importante obtener los tiempos estimativos de respuesta y recuperación de la forma más realista posible. De esta manera nos aseguramos que el plan pueda tener el éxito esperado”, apunta Manuel Asenjo.

ELEMENTOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR NOEMÍ BRITO

- Identificación del alcance
- Análisis de la organización
- Identificación y evaluación de las amenazas y riesgos
- Planificación del riesgo
- Determinación de la estrategia de continuidad
- Determinación de roles y responsabilidades
- Respuesta a la contingencia
- Pruebas de viabilidad
- Ejecución
- Mantenimiento, mejora y actualización
- Concienciación

SECURITY BREACH

Reconocer y comunicar que se ha sido víctima de un ciberataque cuanto antes es otro punto que suscita debate. ¿Ha de comunicarse inmediatamente? “Totalmente”, afirma Jesús Yáñez. “Existe la idea de que ser víctima de un ciberataque y comunicarlo a las autoridades podría suponer una sanción, pero no es cierto. La idea que subyace bajo la obligatoriedad de la comunicación es la solidaridad y la coordinación entre los centros de respuesta a incidentes (CSIRTs). Solo de una manera coordinada y compartiendo conocimientos se puede hacer frente a ataques cada vez más sofisticados”. Joaquín Muñoz puntualiza “es obligatorio dependiendo del tipo de ataque y del tipo de actividad de la empresa. Un ataque que compromete datos personales, siguiendo la obligación del RGPD, habrá de ser comunicado a la Agencia Española de Protección de Datos y si, además, puede poner en riesgo los derechos y libertades de las personas contenidas en la base de datos, será necesario notificar también a éstas. La principal duda de las empresas suele estar en determinar cuándo un incidente de seguridad adquiere la gravedad suficiente como para ser objeto de notificación a la AEPD, ya que la notificación no exime de asumir la responsabilidad objetiva de la empresa en caso de que así lo estime la autoridad”. El factor tiempo es crucial para Brito: “Cuanto antes se acredite la existencia y alcance del



LA PRINCIPAL DUDA DE LAS EMPRESAS SUELE ESTAR EN DETERMINAR CUÁNDO UN INCIDENTE DE SEGURIDAD ADQUIERE LA GRAVEDAD SUFICIENTE COMO PARA SER OBJETO DE NOTIFICACIÓN A LA AEPD

Joaquín Muñoz



ciberataque antes se podrá paliar y mitigar el mismo, adoptando una posición preferiblemente proactiva en torno a las soluciones, notificaciones a las autoridades competentes e interesados que corresponda y en la adopción de las medidas correctivas y de mejora que procedan”. Por su parte, Francisco Pérez Bes explica que, aparte de la obligatoriedad, “el intercambio de información relativa a incidentes de Ciberseguridad es fundamental para poder luchar de manera eficaz contra el cibercrimen. Tradicionalmente, los CERT han sido un agente fundamental de recepción de información y de compartición con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con otros organismos. Es, precisamente, ese intercambio de información, el que permite prevenir, alertar y gestionar adecuadamente las amenazas que surgen en cada momento”. Pérez Bes explica que el Reglamento General de Protección de Datos y la Directiva NIS, ya recogen esa obligación de manera explícita. Y comenta que, “la Directiva de Whistleblowing impone la obligación de que las empresas implementen medidas de protección de los denunciantes que desean revelar la existencia de un incidente de Ciberseguridad en sus organizaciones”.

TOP 10 MEJORES ABOGADOS EN CIBERSEGURIDAD DE ESPAÑA



01. FRANCISCO PÉREZ BES

Ecix Group

Pérez Bes es el nuevo socio de derecho Digital de Ecix Group. Era, hasta el pasado mes de marzo, head of Digital Law en Gómez-Acebo y Pombo Abogados. Entre 2014 y 2019 fue Secretario General del Instituto Nacional de Ciberseguridad de ESPAÑA (INCIBE), y es miembro de la Comisión Jurídica y de la sección de Ciberseguridad del Consejo General de la Abogacía Española. También destaca por su papel como árbitro del panel TIC en la Asociación Europea de Arbitraje, y ocupa el puesto de vicepresidente primero de la Asociación de Expertos Nacionales de la abogacía TIC (ENATIC). En 2018, el consejo autonómico de la abogacía de Castilla y León le concedió la medalla al mérito por su contribución a la Ciberseguridad de la abogacía.

Además de este, a la hora de componer esta lista, nos hemos basado en otros criterios, entre los que se incluyen: los años de experiencia concreta en esta materia y en general la especialización, oficialmente reconocida tanto a nivel internacional como nacional, así como su habilidad para generar cantidades importantes de negocio en sus respectivas firmas. También hemos tenido en cuenta sus dotes de liderazgo, ya sea a través de la creación de equipos eficaces, motivando a sus abogados o impulsando el crecimiento de su despacho. Se han tenido en cuenta, además, su pertenencia a organizaciones/asociaciones de Ciberseguridad y sus actividades académicas (conferencias, artículos académicos, enseñanza universitaria etc.) en materia de Ciberseguridad, así como su presencia y actividad de valor en medios y redes sociales, y la calidad de su reputación e imagen en el mercado.

Por primera vez, hemos clasificado a los que desde Iberian Lawyer consideramos los diez mejores abogados del sector Ciberseguridad del ámbito privado en España. Hay que tener en cuenta que es un sector reducido, donde normalmente los abogados gestionan además otras tareas de Protección de Datos y Privacidad y no, en exclusiva, de Ciberseguridad, tareas que son desempeñadas normalmente por técnicos especialistas, no abogados, caso de **Manuel Asenjo** IT director, con cuya expertise hemos contado para algunos artículos de este mismo número. Por este motivo, los referrals entre compañeros del sector también ha jugado un papel importante papel en la elaboración del ranking.



02. JAVIER FERNÁNDEZ-SAMANIEGO

Samaniego Law

El managing director de Samaniego Law es un reconocido experto en este área. Comenzó su carrera como in-house en el CDTI/ESA (European Space Agency) y desde hace más de dos décadas está involucrado en temas de Ciberseguridad. A mediados de los 90, asesoró en los primeros asuntos relacionados con ataques informáticos y diseñó con éxito un primer package de Compliance con el (hoy derogado) reglamento de seguridad informática en el año 1999. En EEUU le han concedido el visado como "alien of extraordinary ability" por su especialización en Cybersecurity y Privacy Law.



03. ÁLVARO ÉCIJA

Ecix Group

Álvaro Écija, fue uno de los socios fundadores del bufete que lleva su apellido. Tras dejar el despacho, fundó Ecix Group, firma especializada en la prestación de servicios de Compliance y Ciberseguridad, creadora de proyectos como "ciberderecho" y "ecuaciones legales". Écija cuenta con más de 20 años de experiencia a sus espaldas, desarrollando herramientas propias de gestión de riesgos como ePrivacy, eRisk, ePia, eBusiness Continuity, eSecurity. Es, además, miembro del Comité de Expertos Independientes de la estrategia de Ciberseguridad Nacional y ponente TEDex.



04. JESÚS YÁÑEZ

ECIJA

Socio destacado de los departamentos de Risk & Compliance, Ciberseguridad y Privacidad y Protección de Datos, Yáñez cuenta con cerca de 20 años de experiencia ofreciendo asesoramiento técnico y jurídico en estas áreas. Comenzó su trayectoria profesional en la filial de IBM en España y posteriormente estuvo al frente del área técnico-jurídica de la consultora Alaro Avant. En los últimos años ha liderado con éxito importantes proyectos de consultoría y asesoramiento jurídico con vocación internacional para grandes cuentas en materia de Seguridad Informática, Compliance y Nuevas Tecnologías.



05. NATALIA MARTOS

Legal Army NewLaw

Natalia Martos es CEO y fundadora de Legal Army, el primer ALSP español. Antes de embarcarse en ese proyecto, fue socia de Andersen Tax & Legal y counsel de Pérez-Llorca, donde dirigió el área de Privacidad, Tecnología y Negocios Digitales. Hasta finales de 2016, trabajó como directora de Privacidad del Grupo PRISA a nivel global, y antes de eso como directora jurídica y de Privacidad de la red social española, Tuenti. Ha sido galardonada con la Cruz al Mérito Civil del Ministerio del Interior de España por su colaboración en la lucha contra el ciber-terrorismo.



06. JOAQUÍN MUÑOZ

Ontier

Muñoz dirige la práctica de Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías en ONTIER. Se incorporó a la firma en abril de 2016 procedente de su propia boutique legal, Abanlex. Durante ocho años codirigió el despacho y cosechó un gran reconocimiento internacional en el sector, gracias a asuntos como la defensa del español Mario Costeja en el procedimiento por el famoso “derecho al olvido”, con sentencia a su favor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en un fallo histórico. Su práctica está muy enfocada a asesorar a empresas tecnológicas de alto potencial.



07. PALOMA BRU

Pinsent Masons

Paloma Bru es socia y codirectora del departamento de TMT y Ciberseguridad de la oficina madrileña de Pinsent Masons. Reconocida por sus clientes como una verdadera experta en el mercado, su práctica se centra en el asesoramiento a empresas españolas y extranjeras en materia de contratos comerciales locales e internacionales, Privacidad y Protección de Datos, Ciberseguridad, Outsourcing, Comercio Electrónico y servicios de la sociedad de la Información. Tiene más de 20 años de experiencia en el área de TMT y en concreto 12 en Ciberseguridad.



08. NOEMÍ BRITO

Ceca Magán Abogados

Brito es la socia responsable del área de Tecnología, Innovación y Economía Digital en Ceca Magán Abogados. Es especialista en derecho Digital y Tecnologías Emergentes. DPO/DPD certificada conforme el Esquema ENAC-AEPD (Delegada de Protección de Datos certificada según estándar oficial lanzado por la agencia Española de Protección de Datos y la Entidad Nacional de Acreditación). Certified Data Privacy Professional (CDPP). Delegada de Protección de Datos (DPO) del Grupo Multiasistencia (Grupo Allianz Partners. EUR3). Vocal de la Junta Directiva de la Asociación de Expertos Nacionales de Abogacía Digital (ENATIC). Responsable de la Comisión Corporate ENATIC. Corresponsable del Grupo de Derecho Digital del Capitulo español de la "European Law Institute" (Spanish ELI Hub).



09. CEYHUN N. PEHLIVAN

Linklaters

El actual managing associate y responsable del área de Protección de Datos y Ciberseguridad de Linklaters en España, posee una amplia experiencia asesorando a empresas multinacionales en materia de protección de Datos, Privacidad y Ciberseguridad. Pehlivan es, además, el vicepresidente de la "Knowledge International Association of Privacy Professionals" en España. Ha participado en asuntos muy complejos a nivel internacional, como, por ejemplo, el mayor ciberataque registrado en la historia de México. A lo largo de su carrera, cabe destacar su periodo como senior legal counsel responsable de la práctica de Privacidad y Ciberseguridad de la multinacional Philips en su sede de Ámsterdam. Durante ese tiempo, entre otras cosas, fue el responsable del área de "Major Cybersecurity Incidents" de todo el grupo Philips a nivel global y gestionó todos los incidentes de Ciberseguridad desde el punto de vista legal.



10. SILVIA ZAMORANO

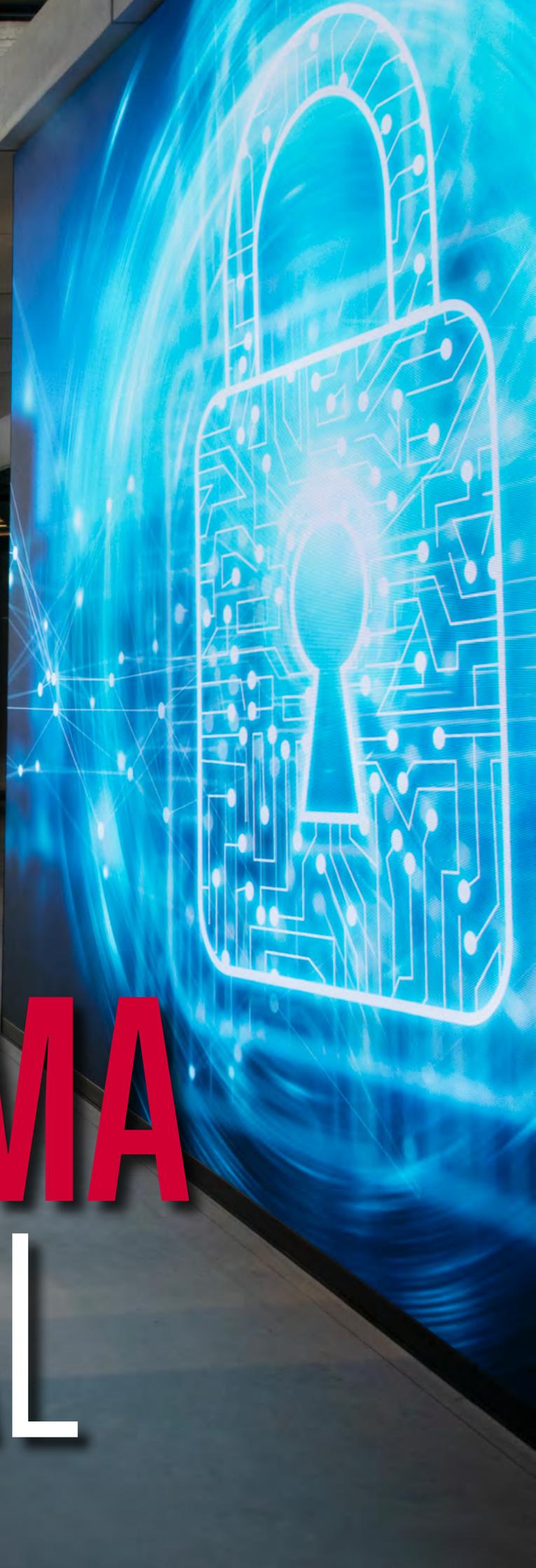
Deloitte Legal

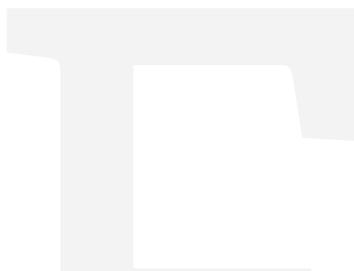
Silvia Zamorano, asociada sénior del área de Regulatory & Compliance de Deloitte Legal, es experta en Compliance, y derecho Penal Económico. Posee una amplia experiencia en la gestión pre-procesal y llevanza de procedimientos judiciales relacionados con la Ciber-criminalidad. Habitualmente asesora en materia de Cumplimiento Normativo, Compliance Penal, PBC&FT, Sanciones Financieras, Ciberseguridad, Anticorrupción y Gestión de Crisis. Actualmente dirige en la firma el servicio "Cyber React", cuyo objetivo es dar una respuesta integral ante incidentes y brechas de seguridad. Asimismo, su finalidad también es dar respuesta legal ante Gestión de Crisis derivadas de un ciberataque. 📄

En la era de la tecnología, los datos crecen exponencialmente, al igual que el ritmo de intercambio de los mismos entre organizaciones a través de redes online. Miles de millones de máquinas - tablets, smartphones, cajeros automáticos, instalaciones de seguridad, sistemas de control ambiental y muchas más - están conectadas entre sí, con una gran interdependencia. Y el 5G está a la vuelta de la esquina.

por patricia cardoso

ALARMA DIGITAL





El informe "Prepare for the expected: Safeguarding value in the era of cyber risk", realizado por la empresa Aon, prevé que las pérdidas por ciberataques alcancen los 6 billones de euros en todo el mundo para 2021. Dos abogados que trabajan a diario en Ciberseguridad nos hablan sobre el largo camino hacia la legislación, cómo está funcionando y qué esperar para el futuro. Porque si una cosa es cierta es que la Ciberseguridad ha llegado para quedarse.

Las organizaciones están abriendo cada vez más sus sistemas informáticos a una amplia gama de tecnologías y pierden el control directo de la seguridad de los datos. Los ciberdelincuentes son muy conscientes de estas vulnerabilidades. Impulsados por una amplia gama de motivaciones - desde la pura ganancia monetaria a la exaltación del perfil ideológico, al espionaje o el terrorismo - los hackers individuales, los activistas, los criminales organizados y los gobiernos están atacando las redes de los gobiernos y las empresas con un volumen y una severidad cada vez mayores. No todas las organizaciones son necesariamente objetivos fáciles para los ciberdelincuentes. Por ejemplo, una empresa pequeña o mediana tiene un perfil de riesgo muy diferente al de una organización multinacional. Lo que sí es cierto para cualquier gobierno u organización es que los riesgos de los delitos cibernéticos se pueden controlar. Los ciberdelincuentes no son invencibles y, aunque pueden causar un daño real, la ley muestra ciertas señales de progreso en el desarrollo de mecanismos para proteger a las empresas y los individuos.

El tema de la Ciberseguridad puede considerarse reciente cuando hablamos de reglamentación europea. Durante mucho tiempo, la atención se ha centrado más en la innovación tecnológica que en la seguridad del equipo, los productos y los servicios en el entorno digital. Esta preocupación aumentó cuando "el paquete digital europeo único llamado 'Mercado Único' fue negociado y aprobado por la Comisión Europea", recuerda **Magda Cocco**, socia de Vieira de Almeida (VdA) y responsable de Comunicación, Protección de Datos y Tecnología. VdA comenzó a trabajar en

Protección de Datos en 1990. La primera directiva europea es de 1991. La ley portuguesa es anterior a la directiva.

El texto final del reglamento sobre la Protección General de Datos está en vigor desde mayo de 2019. El reglamento llega en un momento en que era necesario asegurar "la competitividad de Europa en términos tecnológicos, en lo que respecta a otras partes del mundo como los Estados Unidos y China en particular. Uno de los pilares de este paquete es la seguridad de las redes y servicios digitales. Porque se hicieron estudios para saber por qué Europa no tenía el mismo nivel de éxito en la economía digital mundial y uno de los factores que se señalaron fue la falta de seguridad de nuestros medios digitales.



"SE IMPONE EN TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS Y DEFINE OBLIGACIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD EN LAS REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE SE CONSIDERAN FUNDAMENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER ECONOMÍA"

Magda Cocco

5G. ¿El futuro de los ciberataques?



Magda Cocco (en la foto) habla de las preocupaciones que plantea esta tecnología. "El 5G se va a implementar ahora en Portugal y una de las mayores preocupaciones es que los sistemas que componen toda la cadena 5G acaben exponiendo mucho más un conjunto de servicios que todavía están en el mundo analógico. El internet de las cosas. Todas las cosas conectadas. Existe un gran debate en Europa por la creación de dos leyes muy restrictivas que pueden detener la innovación".

Ricardo Henriques está de acuerdo, pero señala que hay un aumento de las funcionalidades en todos los dispositivos que tenemos a nuestro alcance y que la velocidad de transmisión de

datos del 5G, aporta nuevas potencialidades, nuevas capacidades productivas, y la interacción con todos esos equipos, pero por otro lado, trae mayores riesgos en la Protección de Datos y la privacidad, ya que esperamos que todas las cosas estén conectadas: vehículos, teléfonos, dispositivos domésticos, etc. En todos sus aspectos.

Exigía a todas las empresas y a todas las industrias que informaran a las autoridades de Protección de Datos de los incidentes de seguridad digital en un plazo de 72 horas. Esto cuando se trata de datos personales. Por ejemplo, una base de datos de un banco, un hospital", dice.

La normativa de Protección de Datos se aplica a las empresas europeas o a las empresas que ofrecen servicios a entidades europeas, tienen el componente extraterritorial. "Cualquier empresa que quiera prestar servicios digitales a los ciudadanos europeos o que supervise el comportamiento en Internet de los ciudadanos europeos también está sujeta a esta regulación", dice. En otras palabras, una empresa americana no necesita presencia europea para seguir las reglas. Llevado al límite, esto puede conllevar una sanción a esa empresa.

Magda también señala que "a nivel europeo, además de la reglamentación general de Protección de Datos, se ha reforzado la legislación sobre las infraestructuras esenciales, que también prevé medidas de seguridad. Se impone en todos los Estados miembros y define obligaciones especiales de seguridad en las redes y sistemas de información de las entidades que se consideran fundamentales para el funcionamiento de cualquier economía. Se ha aprobado la Ley de seguridad cibernética, que establece la certificación del equipo tecnológico. Es

facultativo para las empresas. Y se ha aprobado una muy importante, la ENISA, la Autoridad Europea de Ciberseguridad, entidad que gestiona todos los temas de ciberseguridad a nivel europeo", dice.

Ricardo Henriques, socio de Abreu Advogados, garantiza el esfuerzo que ha hecho la Unión Europea en la construcción de sistemas de Ciberseguridad "En el caso portugués, el Centro Nacional de

"UN HOSPITAL QUE ES ATACADO CIBERNÉTICAMENTE Y SE PIERDE UN ARCHIVO. LA LEY EXIGE QUE HAYA BASES DE DATOS ALTERNATIVAS PARA RESTAURAR ESTA SITUACIÓN. ESTE NO ERA EL CASO ANTES. AHORA HAY OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD".

Magda Cocco

Iberian Lawyer



THE DIGITAL AND FREE MONTHLY MAGAZINE

DEDICATED TO THE IBERIAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews to lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for Iberian Lawyer or IBL Library on



"EN EL CASO PORTUGUÉS, EL CENTRO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD, HA EMPEZADO A FUNCIONAR DE FORMA EFECTIVA, PRODUCIENDO UNA DOCUMENTACIÓN MUY ÚTIL PARA QUE LAS EMPRESAS SE FORMEN EN ESTA ÁREA"

Ricardo Henriques

Ciberseguridad, ha empezado a funcionar de forma efectiva, produciendo una documentación muy útil para que las empresas se formen en este área", con un marco nacional de seguridad cibernética, con una hoja de ruta de capacidades mínimas para la seguridad cibernética, documentos que están disponibles en el sitio web oficial y proporcionan una hoja de ruta, una directriz muy concreta, con

medidas específicas sobre lo que las empresas tienen que hacer para capacitarse en este ámbito". Sin embargo, es necesario olvidarse de las películas sobre ciberataques. Magda dice que "hoy en día, hay un nivel de sofisticación mucho más avanzado, lo que dificulta el trabajo de las autoridades. Hay toda una industria detrás con los más diversos propósitos, como ganar dinero con los rescates, paralizar las empresas, o tener acceso a los secretos empresariales, por nombrar algunos. En medio, existe la preocupación de informar a otros abogados de otras áreas sobre la realidad de la Ciberseguridad". Ya existe una industria a la que atacar y los rescates son una situación muy común, a cambio de la publicación de datos.

"Actualmente hay varias empresas que tienen problemas relacionados con Ciberseguridad porque no han invertido lo suficiente en la protección de sus sistemas o porque están empezando a invertir ahora pero no tienen los sistemas adecuados para protegerse de la velocidad con la que los ciberatacantes son capaces a su vez de actualizar sus capacidades de ataque o porque, simplemente, los sistemas, incluso aquellos en los que invierten, no son inviolables porque no hay una capacidad de defensa del 100%", defiende Ricardo Henriques.

Prevención. Las empresas deben actuar en consecuencia



Ricardo Henriques (en la foto) explica lo que el Centro de Seguridad Nacional aconseja hacer a todas las empresas e individuos. Algunas de las recomendaciones de buenas prácticas tienen que ver con el tema de las contraseñas que las personas utilizan y curiosamente aparece en las noticias cada año en las listas de las peores contraseñas utilizadas. Y es que las personas siguen repitiendo las contraseñas y el usando contraseñas débiles, y esta es una medida de protección sencilla, pero también hay muchas otras cosas relacionadas con la seguridad física de los equipos. Además, es importante no dejar los equipos desbloqueados, no conectarse a redes que no sean seguras, poner

medidas preventivas para tratar de evitar riesgos innecesarios, los riesgos ya existen, incluso para quienes toman esas medidas, porque no hay un sistema infalible o 100% seguro. "Ya hay riesgos para aquellos que toman todas las precauciones. El hecho de responder correos electrónicos cuando no saben de dónde vienen, abrir archivos adjuntos que no se sabe si son seguros, no tener instalado un antivirus, no tener los cortafuegos, en fin, esas cosas básicas que hoy en día son fáciles de implementar y no tienen un coste tan alto para el ciudadano común. Para las empresas, también hay soluciones", dice.

**"ACTUALMENTE HAY VARIAS EMPRESAS
QUE TIENEN PROBLEMAS
RELACIONADOS
CON CIBERSEGURIDAD PORQUE NO
HAN INVERTIDO LO SUFICIENTE EN LA
PROTECCIÓN DE SUS SISTEMAS"**

Ricardo Henriques

Entre seis y diez empresas nacionales acuden a VdA cada semana solicitando la evaluación de violaciones de Protección de Datos. Más de la mitad de ellas tienen que ver con ciberataques. Mientras que hace unos años había sectores fuertemente castigados por los ciberataques, como la banca en primer lugar, hoy en día ya no es así. Cualquier empresa está expuesta a un ataque y a la exigencia de un rescate. Con este crecimiento, la firma se centra en la prevención y el asesoramiento a las empresas, lo que tiene más sentido desde el punto de vista jurídico. "Cuando compran equipos, seguimos todo el proceso y nos aseguramos de que cumplen con todas las precauciones y requisitos de seguridad", dice Magda. También en Abreu Advogados, sus clientes buscan

más un componente técnico, como "especialistas en ciberseguridad, técnicos con capacidad para poner en marcha sus sistemas y sus defensas, aunque ya tenemos algunos clientes que acuden a nosotros en la parte más procesal para la búsqueda de alguna normativa específica por sector o por área", dice Ricardo. La firma también asesora a los clientes cuando hay un incidente y es necesario evaluar lo que ha ocurrido para saber si es necesario algún tipo de notificación, ya sea en el área de Protección de Datos o en un asunto en el que también sea necesaria la notificación a efectos de violación de datos en Ciberseguridad.

El espectro de clientes de las empresas abarca desde el sector financiero y la banca minorista, sanidad, los productos farmacéuticos, las empresas de tecnología con servicios en línea o los equipos para empresas o consumidores. Se trata de empresas cuyos productos están expuestos a ciberataques bien por tener un componente tecnológico de uso online o porque prestan servicios o productos con datos muy sensibles.

Ricardo Henriques recuerda que "los hospitales hoy en día tienen sistemas de información muy complejos y trabajan con todos estos datos en estos sistemas y esto representa un riesgo. Una de las primeras multas de la Comisión Nacional de Protección de Datos en el tema de la normativa general de Protección de Datos estuvo relacionada con la falta de medidas de seguridad implementadas por un hospital". Para Magda Cocco, el sector de la salud está protegido por la normativa general de sanidad. "Un hospital que es atacado cibernéticamente, y se pierde un archivo. La ley exige que haya bases de datos alternativas para restablecer esta situación. Este no era el caso antes. Ahora hay obligaciones en materia de seguridad. Sobre todo, porque centralizar todo en un solo lugar es un gran peligro. También existe la obligación de mantener los datos en privado, de modo que, en caso de divulgación, si se demuestra una negligencia, puede reclamarse una compensación individual. La gente no sabe eso".

Sin embargo, la persecución de una huella digital viable para atrapar a los responsables es complicado. La socia de VdA afirma: "Diría que es uno de los principales problemas, sí. Las pruebas o la identificación, la capacidad de llegar también al autor, porque puede estar en una jurisdicción completamente diferente, mediada por diversas cuestiones que hacen difícil llegar a la identificación de la persona real y se acaba llegando a un paso intermedio, pero no al autor y eso hace complicado encontrar al responsable".



RICARDO HENRIQUES

LA VERSIÓN de NEUBERGER BERMAN

Joana Rocha Scaff, directora de Private Equity de Europa de la compañía de inversiones estadounidense, nos da su opinión sobre el mercado. ¿El principal impulsor del futuro? Sostenibilidad

por laura morelli

@ Carlos Palhava

JOANA ROCHA SCAFF



El mercado europeo de activos alternativos es el segundo más grande del mundo, con un valor de 1,62 billones de dólares y formado por un ecosistema compuesto por más de 6.300 gestores de fondos diferentes y 3.000 inversores institucionales. En concreto, el Private Equity -cuyo valor alcanzó los 559.000 millones de euros en 2019- ha crecido a un ritmo del 25% en los últimos cuatro años, señal

de una maduración general del mercado y de un mayor interés de los inversores institucionales. Sin embargo, el mercado europeo de capital privado sigue siendo más complejo que otros y la estrategia de inversión de los actores se ocupa de las incertidumbres políticas, las guerras comerciales y sigue prestando mayor atención a la sostenibilidad y a todo lo relacionado con el ASG (ambiental, social y gubernamental). "El mercado europeo de Private Equity está muy influenciado por las incertidumbres y la volatilidad, pero sigue siendo uno de los principales mercados para una empresa como la nuestra y para todos los principales actores estadounidenses y no estadounidenses", explica **Joana Rocha Scaff**, directora general y responsable de Private Equity de Europa de Neuberger Berman, una de las principales sociedades de inversión estadounidenses, con oficinas en 23 países y 356.000 millones de dólares gestionados

(a 31 de diciembre de 2019), de los cuales 98.000 millones son inversiones alternativas (Private Equity y deuda privada). En España, la oficina de Madrid está dirigida por **Javier Núñez de Villavicencio**.

Desde el punto de vista empresarial, "tenemos que estar preparados para la fase descendente del ciclo", explica Scaff, y añade que "la sostenibilidad será el primer motor y nos permitirá generar rendimientos interesantes". Con más de 30 años de experiencia en Private Equity, NB ha invertido una media de 10.000 millones de dólares al año en los últimos tres años y aproximadamente el 14% de los activos totales se refieren a la zona EMEA.

¿Cuál es su opinión sobre el mercado europeo de capital privado?

El capital privado europeo es un mercado muy importante, el segundo más grande a nivel

Joana Rocha Scaff CV



Joana Rocha Scaff es la directora general de Neuberger Berman, jefa de Private Equity de Europa y miembro de los comités de inversión de las carteras de co-inversión y de inversión privada. Anteriormente, Joana Scaff trabajó en la Banca de Inversión, cubriendo principalmente los sectores de Telecomunicaciones, Medios y Servicios de Información. Scaff trabajó en la división de Banca de Inversión de Lehman Brothers, y anteriormente en Citigroup Global Markets y Espirito Santo Investment. Ha asesorado en transacciones Corporativas, incluyendo Fusiones y Adquisiciones, Reestructuraciones Financieras y ofertas de Capital y Deuda pública en los Estados Unidos, Europa y Brasil. Joana obtuvo su MBA en la Columbia Business School y su licenciatura en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Católica de Lisboa. Es miembro del Comité LP de la BVCA - British Private Equity Association, así como del Comité Asesor de Socios Limitados de múltiples fondos de compraventa europeos.

Neuberger Bergman

Neuberger Berman se fundó en 1939 con un propósito: ofrecer a sus clientes resultados convincentes en inversiones a largo plazo. Esta sigue siendo su única meta hoy en día, impulsada por una cultura arraigada en una investigación escrupulosa, la búsqueda de una visión comprensora de las inversiones y la innovación continua para sus clientes, facilitada por el libre intercambio de ideas en toda la organización. Como gestor de inversiones privado, independiente y de propiedad de los empleados, Neuberger Berman está estructuralmente alineado con los intereses a largo plazo de sus clientes. No posee una matriz externa, ni accionistas públicos a los que servir, ni otras líneas de negocio que le distraigan de su misión principal.

Desde sus oficinas en 35 ciudades de todo el mundo, Neuberger Berman gestiona una serie de estrategias de fondos de capital, renta fija, capital privado y fondos de cobertura en nombre de instituciones, asesores e inversores individuales de todo el mundo. Con más de 600 profesionales de la inversión y aproximadamente 2.200 empleados en total, Neuberger Berman ha construido un equipo diverso de individuos comprometidos con los resultados para los clientes y la excelencia de las inversiones.

mundial, y representa el 25-30% del total de las compras. Es un mercado muy variado, tiene un gran ecosistema con muchos actores con una larga historia operativa y un historial establecido, aunque en los últimos años los rendimientos se han visto afectados por la volatilidad que ha caracterizado

y sigue caracterizando partes del viejo continente. Por otro lado, estamos hablando de una región que realmente no existe, es un conjunto de diferentes naciones, cada una con su propio idioma, política, cultura y regulación y por esta razón existen áreas de incertidumbre e inestabilidad política que crean volatilidad y por lo tanto pueden impactar en los retornos. Dicho esto, Europa sigue siendo un mercado fundamental y en algún aspecto es comparable al norteamericano. Invertimos activamente en Europa y hemos aumentado significativamente nuestra presencia a lo largo de los años, aunque nuestras raíces están en los Estados Unidos.

¿Cuál es su estrategia y enfoque?

Como principal inversor del fondo, nos hemos centrado más en estrategias panregionales que pueden mitigar la volatilidad de cada país individual. Uno de los principales elementos de nuestra estrategia es que en

cada país de interés, buscamos que las habilidades, la estrategia y el enfoque de los equipos locales se orienten hacia la fortaleza económica del país. Piense, por ejemplo, en los fondos centrados en la industria en Alemania, los fondos centrados en la tecnología en los países nórdicos, las oportunidades de servicios financieros y empresariales en el Reino Unido: cuando nos centramos en una región, queremos asegurarnos de que las habilidades y estrategias de los directivos estén bien alineadas con la fortaleza económica de esa región.

¿Qué hay de la fuente de la inversión directa?

Actualmente invertimos asumiendo que habrá un descenso económico en los próximos cuatro o cinco años. Los mercados son cíclicos, este ciclo en particular ha durado más de lo habitual. En algún momento, esperamos ver una corrección y nos hemos estado preparando para ello.

EUROPA SIGUE SIENDO UN MERCADO FUNDAMENTAL Y EN ALGÚN ASPECTO ES COMPARABLE AL NORTEAMERICANO. INVERTIMOS ACTIVAMENTE EN EUROPA Y HEMOS AUMENTADO SIGNIFICATIVAMENTE NUESTRA PRESENCIA A LO LARGO DE LOS AÑOS, AUNQUE NUESTRAS RAÍCES ESTÁN EN LOS ESTADOS UNIDOS

JOANA ROCHA SCAFF

EN EL CASO DE BREXIT, LAS REGLAS DEL JUEGO AÚN NO ESTÁN CLARAMENTE ESCRITAS Y HASTA QUE EL REINO UNIDO NO DEFINA SU RELACIÓN ECONÓMICA CON EUROPA, LOS ESTADOS UNIDOS Y TODOS SUS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES, LA SITUACIÓN SEGUIRÁ SIENDO INCIERTA

JOANA ROCHA SCAFF

¿Qué significa esto para su compañía?

Sobre todo, significa que buscamos invertir en empresas líderes en sus sectores, que tienden a soportar los ciclos económicos mejor que sus competidores en términos relativos. Estamos hablando de empresas que diversifican su negocio, que no dependen de un solo cliente o de unos pocos, que no producen un solo producto y que no venden en un solo país. Y, sobre todo, su crecimiento no solo está vinculado al PIB, sino que la venta -y el uso- de sus productos depende menos del ciclo económico y está más vinculada a las tendencias seculares. En cuanto al tamaño, nos centramos más en las empresas que no son ni demasiado pequeñas ni demasiado grandes, las del mercado medio y superior. En este segmento, también se pueden obtener generalmente cláusulas con condiciones de financiación flexibles, que en un ciclo descendente puede ser crucial para que los propietarios de las acciones conserven las "llaves del negocio" sin tener que ceder el control o la propiedad a los prestamistas.

¿Cree que el Brexit influirá en su estrategia de inversión? ¿Cómo?

Es muy difícil de decir en este momento. Lo que podemos decir es que las incertidumbres hacen que el proceso de decisión de la inversión sea más complicado. Cuando hay una fuerte incertidumbre política o macroeconómica lo que se puede hacer es, bien adoptar una estrategia de espera o elegir seguir adelante y pedir un descuento significativo en el precio como contrapartida a un riesgo más alto. En el caso del Brexit, las reglas del juego aún no están claramente escritas y hasta que el Reino Unido no defina su relación económica con Europa, los Estados Unidos y todos sus principales socios comerciales, la situación seguirá siendo incierta. Ciertamente, el Reino Unido sigue siendo uno de los mercados de Private Equity más importantes del continente.

¿Hay algún motor en su estrategia de inversión que prevalezca sobre los demás?

Definitivamente, un impulsor clave que está ganando cada vez más prominencia es la sostenibilidad. En NB hemos creado un equipo de siete profesionales dedicados al ASG que trabajan en todas nuestras clases de activos y en estrecha colaboración con varios equipos de inversión, con el objetivo de desarrollar un marco ASG que los profesionales de inversión de la empresa adopten en sus actividades. La idea es formar a los gestores de inversiones para que también puedan evaluar y gestionar una inversión desde el punto de vista del medio ambiente, la gobernanza y el impacto social. No se trata solo de optar por no invertir

en negocios como el tabaco o los juegos de azar, sino de centrarse en los factores ASG en el proceso de diligencia y en la fase de propiedad, en la gestión de la empresa, y comprender las formas en que, por ejemplo, se puede mejorar la eficiencia energética de la cartera de la empresa, reducir la denominada huella de carbono y ahorrar costes. No se trata de una estrategia de impacto en sí misma, sino de una estrategia más amplia en la que realmente tratamos de ver una mejora en estos KPI (indicadores clave de rendimiento) durante nuestro período de propiedad.

¿Cómo de estrictos son estos criterios durante la etapa de selección?

No somos dogmáticos. Por supuesto no nos fijamos en las empresas que violan ciertas prácticas como las prácticas ambientales, pero eso no es todo. Nuestro compromiso es asegurarnos de que los gerentes tengan una clara comprensión de los conceptos de ASG y que realmente quieran tratar de mejorar sus negocios en base a criterios clave. Esto se debe a que no solo creemos que algunos de estos factores tienen un impacto económico positivo en la empresa, especialmente en el entorno actual, sino que también pueden permitirnos lograr mejores múltiplos en la fase de salida. Una empresa que tenga una mejor gestión y un impacto ambiental reducido puede disfrutar de un múltiplo premium y tener más valor en el mercado que una empresa similar que no tenga estas características. Es una situación en la que todos ganan, porque se hace el bien, al medio ambiente y a la sociedad, y al mismo tiempo



se generan mejores rendimientos económicos.

¿Cómo evalúa la actividad de los directivos desde este punto de vista?

Trabajamos con los socios generales para ayudarles a desarrollar una mentalidad orientada al cumplimiento de los criterios de ASG y medir los KPI para ver si ha existido progreso. Lo hacemos, por ejemplo, desde el punto de vista de la diversidad dentro de los propios fondos: no "imponemos" nada, pero nos aseguramos de que los socios entiendan que este es un elemento importante para nosotros, hablamos de ello. También tratamos de ayudar a nuestros socios a satisfacer sus necesidades organizando seminarios y reuniones sobre el tema del ASG, como hicimos en Londres y Nueva York. En resumen, en este proceso, nos vemos como un socio valioso para la comunidad de Private Equity.

¿Cuál es su visión del mercado ibérico?

El mercado ibérico está todavía en desarrollo, por detrás del italiano, incluso nosotros mismos

estamos menos presentes en la Península Ibérica que otros países del sur de Europa. La región ha experimentado sin duda grandes fluctuaciones económicas, pero ahora los países (España y Portugal) se están recuperando, aunque de momento no vemos un verdadero grupo empresarial dominante para la inversión de capital privado en la región como en otros.

Desde hace algún tiempo, la diversidad en Private Equity se ha convertido en un tema popular. ¿Por qué cree que hay tan pocas mujeres? ¿Cuál ha sido su experiencia?

Hay muchas razones que explican la enorme distancia entre hombres y mujeres en Private Equity. La primera distorsión se produce en la fase de contratación porque el número de mujeres candidatas suele ser muy inferior al de hombres y muchas proceden de la banca de inversión, que también es un sector muy poco diversificado en cuanto a género. Por lo tanto, la fuente misma de la contratación ya está distorsionada. Mientras tanto, muchas de las mujeres contratadas se pierden en el

camino, principalmente debido al cambio de circunstancias personales. Por ejemplo, muchos profesionales pueden no disponer de una red de ayuda con su familia. Yo viví en cuatro países diferentes, tuve mi primer hijo en Nueva York y no tenía a nadie que me echara una mano, tuve que pagar por la ayuda y, por ejemplo, muchas mujeres, dependiendo de dónde se encuentren en su trayectoria profesional, pueden no poder permitírselo. Verdaderamente es un reto, pero se puede ganar. En NB, en nuestro equipo de Private Equity de Londres, por ejemplo, a menudo evaluamos los CV's y las pruebas de casos prácticos de los candidatos a ciegas, sin ver el nombre de esa persona, sino solo evaluando las habilidades y los conocimientos. Hoy en día, en nuestro equipo de Private Equity contamos con un 30% de mujeres senior y probablemente vivimos en una burbuja en comparación con otras realidades. Lo que importa es que hay una mayor concienciación en el tema y a largo plazo confío en que la diversidad mejorará. 

HAGAMOS MÁS

Quando hablamos de Private Equity, Portugal está lejos de estar en la cima y la inversión extranjera es todavía muy residual. ¿Cómo construir una cultura actualmente inexistente en torno a las inversiones privadas y hacerla menos propensa al fracaso? José A. Nogueira, socio director de Remelgado, Silva Nogueira & Associados (RSN Advogados) proporciona a Iberian Lawyer algunas pistas sobre cómo hacerlo.

por patricia cardoso

JOSÉ A. NOGUEIRA

A lo largo de sus 19 años de actividad, RSN Advogados - y más concretamente **José A. Nogueira**, que ha dirigido varios proyectos de desarrollo empresarial - ha sido muy activo en el asesoramiento jurídico a empresas gestoras de capital y de riesgo -pequeñas y medianas- y organismos de inversión colectiva,

acompañándolos en varias operaciones, tanto de inversión como de desinversión. Para José A. Nogueira, este modelo de negocio sigue siendo fundamental y "la cultura en torno a la industria de la financiación y la capitalización a través del Private Equity debe desarrollarse lo antes posible. A pesar de lo mucho que ha evolucionado, creo que el camino a recorrer es todavía enorme", dice. No es un camino fácil y algunos de los "baches del camino" están directamente conectados con

la mentalidad de las personas que toman las decisiones. La mentalidad del mercado portugués sigue estando muy conectada con el pasado e incluso si las empresas están tratando de invertir, quieren hacerlo a su manera, sin la flexibilidad necesaria en este tipo de operaciones. La empresa, "a veces con un gran potencial, también a nivel internacional", dice Nogueira, es la más perjudicada en el proceso. A medida que tienen lugar en Portugal eventos como la Cumbre de la Web durante años consecutivos y el país

LA CULTURA EN TORNO A LA INDUSTRIA DE LA FINANCIACIÓN Y LA CAPITALIZACIÓN A TRAVÉS DEL PRIVATE EQUITY DEBE DESARROLLARSE LO ANTES POSIBLE

empieza a estar en el mapa de las transacciones y la innovación, una de las cosas que frustran a Nogueira es que "los empresarios portugueses permanecen cerrados en su barrio o calle, castrando el potencial de sus negocios". Esa situación conlleva otro problema, dice el socio director. "La inversión internacional también está lejos de alcanzar su gran potencial. Desafortunadamente, tal como yo lo veo, la falta de escala hace que el interés sea aún residual".

Y no sólo eso. El excesivo peso de la concesión de préstamos, en particular a través de préstamos de accionistas, a las empresas en las que interviene el capital riesgo "refleja la falta de cultura de riesgo de la que hablaba antes. Cuando los recursos son escasos, la tentación de recurrir a modelos de aparente menor riesgo es enorme". Como explica, primero hay que entender que hay que prestar dinero a una empresa e invertir en ella. "Cuando un banco decide invertir en cualquier empresa o cliente privado, siempre tiene que tener presente el riesgo frente a la rentabilidad. Si actualmente en Portugal existe una mayor ayuda a los inversores privados que a las empresas es porque es más rentable comprar que invertir", dice.

Para huir de estos asuntos, Nogueira habla de apostar por

JOSÉ A. NOGUEIRA CV

José A. Nogueira es licenciado en Derecho por la Universidade Portucalense (1991/1996), tiene un posgrado en Derecho Empresarial del Instituto Superior de Gestão (2004/2005) y otro curso de posgrado en Derecho de los Valores en el Instituto dos Valores Mobiliários (2017/2018). Ha actuado en el área de Fusiones, Adquisiciones y Spin-offs, como consultor en el área de derecho Comercial (2000). José A. Nogueira ha dirigido con éxito varios procesos de Reestructuración y Recuperación en el área de Procesos de Revitalización e Insolvencia. En 2001, fundó Remelgado, Silva Nogueira & Associados.

más de un sector para aumentar las posibilidades de éxito. En los últimos años, el "clásico target en Portugal ha sido el sector Inmobiliario. Este sector es el que más ha ganado con el aumento del interés en el país. A medida que los precios suben, la oportunidad de hacer buen negocio sigue siendo relativamente segura. Pero también hay otros que están empezando a ganar terreno. Es el caso del "sector industrial, fintech y la tecnología del conocimiento, que han ido ganando cada vez más espacio en las opciones de inversión realizadas", dice. Pero aún así, para este socio director, nos enfrentamos a un momento extraño. "Todavía estamos en una fase muy esotérica, donde el potencial y la pura 'grasa de serpiente' todavía se mezclan. Sin embargo, la responsabilidad recae en el inversor. No se trata solo de proporcionar el capital que falta. La mayoría de las veces son la

LOS EMPRESARIOS PORTUGUESES PERMANECEN CERRADOS EN SU BARRIO O CALLE, CASTRANDO EL POTENCIAL DE SUS NEGOCIOS

NO SE TRATA SOLO DE PROPORCIONAR EL CAPITAL QUE FALTA. LA MAYORÍA DE LAS VECES SON LA GESTIÓN Y LAS HABILIDADES LAS QUE PERMITEN QUE LA IDEA SE CONVIERTA EN UN PRODUCTO

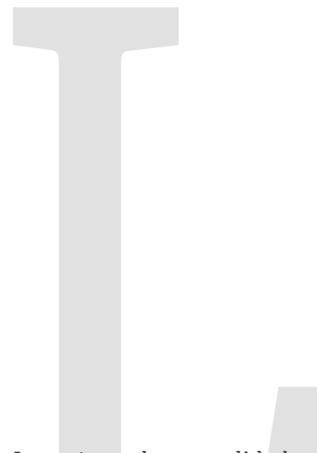
gestión y las habilidades las que permiten que la idea se convierta en un producto, y que esta sea la base de un nuevo modelo de negocio". Con una potencial crisis económica mundial por delante, el mercado todavía no sabe qué predecir. Los efectos del coronavirus son desconocidos ya que el mundo está tratando de seguir funcionando y, al mismo tiempo, concentrando todos los esfuerzos para detenerlo. Se estima que las pequeñas y medianas empresas son las que más sufren. Así que, mientras José A. Nogueira trata de mantenerse optimista en tiempos difíciles, sabe que el mercado sufrirá esta pandemia. Pero aún es demasiado pronto para hacer predicciones para el futuro. ■

¿POR QUÉ DEBEMOS INVERTIR EN LEGALTECH?

Con el auge del desarrollo tecnológico, los despachos de abogados se están centrando en los detalles técnicos y las características de las soluciones disponibles pasando por alto la razón principal por la que una firma de servicios legales profesionales podría querer explotar esas tecnologías: el beneficio.



PETER WALLQVIST



Lexpo'20 se ha consolidado como el evento de innovación legal más prestigioso de Europa continental y su próxima edición se celebrará en Ámsterdam (Países Bajos) los días 14 y 15 de septiembre. LegalTech será obviamente uno de sus temas principales, junto a sesiones informativas, presencia comercial y amplias oportunidades de networking. Los bufetes de abogados y los departamentos jurídicos internos necesitan formular estrategias para hacer frente a la abrumadora cantidad de nuevas herramientas disponibles y determinar una adopción por parte de los usuarios que garantice su éxito.

Iberian Lawyer ha querido discutir la eficiencia de estos instrumentos LegalTech, para que resulten beneficiosos, así como las nuevas formas de utilizar esta tecnología. Los bufetes de abogados necesitan disponer de modelos de negocio que les permitan

LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE HAY QUE DETERMINAR DE ANTEMANO LO QUE SE PUEDE HACER (COMO LA MAYORÍA DE LAS DE EUROPA) NECESITAN UN ORGANISMO REGULADOR MUY FUERTE QUE SEA CAPAZ DE DETERMINAR LAS POSIBILIDADES Y LOS RIESGOS DE LA UTILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

PETER WALLQVIST

obtener beneficios de estas herramientas, así como mejorar sus procesos existentes cuando los tengan implementados.

Con este propósito, nos hemos puesto en contacto con uno de los reconocidos ponentes de la próxima edición de Lexpo, **Peter Wallqvist**, director no ejecutivo de Begbies Traynor, y cofundador y ex director general de la empresa de Inteligencia Artificial (IA) RAVN Systems, referente en desarrollos de iniciativas de transformación digital en la industria de servicios profesionales y que posteriormente fue adquirida por iManage, donde Peter ocupó el cargo de vicepresidente de estrategia y director de prácticas globales. Peter ha dedicado toda su carrera a la Tecnología de la Información y ahora trabaja como consultor independiente, asesorando a organizaciones sobre estrategias de transformación digital a través de mejoras en la tecnología y los procesos. Nos da su punto de vista sobre las estrategias que se deben seguir para obtener el máximo beneficio de las inversiones en nuevas tecnologías.

Aprovechando su opinión experta sobre transformación digital y su experiencia global como consultor en la implementación de estos



PETER WALLQVIST CV

La carrera de **Peter Wallqvist** ha estado siempre enfocada en la

tecnología de la información. Se unió a BT Research como ingeniero, graduado en 2003, y a partir de ahí pasó a realizar una serie de proyectos de TI de alto nivel en los EE.UU. y Europa en organizaciones como Bloomberg y GlaxoSmithKline. En 2010, cofundó y se convirtió en CEO de la empresa de IA RAVN Systems, para construir y ofrecer una plataforma para impulsar las iniciativas de transformación digital en las industrias de servicios profesionales.

En mayo de 2017, RAVN Systems fue adquirida por iManage, un proveedor líder de sistemas de gestión documental para las industrias de servicios legales y profesionales.

Tras la adquisición, Peter ocupó el cargo de vicepresidente de Estrategia y director de Prácticas Globales, específicamente para atender al sector de servicios profesionales, hasta que dejó el cargo en octubre de 2019.

Actualmente, Peter trabaja como consultor independiente, asesorando a organizaciones en estrategias de transformación digital a través del uso de tecnología y mejoras en los procesos. También trabaja como director no ejecutivo en la empresa de servicios financieros Begbies Traynor Group plc, con la misión específica de guiar a la empresa hacia un mejor uso de la tecnología.

procesos, ¿cómo cree que el sector LegalTech en general está avanzando hacia la implementación en Europa y América Latina en comparación con los EE.UU.?

Creo que hay diferentes tendencias que impulsan la adopción de nuevas tecnologías en diferentes



geografías. En los EE.UU., los clientes de los bufetes de abogados están impulsando su adopción, ya sea exigiendo que su bufete de abogados utilice la tecnología para ser lo más eficiente posible o haciendo que sus of counsels utilicen sus propias plataformas. En el Reino Unido, diversos cambios normativos, como la apertura del mercado jurídico a proveedores jurídicos alternativos, han hecho que sea más importante contar con una oferta competitiva que incluya la tecnología. En Europa, fuera del Reino Unido, todavía no se ha producido el cambio regulatorio, aunque hay indicios de que algunos clientes de servicios legales están comenzando a exigir una eficiencia similar a la que ahora es normal en los Estados Unidos.

Pero el factor más importante que determina el grado de avance tecnológico de una empresa (y sus planes para el futuro), es la voluntad de ofrecer a sus clientes acuerdos alternativos de honorarios, como tarifas planas. Una vez que un despacho empieza a ofrecer esto, surge de repente un esfuerzo mucho más determinado por ser más eficiente, ya que tiene un impacto directo en el resultado final.

Para el éxito de la aplicación de los nuevos procedimientos legales/judiciales que utilizan tecnologías disruptivas como la IA (aprendizaje mecánico y visual), Blockchain (contratos inteligentes), Big Data, Bots, Cloud Computing etc., es esencial que las diferentes Administraciones de Justicia lleven a cabo la adaptación de la legislación vigente (por ejemplo, permitiendo el uso de datos reales para alimentar sistemas de automatización o de aprendizaje automático). En este sentido, ¿qué calificación daría a las diferentes jurisdicciones que conoce?

Los sistemas jurídicos que utilizan el Common Law y los precedentes (EE.UU. y el Reino Unido) pueden tener en muchos casos una ligera ventaja en la rapidez de adopción de las tecnologías, ya que, en palabras simples, la tecnología puede ser utilizada en un caso y luego los juzgados la ponen a prueba, y una vez admitida en un caso, se convierte en norma. Esto sucedió hace más de una década con el e-discovery y está sucediendo ahora con los sistemas de IA.

Las jurisdicciones en las que hay que determinar de antemano lo que se puede hacer (como la mayoría de las de Europa) necesitan

un organismo regulador muy fuerte que sea capaz de determinar las posibilidades y los riesgos de la utilización de las nuevas tecnologías.

No creo que ninguno de los dos enfoques sea mejor que el otro, pero el primero sin duda impulsará la adopción de nuevas tecnologías más rápidamente. Por otra parte, a veces un enfoque más prudente es más seguro a largo plazo.

De todas estas tecnologías, o tal vez de otras que no hemos mencionado, ¿cuáles diría usted que se están aplicando con más éxito y frecuencia en los diferentes lugares que conoce?

De las mencionadas, el Cloud Computing es obviamente una gran tendencia en este momento, ya que la gran mayoría de los nuevos sistemas adquiridos en los últimos dos años han sido para sistemas basados en la nube. Ese cambio mantiene ocupados a muchos departamentos de tecnología del mundo legal en este momento.

De las tecnologías basadas en la IA, la revisión de documentos y la extracción de datos asistida por la IA son quizás, de manera más obvia, las nuevas tecnologías que más éxito han tenido entre las emergentes. Las empresas que se esfuerzan por comprender cómo pueden integrarse eficazmente estas tecnologías en sus procesos de negocios son las que están listas para prosperar cada vez más. A largo plazo, sin embargo, no creo que estas tecnologías sean vistas como soluciones independientes y discretas. Se integrarán cada vez más a la perfección con los sistemas y servicios que los abogados y profesionales utilizan a diario. Los usuarios finales no sabrán ni les importará si utilizan una herramienta de inteligencia artificial; la aplicación que utilicen será simplemente más inteligente y fácil de usar que la versión anterior.

Se está definiendo el marco jurídico para el uso de la IA en Europa. ¿Cree que se están teniendo suficientemente en cuenta cuestiones como la ética?

En las conferencias y reuniones en las que he participado, temas políticos como este están a la orden del día, ciertamente se está sintiendo que las cuestiones éticas ganan prominencia.

Creo que es necesario que se comprenda que muchas cuestiones problemáticas de ética relativas a la utilización de los datos, etc. se ponen en una balanza con el objetivo a largo plazo de prestar servicios jurídicos a muchas personas que actualmente no pueden acceder a ellos por su elevado precio.

Haga una apuesta. ¿Cuándo se hará realidad la justicia predictiva en Europa?

Pienso que en algunas jurisdicciones, en algunos tipos de tribunales, como los de pequeñas demandas, existirá la posibilidad de optar por un acuerdo automático dentro de diez años, junto con las cláusulas que ambas partes suscriban y un incentivo para que ambas partes lleguen a un acuerdo. Puede no parecer una predicción muy agresiva, pero la aceptación pública de esto llevará más tiempo que su posibilidad técnica.

Las nuevas tecnologías están aportando nuevos modelos de negocio con nuevas aplicaciones y nuevas empresas innovadoras que ofrecen nuevos servicios como marketplaces para abogados y abogados on-demand. Supongo que usted, como defensor

**ESTAS TECNOLOGÍAS,
SE INTEGRARÁN CADA VEZ MÁS
CON LOS
SISTEMAS Y SERVICIOS QUE LOS
ABOGADOS Y PROFESIONALES
UTILIZAN A DIARIO. LOS
USUARIOS FINALES NO
SABRÁN NI LES IMPORTARÁ
SI UTILIZAN UNA HERRAMIENTA
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL;
LA APLICACIÓN QUE UTILICEN
SERÁ SIMPLEMENTE MÁS
INTELIGENTE Y FÁCIL DE USAR
QUE LA VERSIÓN ANTERIOR**

PETER WALLQVIST

SOBRE LEXPO

LEXPO'20: LA INNOVACIÓN JURÍDICA EN SU MEJOR MOMENTO

CUÁNDO:

14 y 15 de septiembre de 2020

DÓNDE:

Amsterdam, NL

Lexpo se ha establecido como el evento de innovación jurídica más prestigioso de Europa continental, con un perfecto equilibrio entre sesiones informativas, presencia comercial y amplias oportunidades de networking.

TEMAS DE LEXPO'20

- Legal Ops
- LegalTech
- Ciberseguridad - el factor humano
- Los empleados del mundo legal

de la tecnología y lo digital, sólo verá ventajas. Pero, ¿podría ver algún inconveniente?

Los nuevos modelos de negocio traen consigo diferentes incentivos. A veces me culpo de tratar la facturación por horas como un mal que hay que erradicar si se quiere que la práctica del derecho sea más eficiente. Pero la ventaja obvia de la facturación por horas es que al menos no incentiva la realización de trabajos urgentes para los clientes.

Algunos nuevos modelos de negocio están luchando con esto en este momento, y se tiene que entender que la facturación basada en tiempo y materiales tiene también su sitio incluso en este nuevo mundo.

¿Cree que los jueces virtuales y los abogados chatbot serán una realidad a medio y largo plazo?

Ciertamente sí para tareas estrechamente definidas, como el ejemplo anterior de

pequeñas demandas. Ahora se puede incluso automatizar alguna tarea legal estándar en campos específicos. Es posible que legalmente se distingan claramente como "no abogados", pero prestarán un servicio que es sin duda mejor que no tener ningún tipo de asesoramiento jurídico, que es lo que suele ser la alternativa.

Estamos viendo que la industria tecnológica ha sido la más rápida en adaptarse a la IA, pero tal vez porque tienen una cultura de no temer la disrupción. ¿Están captando los bufetes de abogados el mensaje de la transformación digital? ¿Son reacios a un giro tan copernicano en sus procesos?

Hay muchas razones que marcan la diferencia en la velocidad de adopción de la tecnología. La más importante es que un bufete de abogados normalmente no suele hacer inversiones y compromisos significativos en tecnología en lo que se refiere a personal y formación.

Y lo que es más importante, los bufetes de abogados no suelen ser proclives a realizar inversiones de ningún tipo que puedan tardar más de un año en mostrar un rendimiento significativo debido a su modelo de socios.

Los bufetes de abogados han tenido mucho éxito incluso sin inversiones significativas en nuevas tecnologías, por lo que muchos se preguntan por qué deberían preocuparse por esto. Como sucede con muchas industrias, una economía en auge apoya incluso a las organizaciones ineficientes. Tal vez veamos un cambio dramático en estas percepciones en la próxima recesión.

Los bufetes de abogados manejan una cantidad astronómica de documentos. Es necesario que los abogados los lean y extraigan información clave de ellos con un gasto desproporcionado de tiempo y coste (y con el consiguiente riesgo de error). ¿Cómo puede el análisis automatizado de datos ayudar a revisar esta gran cantidad de datos? ¿Tendrá la gestión de datos y conocimiento un impacto inmediato en los beneficios de las firmas y en los costes para el cliente?

Sí, hay un crecimiento masivo de la cantidad de datos en cualquier tipo de asunto en estos días, pero la capacidad del abogado

para leerlos y procesarlos manualmente no ha mejorado de manera significativa. Este es el área en la que la tecnología tendrá un impacto más profundo en la vida diaria de un abogado, tecnología que puede destilar con precisión los datos "no estructurados" de un documento a datos estructurados procesables.

Estamos viendo su uso hoy en día para tareas específicas, como la due diligence y la revisión de contratos. Y en el futuro a corto plazo empezaremos a ver un uso más generalizado en los sistemas de gestión de documentos e incluso en los procesadores de texto donde lo que antes era texto no estructurado se entiende automáticamente.

Siempre he creído que la Gestión del Conocimiento debería ser el núcleo del bufete de abogados del futuro: el conocimiento y la experiencia colectiva de un bufete de abogados es su esencia. En el pasado me ha decepcionado un poco la atención que estos departamentos han recibido en la presupuestación, pero afortunadamente parece que cada vez hay más bufetes que han comprendido su importancia.

Existen ciertas preocupaciones entre los abogados de que la IA pueda llegar a replicar su trabajo. ¿Será un robot capaz de hacer informes, interrogar a testigos o argumentar un caso? ¿Puede una máquina saber el "por qué" y el "cómo" de una tarea? Supongo que siempre se requerirá algún tipo de asociación o interacción hombre-máquina.

Un ejemplo que a veces utilizo cuando surge esta pregunta es el de mi propia profesión: los ingenieros. Hace unos 70 años los ingenieros estaban preocupados por que los ordenadores recién creados les fueran a quitar trabajo, ya que muchos ingenieros, especialmente los más jóvenes, pasaban sus días calculando manualmente ecuaciones complejas. Pero en lugar de haber una caída masiva en el número de ingenieros, se comenzó a ver esta nueva tecnología como una herramienta para ser utilizada por ellos, en lugar de que ellos fueran esa herramienta. Ahora hay más ingenieros que nunca, y con una fuerte demanda. Algo similar sucederá con los abogados, tendrán más herramientas a su disposición, y deberían aprender a usarlas.

Y el término "Inteligencia Artificial" es quizás demasiado elaborado para lo que es: hay un gran número de algoritmos estadísticos que calculan

la probabilidad de algo basado en datos anteriores. Si lo llamamos "Computación Estadística" en lugar de IA, los abogados probablemente duerman más tranquilos.

¿Cómo describiría el perfil ideal de un abogado en la próxima era de LegalTech? ¿Debería tener habilidades en tecnología de la información al margen de su formación en derecho? ¿Debería ser la TI un departamento esencial en un bufete de abogados o la tecnología puede ser externalizada?

Los abogados que entiendan las herramientas que están a su disposición, prosperarán. Existen diferentes niveles de comprensión en ese espectro, desde los abogados que pueden implementar sus propios algoritmos de IA hasta simplemente saber que estas tecnologías existen. Pero yo recomendaría tratar de participar al menos en un proyecto que utilice una nueva tecnología para entender cuáles son sus posibilidades y, aún más importante, sus limitaciones. Será entonces mucho más fácil en un futuro, referenciar la conveniencia de usar una tecnología particular para algo. Algunas empresas están facilitando mucho la externalización del uso de estas nuevas tecnologías, pero eso no nos debe llevar simplemente a ignorarlas: sigue siendo muy importante conocer los parámetros que rigen un buen uso de las tecnologías dentro de una empresa, aunque se externalice.

Para los bufetes de abogados tradicionales, existe una enorme brecha entre lo que ofrece un proveedor de tecnología y sus procesos internos. ¿Cómo deberían los proveedores/consultores de tecnología de la información persuadirlos de sus beneficios y salvar esa brecha?

Sí, éste es un problema fundamental. Todo el mundo tiene que mejorar en este aspecto: los proveedores tienen que comprender mejor los procesos existentes en sus clientes y los bufetes de abogados tienen que entender los límites en los que puede operar una nueva tecnología. Y por último, los consultores tienen que aumentar su participación en la reducción de esta brecha y comunicarse con todas las partes interesadas. Porque si existen limitaciones en la aceptación y el compromiso de la tecnología por parte de las personas que la van a utilizar, es probable que el proyecto fracase, independientemente de los méritos de la propia tecnología. Las personas siguen siendo una parte mucho más importante del rompecabezas que la tecnología. (d.v.) 



ABOGADOS A MEDIDA

La llegada a España el pasado mes de febrero del modelo Axiom, a través de su alianza estratégica con Ámbar, ha reabierto el debate en torno a estos servicios y sus principales características; flexibilidad, uso de la tecnología, transversalidad, multidisciplinaridad y expertise a un precio “más justo” se han puesto más de relieve, si cabe, a raíz de la incidencia en nuestro país del coronavirus, que nos ha obligado a todos a cambiar de parámetros.

por desiré vidal

Desde Iberian Lawyer hemos querido saber más sobre estos servicios alternativos de asistencia legal y, para ello, hemos hablado con diversos expertos del sector.

Javier Fernández-Samaniego, managing director de Samaniego Law, apunta que “al hablar de Alternative Legal Service Providers hay que distinguir, al menos, cinco segmentos”, refiriendo el artículo [“Primeros efectos de la irrupción de los ALSP \(proveedores alternativos de servicios legales\)”](#) donde se establecen dichos segmentos (ver recuadro).

EFICIENCIA, FLEXIBILIDAD Y ‘PRECIOS JUSTOS’

“Hoy en día -dice Fernández-Samaniego- un buen número de los problemas y desafíos a los que se enfrentan los departamentos jurídicos de las empresas se pueden solucionar de forma más eficiente con soluciones tecnológicas y otros profesionales, no sólo

abogados. Esta afirmación es particularmente cierta en retos legales que implican tratamientos masivos de información, flujos de trabajo 'modelizables', gestión de contratos no excesivamente complejos, 'Compliance', etc.". En cuanto a los precios, continúa el managing director de Samaniego Law, "los ahorros pueden llegar hasta un 75% en los servicios de LIM (Legal Interim Management) si bien, al igual que ocurre con la banca de inversión y la consultoría estratégica, hay ocasiones en las que se puede llegar también a cobrar un 100-200% más que en un sistema de tarifa horaria estricta".

La reducción de la carga de trabajo es un importante motivo, explica **Natalia Martos**, CEO y fundadora de Legal Army NewLaw, quien apunta que los ALSP "dan soluciones rápidas y concretas a problemas de negocio, permitiendo a la asesoría jurídica de empresa enfocarse en los temas que implican una toma de decisión o son clave para el desarrollo de la compañía". En cuanto al tema de honorarios, Martos explica que "dado que el ALSP sólo utiliza un sistema de pricing cerrado



NATALIA MARTOS

y previamente pactado con el cliente, este tiene un perfecto control de su presupuesto y puede externalizar muchas de las tareas que no puede abarcar. De esta forma los ALSP constituyen una alternativa eficiente, fiable y más económica (solemos ser un 70% más económicos que un despacho tradicional) para las empresas que necesiten externalizar parte de la carga de trabajo jurídica o bien aquellas tareas que, por su especialización, requieren de un experto externo".

Laia Moncosí, cofundadora de Lawyers for Projects, pone el acento en la flexibilidad.



LOS ALSP DAN SOLUCIONES RÁPIDAS Y CONCRETAS A PROBLEMAS DE NEGOCIO, PERMITIENDO A LA ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESA ENFOCARSE EN LOS TEMAS QUE IMPLICAN UNA TOMA DE DECISIÓN O SON CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

NATALIA MARTOS

Segmentos dentro de los Alternative Legal Service Providers (ALSP):

- Las firmas de auditoría "Big Four" que han irrumpido en la prestación de servicios legales
- Los "LPO" ("Legal Process Outsourcers") "cautivos" o vinculados a grandes firmas legales que se encargan de las tareas de bajo coste normalmente en emplazamientos geográficos con costes bajos
- Los "LPO" independientes (no vinculados a ninguna firma y a quienes cualquier firma o departamento legal puede subcontratar tareas de bajo valor añadido)
- Los prestadores de "managed services" (subcontratistas de todas las funciones y tareas que implica el día a día de una asesoría jurídica)
- Las empresas que ofrecen abogados para proyectos temporales o "staffing solutions"

“No todos los asuntos y las necesidades de los departamentos jurídicos tienen la misma naturaleza ni tampoco tienen el mismo riesgo e impacto en el negocio. Por tanto, no parece lógico que todos se resuelvan de la misma manera ni pagando el mismo nivel de precio”. Moncosí también destaca la transparencia como factor decisivo “el 99% de nuestros proyectos son a precio cerrado y sin desviaciones (hasta un 50% de ahorro respecto de los honorarios de un despacho top tradicional). Pero, además, son ejecutados de forma directa y exclusiva por nuestros abogados, sin estructuras piramidales y gestionamos los servicios jurídicos con metodologías de project management”.

Manuel Deó, CEO de Ámbar, explica que se trata de una alternativa de servicios de asesoramiento jurídico de gran calidad. “En el caso de Ámbar el cliente puede contratar abogados de primer nivel y con un perfil senior (de media más de 10 años de experiencia) para un proyecto específico, controlando en todo momento el equipo concreto que desarrolla el proyecto y con un



CONTAMOS CON UNA ESTRUCTURA DE COSTES MÁS BAJA QUE SE CENTRA EN LOS ELEMENTOS QUE REALMENTE APORTAN VALOR AL CLIENTE. ADEMÁS, LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS OPERATIVOS AVANZADOS PERMITE QUE NUESTRO MODELO DE COSTES SEA MÁS EFICIENTE

MANUEL DEÓ

precio cerrado para cada encargo”. Deó apunta que los precios pueden llegar a ser un 30% de media más competitivos por la misma calidad de un despacho top tradicional. “Contamos con una estructura de costes más baja que se centra en los elementos que realmente aportan valor al cliente. Además, la utilización de tecnología y procesos operativos

avanzados permite que nuestro modelo sea más eficiente”.

“El ALSP rechaza de forma natural las horas facturables -añade Natalia Martos- porque es una modalidad de facturación opaca que el cliente de servicios jurídicos ya no acepta. Habitualmente, las horas facturables incluyen los costes de estructura de las firmas que no aportan valor alguno al asesoramiento jurídico y de calidad. Adicionalmente, los ALSP abogan por establecer precios que sean justos, excluyendo del mismo cualesquiera costes indirectos o asociados que no sea el 'justiprecio' cerrado por el trabajo realizado”. “De esta forma -dice- los clientes de estos servicios pueden mantener una relación de máxima confianza con el ALSP, contactándole las veces que considere necesario y pidiendo todos los cambios que sean requeridos en los trabajos porque no existe un 'contador de horas'”.

Todos ellos coinciden en que los ALSPs no pretenden sustituir a los in-house,



LAIA MONCOSÍ



EQUIPO DE ÁMBAR DE IZQUIERDA A DERECHA: BELÉN BAUTISTA, MANUEL DEÓ Y ROSA ESPÍN

The Latin American Lawyer



THE DIGITAL AND FREE MAGAZINE

DEDICATED TO THE LATIN AMERICAN BUSINESS COMMUNITY

Every issue includes:

- Interviews with lawyers, in-house counsel, tax experts
- Business sector studies
- Post-awards reports
- Video interviews

Follow us on



For information:
info@iberianlegalgroup.com

Search for The Latin American Lawyer or IBL Library on





EL IN-HOUSE QUE MIDE SU 'PODER' EN UN GRAN HEADCOUNT Y UN GRAN PRESUPUESTO A ADMINISTRAR O EL IN-HOUSE 'FUNCIONARIO DE MULTINACIONAL' CUYA AMBICIÓN ES 'VIVIR MEJOR' QUE EN UN DESPACHO TIENEN, SIN EXAGERACIONES, LOS DÍAS CONTADOS

JAVIER FERNÁNDEZ-SAMANIEGO

sino acompañarlos y, según Deó, “dotarles de soluciones adicionales para problemas distintos y de más recursos y tecnología para hacer su trabajo más eficiente, con decisiones más informadas y a menor coste”. En general opinan que estas figuras son piezas clave para el negocio y que su papel en los comités de dirección es indispensable para el éxito empresarial. No obstante, Fernández-Samaniego matiza “el in-house cuya ambición es

sentarse en el Consejo y ser una pieza clave en el asesoramiento estratégico de la compañía y que no tiene miedo al 'up or out' será siempre una pieza imprescindible en las empresas. El in-house que mide su 'poder' en un gran headcount y un gran presupuesto a administrar o el in-house 'funcionario de multinacional' cuya ambición es 'vivir mejor' que en un despacho tienen, sin exageraciones, los días contados”.

USUARIOS

Tanto los departamentos jurídicos de las empresas como bufetes, abogados o clientes particulares pueden ser usuarios de los ALSP. Según el informe titulado “ALSP: ¿Competencia o aliados de los despachos?”, presentado el pasado mes de febrero y realizado por el Legal Executive Institute de Thomson Reuters, el 60 % de los departamentos jurídicos corporativos afirman que ya trabajan con ALSP para al menos un tipo de servicio y otro 14 % de las empresas prevén empezar a hacerlo durante el próximo año. Si observamos el gráfico 1 resulta curioso el dato de que, por ejemplo, el 17 % de los departamentos de asesoría jurídica de empresas

recurre a ALSP para labores de investigación.

El documento también dilucida los principales motivos por los que los despachos de abogados recurren a estos proveedores alternativos; brindar una opción más asequible a sus clientes y ser capaces de cubrir picos de demanda sin tener que asumir más costes de plantilla. En este sentido, Laia Moncosí nos cuenta que la acogida ha sido muy buena, “tanto por parte de abogados como de clientes, departamentos jurídicos in-house y también de despachos de abogados. Una vez explicado el modelo, se identifica claramente que es 'win-win' para todas las partes. El mejor indicador es que tanto empresas referentes a nivel nacional como los propios despachos están confiando en nosotros. A los sectores o compañías más conservadores de cualquier ámbito, el cambio siempre les produce cierta reticencia, pero no rechazo. En todo caso, y para aquellos que puedan tener más dudas, les pedimos que pregunten a nuestros clientes. Tenemos una tasa de recurrencia muy alta”. “Tras más de tres años en el mercado español habiendo sido la primera firma que se auto-etiquetó



FUENTE: THOMSON REUTERS



JAVIER FERNÁNDEZ-SAMANIEGO

como 'alternativa' estamos muy satisfechos con la acogida por parte de clientes multinacionales que nos han dado su confianza. Respecto a nuestros competidores en el sector tradicional ha habido gran apoyo y curiosidad por entender nuestro modelo. Una de nuestras principales fuentes de trabajo referido son otros despachos y tenemos la gran fortuna de ser parte de una comunidad que -al igual que en su día con la llegada de los despachos internacionales- es abierta y cree que la competencia nos hace a todos mejores. Ahora bien, algunas predicciones -como el desarrollo de los LIM o 'abogados por proyecto' se han desarrollado de forma mucho más modesta a como habíamos anticipado ya que ni tenemos una economía con pleno empleado como en EEUU ni la mentalidad de trabajar 'por proyectos' está todavía implantada en el mercado español", apunta Fernández-Samaniego. Sobre el aterrizaje del modelo de Axiom de la mano de Ámbar, su CEO, Manuel Deó comenta que "estamos muy ilusionados con el apetito e interés que tiene este modelo en todo el sector. Sabíamos que los clientes iban a reaccionar bien a esta nueva alternativa porque los departamentos legales de las empresas españolas son muy sofisticados y de primer nivel, conocen estos modelos perfectamente y saben que no

todas las soluciones resuelven todas sus necesidades. Los departamentos jurídicos de las empresas españolas son muy modernos en comparación con lo que existe en otros países de nuestro entorno y buscan constantemente alternativas a los modelos de siempre, innovando y explorando otras formas de resolver sus necesidades". Sobre la recepción de estos modelos por los sectores más conservadores de la abogacía, Natalia Martos de Legal Army NewLaw cuenta que "conforme vamos ganando clientes de mayor entidad y teniendo más presencia, la indiferencia inicial se convierte en curiosidad, la mayor de las veces sana. En cualquier caso, las firmas más importantes de España nos han respetado desde nuestro inicio y nuestra relación con ellas es extraordinaria porque pensamos que podemos ser complementarios y no rivales. La acogida en el extranjero ha sido igualmente muy calurosa y mantenemos con firmas anglosajonas y *Big Four* una relación de respeto mutuo e interés creciente en nuestro nuevo modelo".

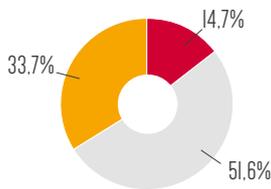
SERVICIOS

"Cada categoría de ALSP soluciona un tipo de problema", matiza Fernández-Samaniego. "Los especializados en managed services, que asumen en modelo outsourcing divisiones enteras de una Asesoría Jurídica como Integreon, Factor (antiguo Axiom Managed Services) o UnitedLex, ayudan a reducir costes de personal y racionalizar asesorías jurídicas sobredimensionadas; los especializados en staffing y LIM solucionan problemas en picos de trabajo concretos, bajas de maternidad o paternidad, etc." Como nos dice Laia Moncosí,

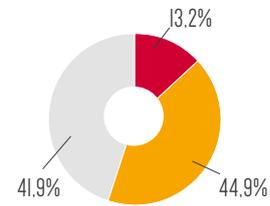
los ALSPs no solo ofrecen asesoramiento legal, cubren además otras especialidades. "Efectivamente, los servicios de Lawyers for Projects van más allá del asesoramiento legal y fiscal. En este sentido, también acompañamos a los propios departamentos jurídicos en un proceso de autoevaluación y definición de una hoja de ruta de transformación, que les permita participar de forma más directa en la estrategia de la compañía, desempeñar su función más eficientemente (maximizando la calidad del servicio que prestan con el menor coste) y minimizar los riesgos del negocio, en un entorno cada vez más complejo". Natalia Martos, de Legal Army, especifica: "trabajamos en el ámbito de la consultoría para materias que no sólo requieren una especialización jurídica sino también estratégica, tecnológica y de negocio como sucede con la ciberseguridad, con el desarrollo de modelos de negocios disruptivos o la aplicación de *legal design* en grandes corporaciones". Por su parte, desde Ámbar, Deó apunta que "prestamos servicios de asesoramiento jurídico de alto nivel, servicios de consultoría, la coordinación de proyectos y gestión de todo tipo de asuntos legales. Para conseguir esto utilizamos la mejor tecnología y los procesos operativos más avanzados". Y todo indica que la demanda de estos servicios seguirá al alza. La encuesta "2020 ACC Chief Legal Officers Survey" de la Association of Corporate Counsel, refleja que, en torno al 20 % de los CLO de las empresas privadas encuestadas, indicaron que en los próximos doce meses prevén enviar más trabajo a proveedores de servicios legales alternativos. Tendencia que también refrenda el estudio

¿Prevé que la cantidad de trabajo que pueden desviar a despachos de abogados y a otros proveedores de servicios legales decrecerá, se mantendrá o incrementará en los próximos 12 meses?

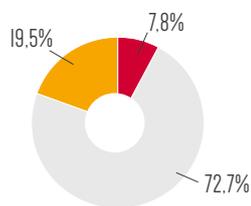
DESPACHOS DE ABOGADOS



Entre los que prevén contratar abogados en 2020



OTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES



Entre los que emplean al menos un profesional de operaciones legales



FUENTE: 2020 ACC CHIEF LEGAL OFFICER SURVEY

de Thomson Reuters sobre el uso de los ALSP por parte de los despachos.

Por contra, la preocupación en torno a la seguridad de los datos es una de las principales razones que esgrimen tanto los despachos como las empresas que aún no trabajan con ASLP, según el citado informe de TR.

PLANES DE CARRERA

El modelo ALSP “no es para todo el mundo”, afirma Fernández-Samaniego. “Es algo que sabemos y aceptamos, aunque valores en los que creemos como la flexibilidad y la libertad resultan atractivos para muchos abogados. Los testimonios que están en nuestra web de algunos de los abogados que han trabajado en nuestro despacho son auto explicativos”.

Desde Ámbar, Manuel Deó refiere que les llena de orgullo “constatar el enorme interés que este modelo

tiene para abogados de todo tipo de trayectorias y experiencia, que reclaman una nueva forma de trabajar más flexible e independiente. Este proyecto no es para todo tipo de abogados, solo para los mejores y más seguros de sí mismos, que quieran recuperar el control de su vida decidiendo en qué trabajar, cuándo y con quién”. “El principal atractivo para un joven abogado para unirse a Lawyers for Projects - dice Laia Moncosí - es el de dirigir su carrera profesional. Les ofrecemos la posibilidad de participar en proyectos interesantes para clientes de primer nivel, con una retribución superior (derivada de la inexistencia de costes de estructura). Y, además, poder compatibilizar la profesión de abogado con otros proyectos profesionales y con su vida personal. Entre nuestros abogados, tenemos profesores de surf, propietarios de galerías de arte o

profesionales que residen en USA o Dubai”.

“En Legal Army ofrecemos un equilibrio entre la vida personal y el trabajo. Creemos que existe otra manera de hacer las cosas y fomentamos el talento, dando a nuestro equipo pleno control de los asuntos de principio a fin. En una época marcada por la uberización y los trabajos con autónomos en régimen de colaboración, nosotros ofrecemos contratación laboral indefinida con una retribución muy competitiva, así como la posibilidad de acceder al plan de compensación consistente en *phantom shares* de la compañía para hacerles sentir partícipes del negocio. Como beneficios ofrecemos teletrabajo cuando lo necesitan, zonas de trabajo modernas y amenas, y lo más importante, una cultura de valores propios de Legal Army”, aporta por su parte Natalia Martos. 

Filosofía y ámbito de operación

SAMANIEGO

Samaniego Law

“Habiendo siendo la firma 'alternativa' en Iberoamérica -como reconoció Financial Times en sus premios de 2017- nuestro gran reto ahora es la escalabilidad del modelo sin tratar de perder nuestra independencia. Actualmente el despacho está valorando con potenciales socios industriales y capitalistas dar escala al modelo siguiendo fieles a los valores que motivaron lanzarnos a esta aventura”, Javier Fernández-Samaniego, managing director de Samaniego Law.

LAWYERS
FOR
PROJECTS

Lawyers for Projects

“Transformamos los servicios jurídicos permitiendo que los abogados trabajen con total flexibilidad y aportando a las empresas el talento, la eficiencia y la motivación que se merecen. Nuestro foco actual es el territorio nacional, pero tenemos partnerships con otros operadores del mismo modelo que nos permiten ofrecer servicios a nuestros clientes en gran parte del mundo. Forma parte de nuestros planes a corto plazo seguir incrementando nuestra propia base de abogados tanto a nivel nacional como internacional”, Laia Moncosí, cofundadora de Lawyers for Projects.

Ambar.

Ámbar

“Buscamos crear una firma distinta, a la que nuestros abogados se sientan orgullosos de pertenecer. Ámbar no solo es una firma de servicios jurídicos alternativos, también es un punto de encuentro y un marco de reflexión de los principales y mejores abogados en España y Latinoamérica y para fomentar el conocimiento de las mejores prácticas y últimas tendencias en la disrupción e innovación de todo tipo de modelos de negocio en el sector legal. Ámbar ya opera en España y tenemos previsto abrir oficina en México, Colombia, Perú y Chile, en alianza exclusiva con Axiom, líder mundial del talento legal de élite flexible y bajo demanda. Y de esta forma dar un servicio global a nuestros clientes”, Manuel Deó, CEO de Ámbar.

LEGAL — ARMY
NEWLAW

Legal Army NewLaw

“Pretendemos ser los aliados de los departamentos jurídicos internos para poder hacerles la vida más fácil. Aspiramos a conseguir una porción del mercado español que, hoy en día, no está cubierta porque no existe una oferta como la nuestra. Llevamos casi dos años de vida y, en este año, estamos desarrollando la consolidación de Legal Army y culminando nuestra digitalización. Nuestro propósito es consolidarnos de manera sólida en España para luego escalar nuestro modelo de negocio a Latino América a principios de 2021”, Natalia Martos, CEO y fundadora de Legal Army.

¿CÓMO AFRONTAN LOS **ALSP** LA CRISIS SANITARIA DEL **COVID-19**?

Lorena Salamanca

Socia directora **AFIENS LEGAL, S.L.P.**

En los últimos días, estamos viviendo una situación inédita a causa de la crisis sanitaria en la que todos y cada uno de nosotros estamos inmersos, tanto a nivel personal como profesional. Las restricciones recomendadas e impuestas por nuestro gobierno con el fin de contener la propagación del COVID-19, hacen que, en este caso, los profesionales del sector legal tengamos que adaptarnos a la realidad de nuestro entorno y podamos seguir ofreciendo el mismo servicio que estábamos prestando hasta la fecha o incluso mejor.

El COVID-19 ha obligado a todos los profesionales sin excepción, a adaptarse rápidamente al uso de las tecnologías para poder seguir prestando el mismo servicio que hasta ahora habían estado realizando de una manera más tradicional; presencial y manual. Sin embargo, para la mayoría de las firmas de Servicios Legales Alternativos esta adaptación no ha sido necesaria, pues somos empresas nativas tecnológicas. En nuestro caso concreto, gestionamos el secretariado corporativo de más de 300 sociedades. Gracias a la tecnología somos capaces de:

1. Estandarizar y automatizar todos los documentos legales.
2. Disponer de un entorno

de trabajo que permite la colaboración entre clientes y asesores externos.

3. Controlar los tiempos de ejecución de nuestro trabajo, maximizando la calidad y seguridad en los servicios.
4. Reducir al mínimo el envío de documentos legales para su firma, gracias al uso de un sistema de firma electrónica avanzada, que además permite reducir costes a nuestros clientes.

Ahora más que nunca, los ALSP son el complemento de viaje ideal para despachos más tradicionales y departamentos legales de compañías que necesitan adaptarse a la situación actual y seguir protegiendo los intereses de sus clientes.

Si de algo nos va a servir convivir con el COVID-19, seguramente será la necesidad de cuestionarnos nuestras formas tradicionales de trabajo y la de poner en valor la tecnología. Pero para que pueda ser así, también necesitamos de las Administraciones Públicas y de los notarios, para articular procesos que, garantizando la salud de todas las personas, nos permitan seguir completando transacciones. Es evidente que es el momento de que las Administraciones e Instituciones Públicas, como los registros y notarios de España, avancen, siempre que sea posible, hacia la virtualización de todos los trámites que necesitamos poder seguir realizando para que la economía no se paralice. 

LORENA SALAMANCA - SOCIA DIRECTORA

AFIENS LEGAL, S.L.P.



Firma de Servicios Legales Alternativos especializada en el outsourcing de gestiones y servicios legales a despachos y departamentos jurídicos internos.

“Hacemos posible que nuestros clientes se dediquen a prestar aquellos servicios en los que realmente aportan valor, mientras que nosotros nos encargamos del resto del trabajo.”

ENERGY & INFRASTRUCTURE

For more information please visit www.thelatinamericanlawyer.com
or email awards@iberianlegalgroup.com

SAVE THE DATE

20 October 2020
São Paulo

Follow us on



#TheLatamLawyerAwards



EL EMPODERAMIENTO DE LA FLEXIBILIDAD del **MODELO AXIOM**

por María González-Manes



María González-Manes es licenciada en derecho por Cornell Law School en Ithaca, Nueva York y Licenciada en Economía por la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid. Como abogada internacional, María cuenta con más de 20 años de experiencia practicando el derecho en la ciudad de Nueva York, recientemente en la disruptiva Axiom, la mayor firma de talento legal on-demand del mundo. Anteriormente, María desempeñó funciones ejecutivas en la asesoría jurídica de Hewlett-Packard Financial

Services y ha sido asociada del bufete internacional Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton. María en la actualidad es Limited Partner-Business Angel en el grupo europeo Rising Tide, y es miembro de Women in a Legal World, red con la que Iberian Lawyer mantiene un acuerdo de colaboración desde el pasado mes de febrero. Con esta entrevista, hemos querido conocerla más a ella y su experiencia en un top de los ALSP como Axiom.

Usted ha trabajado en una de los mayores Alternative Legal Services Provider del mundo como es Axiom. Como abogada, ¿Cómo llegó a este sector? ¿Qué le motivó a emprender este camino?

Después de ejercer la abogacía en la ciudad de Nueva York durante más de 20 años, inicialmente en un gran bufete de abogados y más tarde como in-house de una gran corporación, llegué a un punto en la vida en el que sentí la necesidad de reevaluar lo que quería hacer con mi trayectoria

profesional. En 2015, me tomé un año para reflexionar, pasar tiempo con mi familia, leer, hacer voluntariado y al mismo tiempo buscar la oportunidad adecuada. Fue entonces cuando decidí unirme a Axiom, una firma legal disruptiva que me ofrecía la posibilidad de ejercer la abogacía cómo, cuándo y dónde yo quisiera. Me pareció algo con gran potencial, y era exactamente el tipo de flexibilidad y libertad que necesitaba en ese momento.

¿Cómo definiría la filosofía de trabajo de Axiom?

La filosofía de Axiom se puede describir con una palabra que Elena Donio, su CEO, usa a menudo: *Reimaginar*. Axiom ha girado, desde su fundación, en torno a "reimaginar" la industria legal y la práctica del derecho como un todo, reimaginando cómo se prestan los servicios legales, y reimaginando las vidas y carreras de sus abogados. Axiom ha transformado e innovado

la industria legal sirviendo a ambos lados de la ecuación con igual pasión, permitiendo que los departamentos legales corporativos ganen eficiencia, mientras que se incentiva a los abogados que sigan realizando el trabajo que les apasiona.

¿Cuáles son, según su opinión, las principales ventajas de trabajar en un entorno flexible como es el de los ASLPs?

En mi opinión, los modelos flexibles permiten a los abogados trabajar en función de sus horarios personales, y no al revés, y esto presenta para muchos una clara ventaja. Axiom utiliza una plataforma llamada *Axiom for Talent*, en la que los abogados pueden indicar sus preferencias de trabajo para poder controlar su carrera y elegir más fácilmente sus proyectos basados en intereses personales. Cualquier abogado puede optar por trabajar a tiempo completo o en proyectos durante unos meses. El *beach time* (tiempo sin trabajo entre proyectos) permite a los abogados pasar tiempo con la familia, dedicarse a otra profesión completamente diferente, hacer voluntariado o perseguir sus pasiones. Esta flexibilidad crea una tremenda sensación de empoderamiento y satisfacción personal y también contribuye a una cultura mucho más diversa e inclusiva.

Abundando sobre este tema, ¿cuál diría que es el “Plan de Carrera” que ofrecen los ALSP a los jóvenes?

Las expectativas de las nuevas generaciones están cambiando y la flexibilidad en los horarios de trabajo, el tiempo libre y la conciliación de la vida laboral y familiar son, en general,

factores clave que se tienen en cuenta a la hora de elegir una trayectoria profesional. Además de la flexibilidad, los empleados exigen un trabajo interesante que les permita crecer profesionalmente, más oportunidades de formación y

“DECIDÍ UNIRME A AXIOM, UNA FIRMA LEGAL DISRUPTIVA QUE ME OFRECÍA LA POSIBILIDAD DE EJERCER LA ABOGACÍA CÓMO, CUÁNDO, Y DÓNDE YO QUISIERA. ME PARECIÓ ALGO CON GRAN POTENCIAL, Y ERA EXACTAMENTE EL TIPO DE FLEXIBILIDAD Y LIBERTAD QUE NECESITABA EN ESE MOMENTO”

aprendizaje, mayor accesibilidad al trabajo pro-bono y mayor inclusión y diversidad en el trabajo. Las empresas necesitan tener en cuenta estos factores si quieren atraer y retener al talento adecuado. El mundo jurídico no es una excepción. Bajo el modelo de Axiom, los abogados toman el control

de su profesión y puesto que Axiom trabaja con más de la mitad de las empresas de la lista Fortune 100, esto le proporciona acceso a una amplia variedad de industrias y proyectos interesantes a elegir, contribuyendo así a su crecimiento profesional y personal.

Axiom reconoce además la importancia del trabajo pro bono y ayuda a sus abogados a contribuir a la comunidad a través de *Pro Bono Net* una plataforma que facilita el acceso a las oportunidades de trabajo pro bono para abogados. La flexibilidad proporciona un *pool* de talentos más diverso e inclusivo. Si bien la industria jurídica sigue siendo una de las menos diversas, especialmente en los niveles superiores, el compromiso de Axiom con la igualdad de género y la diversidad es ejemplar, lo que le convierte en uno de los actores más diversos del sector. Las mujeres constituyen el 55% de los abogados de Axiom en todo el mundo, y la empresa es conocida por tener una gran cantidad de personal minoritario. La tasa de rotación de Axiom también es notablemente inferior a la del sector, lo que demuestra el éxito de sus políticas de trabajo. Axiom también ofrece varias oportunidades de desarrollo profesional, incluida la capacitación empresarial ejecutiva a través de su asociación con McKinsey, certificaciones CLE, coaching, así como la oportunidad de participar en eventos regulares de networking y de generación de comunidades.

Este modelo de abogados “on demand” es más reciente en España, pero en otros países

lleva tiempo funcionando con éxito. En este sentido, ¿qué puede contarnos de la historia de los ASLPs? ¿Por qué cree que aparecieron estos nuevos modelos en escena? ¿Qué factores propiciaron según usted dicha aparición?

Aunque este tipo de empresas de servicios legales comenzaron hace 20 años, solo recientemente se han posicionado en el centro del ecosistema de prestación de servicios legales. El auge de los ALSP se debe en mi opinión al cambio de equilibrio entre las grandes firmas y los clientes que tuvo lugar después de la crisis financiera mundial y que, como jefa de un departamento legal en ese momento, presencié de primera mano. Los departamentos legales se vieron obligados a ajustar los presupuestos y a hacer más trabajo in-house. La subcontratación de trabajos repetitivos de gran volumen a entidades de bajo coste se convirtió en algo frecuente y opciones como Axiom, como alternativa al aumento de la plantilla, se volvieron atractivas. En los últimos años, la continua presión ejercida sobre los departamentos jurídicos para reducir los costes, los cambios en el panorama normativo y la introducción de nuevas tecnologías han forzado a los departamentos jurídicos a pensar de forma creativa y buscar alternativas. Ha aparecido un cliente más sofisticado y conocedor y que exige más por menos. El surgimiento de modelos de negocios disruptivos como los ALSP, que desafían el statu quo, no es una coincidencia. Según el informe recientemente publicado por Thompson Reuters "Alternative Legal Service

Providers 2019", solo en los dos últimos años, el crecimiento y la prominencia de los ALSP ha aumentado drásticamente. Los ingresos han pasado de 8.400 millones de dólares en 2015 a unos 10.700 millones de dólares en 2017. Se espera que los ALSP crezcan a un ritmo del 24% anual, y muchos departamentos legales corporativos planean aumentar su gasto en estos servicios en un futuro próximo. Dada la madurez de los ALSP en los últimos años, los departamentos jurídicos de las empresas están empezando a confiar en estos modelos de negocio disruptivo, reconociendo sus ventajas y aumentando su uso.

Como conocedora de los procesos y de las características de los servicios de los ASLPs, ¿qué ventajas suponen estos servicios para los departamentos jurídicos de las empresas frente a un despacho convencional?

Los ALSP ofrecen soluciones a los departamentos jurídicos de las empresas que combinan la tecnología y el talento jurídico con la experiencia, la innovación de los procesos y el análisis de datos, y proporcionan una mayor eficiencia y agilidad que los bufetes de abogados a un coste menor. Además de la reducción de costes, estas empresas proporcionan una mayor transparencia y previsibilidad en torno a los honorarios legales y una mayor adaptabilidad a las necesidades de los clientes, que cambian cada vez más rápido, y que a su vez necesitan responder a los cambios normativos y a un entorno empresarial que evoluciona constantemente a gran velocidad. Como se pone de manifiesto en el informe de Reuters, si bien

los ALSP se han identificado tradicionalmente con el trabajo repetitivo y de bajo valor, los departamentos jurídicos de las empresas recurren ahora a los ALSP por su experiencia y su eficiencia a medida que amplían sus capacidades con el apoyo de la tecnología más reciente. Los departamentos jurídicos están aprovechando los ALSP en las esferas de la investigación jurídica, el riesgo regulatorio y el Compliance, o el apoyo en materia de litigios e investigación. Los departamentos jurídicos que recurren a los ALSP para obtener servicios jurídicos especializados, siguen haciéndolo para cubrir lagunas internas durante picos de demanda sin tener que aumentar el personal y para liberar a los equipos internos, para que así

“DADA LA MADUREZ DE LOS ALSP EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LOS DEPARTAMENTOS JURÍDICOS DE LAS EMPRESAS ESTÁN EMPEZANDO A CONFIAR EN ESTOS MODELOS DE NEGOCIO DISRUPTIVO, RECONOCIENDO SUS VENTAJAS Y AUMENTANDO SU USO”

puedan realizar un trabajo más estratégico y de valor añadido.

¿Cree que está relacionado de alguna manera el auge de estos servicios “ad hoc” con los numerosos y frecuentes cambios regulatorios que afectan a las empresas o, por decirlo de otra manera, con el Compliance?

Sin duda, la creciente complejidad del panorama regulador es uno de los factores que ha dado lugar al crecimiento de los ALSP. El ejemplo perfecto es la introducción de nuevas reglamentaciones en el espacio de la protección de datos en todo el mundo, lo que crea la necesidad de efectuar cambios en los procesos, la reformulación de las políticas de compliance, la capacitación de los empleados y la implantación de nuevas pautas de conducta. Esto aumenta la presión en un equipo jurídico que ya de por sí tiene recursos limitados. Mediante el uso de la tecnología de los ALSP, los métodos *agile* de gestión de proyectos y el talento de estos expertos, las empresas pueden hacer frente a este desafío de manera rápida y eficiente.

Habrán quien diga o piense que si estos servicios son más baratos, más flexibles y más rápidos no pueden ser igual de excelentes.

¿Qué les diría?

Los ALSP han inyectado eficiencia y ahorro de costes en la industria legal a través de modelos de negocios y tecnología innovadores sin sacrificar la calidad. Estos nuevos actores en el ecosistema legal están cambiando la forma en la que se prestan los servicios legales, abordando los puntos débiles del cliente y proporcionando excelencia a lo largo del camino.

Además, las firmas como Axiom son altamente selectivas, sólo contratan al 5% de los solicitantes

y los abogados provienen de las mejores firmas de abogados y facultades de Derecho de los Estados Unidos. Los abogados tienen un promedio de más de 15 años de experiencia que van desde los recién graduados a los exsocios de bufetes de abogados y los general counsel corporativos. Los clientes califican constantemente a los abogados de Axiom entre los 25% mejores de todos los abogados con los que han trabajado.

Hay quien dice que estos servicios pretenden sustituir a los in-house. ¿Podrían hacerlo?

Más que en la sustitución, yo haría hincapié en la transformación. La disrupción tecnológica y la llegada de los ALSP transformarán sin duda alguna el funcionamiento de los departamentos jurídicos y la estructura de sus miembros. Los general counsel deben impulsar una cultura de innovación y crear un equipo ágil que pueda responder rápidamente a los nuevos riesgos, los cambios regulatorios y el avance de la tecnología. Los departamentos internos sin duda aumentarán el uso de ALSP como Axiom para cubrir los vacíos temporales de recursos internos en lugar de recurrir a un aumento de plantilla. También se incorporarán nuevas funciones no jurídicas a los departamentos, como directores de procesos y proyectos jurídicos y tecnológicos. Esto desembocará en una forma más colaborativa y ágil de trabajar y prestar servicios jurídicos.

¿Cómo cree que será el futuro de estos servicios? O, mejor dicho, ¿representan estos servicios el presente-futuro de la abogacía?

Sin duda alguna, el futuro del Derecho estará determinado por la innovación y la tecnología, el uso de datos y las nuevas

necesidades de los clientes, impulsadas por un entorno normativo cambiante, y la alta velocidad a la que evolucionan las empresas y la sociedad en su conjunto. En mi opinión, durante años los bufetes de abogados han disfrutado de una relación de monopolio con los departamentos jurídicos de las empresas y fueron el líder indiscutible, pero hoy en día son un actor más del ecosistema jurídico. Como ha demostrado el informe de Reuters, los departamentos jurídicos están aumentando su uso de los ALSP a un ritmo mucho más rápido de lo previsto.

¿Qué opinión le merece el desembarco del modelo de Axiom en España, de la mano de Ámbar?

Soy una firme creyente en el modelo de Axiom y creo que se puede implementar con éxito en España a través de una cuidadosa planificación y adaptación a la legislación y cultura local. Cualquier innovación de la industria se enfrenta a obstáculos normativos y culturales y puede llevar tiempo. Hay que convencer a los general counsel y a los departamentos jurídicos para que prueben otras alternativas a los bufetes de abogados, que siguen siendo el proveedor de servicios jurídicos dominante en la industria. El talento jurídico debe apoyar esta nueva forma de práctica del derecho y estar dispuesto a sacrificar la estabilidad profesional a cambio de flexibilidad y libertad. La relación estratégica con Axiom proporciona a Ámbar una ventaja competitiva y sin duda contribuirá a superar algunos de estos desafíos. ■

¿POR QUÉ UN ESTATUTO PROFESIONAL PARA EL COMPLIANCE OFFICER?

diego cabezuela sancho

Presidente Internacional de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION

Una encuesta de la World Compliance Association (WCA) revela que el 91% de los compliance officers apuesta por una regulación clara de su profesión. La WCA ha elaborado una propuesta de estatuto regulador, cuya presentación pública ha quedado aplazada, como casi todo, por la actual situación sanitaria.

Tras la llegada a España en 2010 de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la figura del compliance officer surgió como una especie de profesión forzosa, en torno al único antídoto capaz de proteger a las organizaciones de lo que se avecinaba: el cumplimiento normativo.

Los comienzos fueron difíciles. Muchas empresas sucumbían a la tentación de descargar la nueva responsabilidad en sus abogados in house y estos aceptaban sin ningún entusiasmo. Planeaba en el ambiente la idea de que, si se cometía un delito en la organización, los recién estrenados compliance officer serían quienes responderían penalmente por

ello, como garantes de cualquier suceso. A ello se sumaba la tesis –mantenida entonces por algunos juristas y magistrados de prestigio–, de que, si el compliance officer sospechaba la comisión de un delito en su organización, tenía el deber de denunciarlo a la policía o al juzgado. Riesgo de ser acusado por delitos de otros, y además, paradójicamente, obligado a denunciarlos. Un dilema desolador, pero que, en realidad, estaba basado en especulaciones sin apoyo en ninguna norma jurídica.

Pasó el tiempo y las cosas cambiaron. La reforma del Código Penal de 2015 sentó las bases de los procedimientos de control, y la Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado rebajó la tensión, al señalar que la responsabilidad del compliance officer no es diferente a la de cualquier directivo y se halla limitada a su propio ámbito de control. Pero este criterio no está respaldado, a día de hoy, por ningún Tribunal, ni recogido en ninguna norma concreta. Existen procesos en curso en España contra compliance officers, por hechos ocurridos en sus organizaciones, en situaciones de completa

ambigüedad legal sobre su función, la misma que ahora.

Por otra parte, la explosión del fenómeno compliance en los últimos años ha puesto sobre la mesa otras varias cuestiones de gran calado. Por ejemplo, la formación del compliance officer, su independencia, los conflictos de intereses o las investigaciones internas. La función compliance se ha extendido a otros riesgos no penales, como la prevención laboral, medioambiental, igualdad, etc, creando un concepto integral del control, que invade todas las áreas de actividad. El compliance officer ha ganado poder y prestigio y casi todo pivota en torno a su control. La profesión avanza con velocidad, pero, sin embargo, continúa envuelta en incertidumbres legales.

Pensamos que hay cuestiones a regular, sin demora.

Por ejemplo, la formación y la capacidad. Quién puede ejercer con garantías la función de compliance y qué formación necesita. Qué pasa con los órganos de cumplimiento colegiados y con las sociedades profesionales que asumen la

DIEGO CABEZUELA CV



Socio fundador de CIRCULO LEGAL. Director Jurídico de la sede de Madrid.

Práctica profesional en Derecho Concursal, Societario y Derecho Penal Empresarial (delitos económicos, societarios, contra la Hacienda Pública, contra la Seguridad en el Trabajo y responsabilidad penal profesional).

Mesas redondas sobre responsabilidad penal empresarial general y sobre delitos económicos y contra la seguridad en el trabajo. Ponente Responsabilidad Penal de las personas jurídicas. Ponente Cursos Derecho Penal de las Nuevas Tecnologías.

Profesor del Máster de Derecho Penal Económico KPMG/URJC.

Colaborador de artículos jurídicos en prensa general, económica y legal, tanto nacional como internacional.

Miembro de la Asociación Internacional de Abogados Jóvenes (AIJA) 1990/1994, Unión Internacional de Abogados (UIA) (1995/1999) e International Bar Association (IBA) 1999/2008). Miembro de la Comisión de Proyectos Legislativos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Presidente del Observatorio de Siniestralidad Laboral (Obsilab). Presidente Internacional de la World Compliance Association.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Práctica Jurídica. Cursos monográficos sobre derecho concursal, social, penal y Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (Colegio de Abogados, Escuela de Práctica jurídica, Centro de Estudios Tributarios y Económicos, Cámara de Comercio de Madrid, otros)

función de compliance. Cómo no vedar el acceso a la profesión a los condenados por delitos como los que se supone que han de prevenir.

La ética. Empresas y sociedad en general, esperan del compliance officer un comportamiento ético e intachable. Es inexcusable su adhesión explícita a un Código Ético tutelado o sujeto a la disciplina de un Colegio o Asociación Profesional, que asegure su cumplimiento.

Los conflictos de intereses. El compliance officer no puede participar o ejecutar decisiones de negocio sujetas a su control de legalidad.

Derecho de acceso. Debe tener acceso inmediato y directo a los documentos o archivos de la organización, para investigar

irregularidades o informaciones del canal de denuncias, sin esperas a autorizaciones/procedimientos que lo entorpezcan. Su mandato procede directamente del Organismo de Administración, como un "alter ego" del mismo, que gestiona sus riesgos, con independencia.

A propósito de independencia, nuestro texto propone incorporar a las memorias anuales que depositan las sociedades de capital en el Registro Mercantil un informe sobre el estado de esta independencia en cada organización, proporcionando transparencia y un formidable instrumento de control reputacional a cargo del mercado.

El secreto profesional. El compliance officer es aquel a quien el empresario confía la gestión de sus riesgos penales. Los mismos

por los que la organización puede verse acusada ante un Tribunal. El empresario debe poder confiarle, sin miedo, todas sus sospechas o debilidades. La confidencialidad es parte esencial del derecho de defensa y éste debe ser potenciado siempre por el Estado.

Por último, y ligado a lo anterior, la WCA propone terminar definitivamente con cualquier duda sobre el supuesto deber jurídico del compliance officer, de denunciar a su organización. Claro que no. Todo lo contrario. Le debe secreto profesional y ha de reportar directamente a su Órgano de Administración el resultado de su trabajo.

Estos y otros son los puntos principales de la propuesta que próximamente presentará la WCA. No se la pierdan. 



“EL PAPEL PRINCIPAL DE COMPLIANCE EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19”

por Jorge Ribeiro Mendonça, Sandra Jesus

Partners en Caiado Guerreiro - www.caiadoguerreiro.com

A parte de las cuestiones obvias relacionadas con la salud pública, la pandemia de COVID-19 presenta innumerables desafíos a las empresas. Estos tiempos excepcionales que vivimos exigen a las empresas una especial capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias y el Compliance podrá ser la herramienta de gestión ideal para que las empresas superen los obstáculos creados por la pandemia de COVID-19 y consecuentemente recuperar su actividad.

Además de sus propios planes de contingencia para hacer frente a la pandemia de COVID-19,

cada empresa tiene que considerar y mitigar riesgos significativos, por ejemplo: ¿Cómo afectan las consecuencias de COVID-19 a la capacidad de la empresa para cumplir sus obligaciones contractuales? ¿Puede la empresa utilizar las cláusulas de "fuerza mayor" de los contratos existentes para mitigar sus riesgos y pérdidas? ¿Cuáles son las condiciones previstas en las cláusulas de rescisión de los contratos existentes? ¿Cuáles son los probables efectos de la pandemia en los clientes y proveedores de la empresa? ¿Qué estrategias puede adoptar la empresa para mitigar los riesgos de incumplimientos y pérdidas contractuales?

¿Puede el cambio anormal de circunstancias justificar el término o modificación de los contratos existentes? ¿Cómo puede la empresa reaccionar ante las órdenes judiciales o legislativas de suspender sus actividades? ¿Cuáles son los recursos legales y contractuales de que disponen las empresas?

En Portugal, el estado de emergencia fue declarado el 18 de marzo de 2020 por un período de 15 días que probablemente se renovará por lo menos por un período adicional de 15 días a partir del 2 de abril. Posteriormente, el Gobierno Portugués promulgó las normas vigentes durante el estado de emergencia y también ha adoptado varias medidas para apoyar la economía en el

contexto de la crisis impuesta por el impacto de COVID-19, entre ellas, un procedimiento simplificado de lay off para apoyar la conservación de los puestos de trabajo y evitar los despidos injustificables y una suspensión de seis meses en los alquileres de los establecimientos comerciales cerrados.

Aparte de estos obstáculos creados por factores "externos", la pandemia de COVID-19 también presenta importantes desafíos relacionados con la gestión empresarial de las empresas. La necesidad de adoptar medidas para proteger a las partes interesadas y asegurar la persecución de los intereses de las empresas nunca ha sido tan pertinente como en el contexto actual.

Los nuevos desafíos empresariales ante la crisis de la epidemia pueden situarse en dos niveles distintos: el primer nivel se refiere al fortalecimiento de los deberes de los directores; y en un segundo nivel, la flexibilidad y adaptación de la vida empresarial a las mejores prácticas que surjan en este contexto.

Como resultado de sus deberes y responsabilidades, los órganos de gestión de la empresa tienen deberes especiales de cuidado en la gestión de los riesgos inherentes a la amenaza de COVID-19. Las empresas deberán asegurar la promoción y adopción de planes especiales de contingencia que permitan la seguridad de sus empleados, socios, clientes, proveedores y otros interesados y, simultáneamente, continuar su actividad. Estos planes de contingencia



deberán ser aprobados por los órganos de dirección en estricto cumplimiento de las directrices de las autoridades sanitarias y de las autoridades locales, así como implantados y comunicados a toda la estructura de la Compañía con la mayor brevedad posible. Por otra parte, el seguimiento, revisión y posible aplicación de otras medidas es especialmente relevante para mitigar cualquier riesgo de evolución y contagio de COVID-19 y para reducir las posibles amenazas económicas y financieras que puedan afectar a la actividad de la Sociedad o de terceros.

Sin embargo, la toma de decisiones y respectiva comunicación deberán estar debidamente documentadas, sobre la base de criterios de racionalidad empresarial, bajo pena de responsabilidad del órgano de gestión por la ausencia o falta de adopción de estas medidas.

En cuanto al segundo plan, en vista de la aproximación de las fechas legalmente establecidas para la celebración de las juntas generales anuales, se publicó el Decreto-Ley nº 10-A/2020, de 13 de marzo, por el que se amplía hasta el 30 de junio de 2020 el plazo para la realización de las juntas generales que, por imposición legal o estatutaria, deban celebrarse entre tanto. En los casos en que las juntas generales no pueden ser aplazadas, el Código de Sociedades prevé la posibilidad de celebrar las reuniones (de la junta general y de los órganos de gestión en general) por medios telemáticos, siempre que los respectivos estatutos (que siempre pueden ser modificados) no lo prohíban. En este sentido, la utilización de estos medios alternativos debe considerarse caso por caso, ya que los medios y recursos utilizados deben garantizar la fiabilidad de las comunicaciones.

LEGAL COMMUNITY WEEK

LC PUBLISHING GROUP



PATROCINIO
Comune di
Milano

THE GLOBAL EVENT FOR THE LEGAL BUSINESS COMMUNITY

SAVE THE NEW DATE
12 - 16 October 2020 • Milan, Italy

Platinum Partners

BonelliErede CARNELUTTI LAW FIRM CHIOMENTI

Deloitte. Legal DLA PIPER

Gold Partners

Accuracy in excellent company CASTALDI PARTNERS 大成 DENTONS Freshfields

Gatti Pavesi Bianchi GIANNI-ORIGONI GRIPPO-CAPPELLI PARTNERS GI GreenbergTraurig Santa Maria Hogan Lovells

Legance AVVOCATI ASSOCIATI Nctm Toffoletto De Luca Tamajo TP Trifirò & Partners avvocati

Supporters



ACC Association of Corporate Counsel EUROPE



ANDAF Associazione Nazionale Dottori Amministrativi e Finanziari



elsa The European Law Students' Association ITALIA



ISPRAMED

LC PUBLISHING GROUP SUPPORTS



www.legalcommunityweek.com

Legalcommunity Week 2020 – Program (in progress)

CWP: Conferences and working program

SEP: Social events program

 Open with registration

 Invitation only

MONDAY 12 OCTOBER			Partners	Address
9:00 - 13:00	 CWP	Opening conference: "Innovation and artificial intelligence" (Lunch to follow)		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
14:00 - 16:00	 CWP	Roundtable: "New media"		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
From 18:30	 SEP	Corporate Counsel Cocktail		Gatti Pavesi Bianchi Piazza Borromeo, 8 Milan
TUESDAY 13 OCTOBER				
9:00 - 13:00	 CWP	Conference: "Africa and the Middle East" (Lunch to follow)		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
14:00 - 16:00	 CWP	Roundtable: "Cross border litigation"		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
16:00 - 18:00	 CWP	Roundtable: "CSR & Sustainability: Business Ethics in Crisis Situations"		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
18:00 - 20:00	 SEP	Networking Roundtable		To be disclosed shortly
From 19:00	 SEP	Best PE Deal Makers Cocktail		Freshfields Bruckhaus Deringer Via dei Giardini, 7 Milan
WEDNESDAY 14 OCTOBER				
6:15 - 8:30	 SEP	Corporate Run		Milan
9:00 - 13:00	 CWP	Conference: "LATAM" (Lunch to follow)		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
11:00 - 13:00	 CWP	Roundtable		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
14:00 - 16:00	 CWP	Roundtable on Arbitration		Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan

Legalcommunity Week 2020 – Program (in progress)

CWP: Conferences and working program

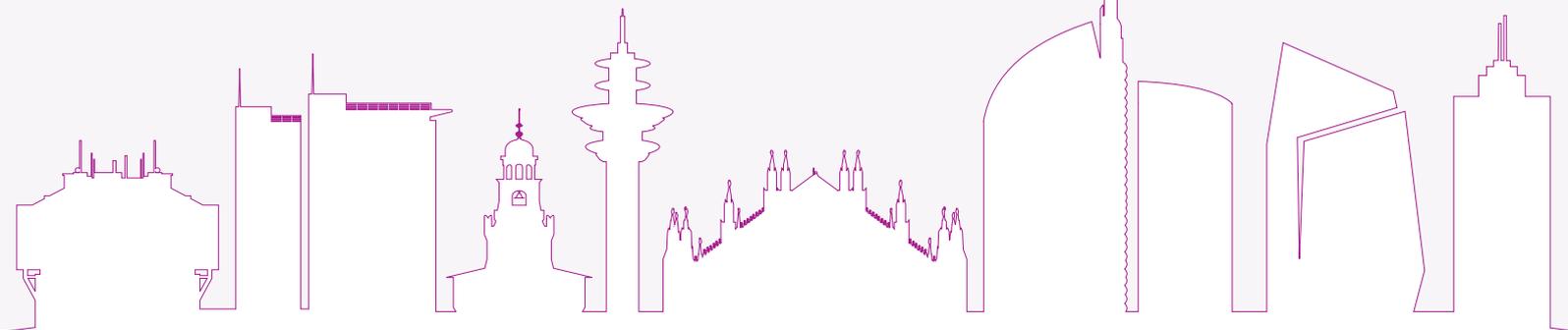
SEP: Social events program

 Open with registration

 Invitation only

18:00 - 20:00	 SEP	Discussion and Cocktail		Legance Via Broletto, 20 Milan
18:30 - 20:30	 SEP	Talks & Cocktail		Toffoletto De Luca Tamajo Via San Tomaso, 6 Milan
19:30 - 23:30	 SEP	Corporate music contest		To disclosed shortly
THURSDAY 15 OCTOBER				
9:00 - 13:00	 CWP	Conference on Finance (Lunch to follow)	CHIOMENTI	Fondazione Stelline Corso Magenta, 61 Milan
19.15 - 23:30		Inhousecommunity Awards		Milan
FRIDAY 16 OCTOBER				
18.00	 SEP	International guest greetings		Milan

SEE YOU FROM
12-16 OCTOBER 2020



for information please send an email to : helene.thiery@lcpublishinggroup.it • +39 02 84243870